DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1958

TOMO 211 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15410

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se extiende para todos los impuestos nacionales percibidos por la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas el régimen de pago mediante depósito y se dan normas para la transferencia de fondos.

2

Decreto. Se fija aforo para la importación del hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas, tipo vinílica, destinados a la fabricación de esponjas.

3

Decreto. Se fija aforo para la importación del hidrato de aluminio natural impuro, Bauxita, destinado a la fabricación de pinturas.

4

Decreto. Se fijan tratamientos cambiarios para determinados rubros de exportación.

5

Decreto. Se reglamenta la emisión de una Deuda Interna "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", autorizada por la ley 12.482.

6

Decretó. Se establece la aplicación de aforos a determinados productos de exportación por el trimestre noviembre de 1957 a enero de 1958.

7

Resolución. Se designan funcionarios en la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

9

Resolución. Se concede patente de invención para "Composiciones poliepoxidos".

10

Resolución. Se fijan viáticos a los choferes de la Dirección General de Correos.

11

Resolución. Se fija un viático a los Fiscales de Carteros de la Dirección General de Correos.

12 al 15

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

16 y 17

Marcas de Fábrica y de Comercio.

Legislación Laboral

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre Shell Uruguay Limited y el Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales Navales.

19

Resolución. Se interviene la Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 del Departamento de Canelones y se designa una Comisión Interventora.

20

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Vidrios con planta de fundición, Cristalería, Fabricación de Ampollas con o sin planta, etc., y se convoca para elección de Delegados.

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Industria del Fósforo, —Grupo 13-P— y el Sindicato Unico Industria del Fósforo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se extiende para todos los impuestos nacionales percibidos por la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas el régimen de pago mediante depósito y se dan normas para la transferencia de fondos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Visto la necesidad de disponer normas para que la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas pueda hacer efectivas, con regularidad y sin inconvenientes para los contribuyentes, las versiones a Fondos extrapresupuestales de los recursos de recaudación a su cargo, algunos de los cuales se encuentran legalmente afectados a distintos Fondos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese para todos los impuestos nacionales cuya recaudación es de la competencia de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el regimen de pago establecido en el artículo 76 del decreto de 11 de julio de 1945, reglamentario de la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944.

Art. 2.o La mencionada Oficina gestionará mensualmente ante el Ministerio de Hacienda las transferencias de cuentas necesarias a fin de poder hacer efectivas las afectaciones extrapresupuestales dispuestas en las distintas leyes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozzco, Secretario.

2

Decreto. Se fija aforo para la importación del hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas, tipo vinílica, destinados a la fabricación de esponjas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que corresponde al hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas (tipo vinílica) de espesores de 0.40 a 1 m.m, destinado a la fabricación de esponjas, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación por resolución de 15 de enero de 1957;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación y la Asesaría Monetaria y del Comercio Exterior, y a lo establecido por la ley 7.623 de 1 9de setiembre de 1923;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.37 el K. B. el aforo del hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas (tipo vinílica) de espesores de 0.40 a 1 mm., destinado a la fabricación de esponjas, incluído en el grupo "C" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación por resolución de 15 de enero de 1957.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se fija aforo para la importación del hidrato de aluminio natural impuro, Bauxita, destinado a la fabricación de pinturas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que corresponde al hidrato de aluminio natural impuro (Bauxita), destinado a la fabricación de pinturas, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación por resolución de 27 de julio de 1954;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior, y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 0.11 el K.B. el aforo del hidrato de aluminio natural impuro (Bauxita), destinado a la fabricación de pinturas, incluído en el grupo "C" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación por resolución de 27 de julio de 1954;

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se fijan tratamientos cambiarios para determinados rubros de exportación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo de 1958, sobre tratamientos cambiarios para exportaciones de artículos nacionales.

Resultando el decreto de 15 de abril de 1958, estableció la nómina de los productos de exportación dentro de las categorías del decreto de 8 de abril de 1958, constituyendo su complemento la que se aprueba en esta oportunidad.

Considerando la conveniencia que existe en realizar ajustes en la nomenclatura actual de los rubros de exportación a efectos hacia una más amplia determinación de los productos exportables.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 8 de abril de 1958 y con lo aconsejado por la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo de 1958 y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense dentro de las categorías previstas por el decreto de 8 de abril del 1958, la exportación de los siguientes artículos.

GRUPO A

(100 o|o cambrio libre)

Cueros curtidos, excepto cueros ovinos lanudos curtidos
Descarnes de cueros vacunos pickelados.
Bebidas sin alcohol elaboradas con jugos de frutas cítricas nacionales.
Vidrios planos y de fantasía.
Granitos, mármoles, calizas, areniscas en bloques, chapas o piezas.
Cerda industrializada.
Tasajo.
Servilletas de papel de fabricación nacional.
Trajes confeccionados con tejidos de lana peinada o cardada de producción nacional.
Artículos de chapa de hierro esmaltados.
Chapas acanaladas y planas de cemento y amianto.
Galletitas.
Caños de hierro o acero.
Hilados de rayón de fabricación nacional.

GRUPO B

(75 o|o cambio libre y 25 o|o cambio básico)

Cartulina.

GRUPO C

(50 o|o cambio libre y 50 o|o cambio básico)

Cueros ovinos lanudos curtidos.
Cerda porcina sin industrializar.

GRUPO E

(25 o|o cambio libre y 75 o|o cambio básico)

Cueros vacunos secos.
Cueros secos de potro.
Cueros lanares.
Residuos de cerda industrializada.
Coke de Gas.
Recortes puntas de astas y tendones.

Art. 2.o Deróganse los decretos de 20 de marzo y de 29 de abril de 1958, sobre tratamientos cambiarios para exportaciones de cueros y descarnes de cueros vacunos y ovinos y de cerdas vacunas y|o caballar industrializadas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se reglamenta la emisión de una Deuda Interna "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", autorizada por la ley 12 482.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Visto la ley del 26 de diciembre de 1957, cuyo artículo 60 autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 7:500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos v|n) que se denominará: "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", con destino a reajustes presupuestales y conceder recursos a los diversos Ministerios de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la presente ley.

Correspondiendo reglamentar las condiciones de emisión de la referida Deuda:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Deuda "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", autorizada por ley del 26 de diciembre de 1957, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

			Títulos N.os	
De $ 5.000	c/u	1.000	1/1000	$ 5:000.000.00
" " 1.000	"	2.000	25001/27000	$ 2:000.000.00
" " 500	"	900	50001/50900	" 450.000.00
" " 100	"	500	75001/75500	" 50.000.00
		4.400	Tít. por un v/n.	$ 7:500.000.00

Art. 2.o Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministerio de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3.o La Deuda "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", gozará de un interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente el 1.o de febrero, 1.o de mayo, 1.o de agosto y 1.o de noviembre de cada año y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento (1 o|o) anual acumulativa y se realizará semestralmente en los meses de mayo y noviembre de cada año. La amortización se efectuará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 4.o En el caso que corresponda realizar las amortizaciones por sorteo, este se realizará con quince días de anticipación a las fechas fijadas para las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos sorteados a la par, a partr del prmer día del mes siguiente al sorteo realizado. Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses y si al presentarse al reembolso, carecieran de uno o más cupones posteriores a la fecha del vencimiento correspondiente al sorteo el importe de dichos cupones, será deducido al sorteo el importe de dichos cupones, será deducido del título sorteado.

Art. 5.o Mientras la Deuda cuya emisión se reglamenta, no esté totalmente colocada, se podrán emitir Bonos o Letras de Tesorería, por un monto equivalente al saldo no utilizado, con plazo de dos meses hasta cinco años e interés hasta cinco por ciento anual.

Art. 6.o Hasta tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias, sustitutivas de su valor.

Art. 7.o Los servicios de amortización e intereses de esta Deuda, Bonos y Letras de Tesorería serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

Art 8.o El pago de los servicios devengados por las Cautelas Provisorias y|o títulos definitivos, Bonos y Letras de Tesorería, que se emitan mientras no sea colocada la Deuda a largo plazo que se reglamenta, será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 9.o Respecto al pago de cupones, son aplicables a la Deuda que se reglamenta, lo dispuesto por el inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio y Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922 que fija en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 10. Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos definitivos, Cautelas provisorias, Bonos, Letras, planilla, etc. que requieran los servicios de esta Deuda cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

6

Decreto. Se establece la aplicación de aforos a determinados productos de exportación por el trimestre noviembre de 1957 a enero de 1958.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Visto los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación para el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1957 y el 31 de enero de 1958;

Atento a lo dispuesto por las leyes N.os 7.361 de 12 de mayo de 1921, N.o 7.670 de 14 de diciembre de 1923 y N.o 8.515 de 20 de noviembre de 1929;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de aplicación los siguientes aforos para la exportación de productos del país, por el trimestre comprendido desde el 1.o de noviembre de 1957 y 31 de enero de 1958;

Lana sucia, aforo los cien kilos $ 230.00.
Lana semilavada, aforo los cien kilos $ 230.00.
Lana lavada: Aforo los cien kilos: $ 230.00.
Cueros lanares secos; Aforo los cien kilos: $ 120.00.
Cueros vacunos secos: Aforo los cien kilos: $ 55.00.
Cueros vacunos salados: Aforo los cien kilos $ 50.00.
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo: Aforo los cien kilos $ 55.00.
Sebo natural comestible, Aforo los cien kilos $ 75.00.
Oleo estearina: Aforo los cien kilos $ 60.00.
Astas vacunas: Aforo el millar de piezas: $ 220.00.
Huesos industriales: Aforo los mil kilos: $ 140.00.
Huesos comunes: Aforo los mil kilos: $ 140.00.
Huesos comunes mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfato: Aforo los mil kilos: $ 120.00.
Cueros lanares pickeados: Aforo los cien kilos: $ 60.00.
Cueros lanares pelados a estufa: Aforo los cien kilos pesos 40.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se designan funcionarios en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958.

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Impuestos Internos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Inspector General de Zona, Categoría 1, Grado 16, al señor Conrado Schellemberg y Flores actual Inspector de 1.a clase.

Para Inspector de 1.a clase, Categoría 1, Grado 14, al señor León A. Garelli, actual Jefe de 2.a de Sección.

Para Jefe de 2.a de Sección, Categoría II, Grado 13, al señor Alberto Palkman, actual Inspector de 3.a clase.

Para Inspector de 3.a clase, Categoría II, Grado 12, al señor Heriberto González, actual subinspector de 1.a clase.

Para subinspector de 1.a clase, Categoría II, Grado 11, al señor Martín Gatto, actual Oficial 1.o.

Para Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al señor José López Trabazo, actual subinspector de 2.a clase.

Para subinspector de 2.a clase, Categoría III, Grado 9, al señor Alberto Duarte, actual Oficial 3.o.

Para Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a la señorita Leopolda Loran, actual Oficial 4.o.

Para Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al señor Enrique Inderkun, actual Oficial 5.o.

Para Oficial 5.o, Categoría III Grado 6, al señor Juan R. Alvarez, actual Auxiliar 1.o.

Para Auxiliar 1.o, al señor Angel Omar Bicera, actual auxiliar 2.o.

Para Auxiliar 2.o a la señorita Juana Josefa Bacque, actual Auxiliar 3.o.
Para Auxiliar 3.o a la señora Hilda G. de Acosta, actual Auxiliar 5.o.
Para Inspector de 1.a clase, Categoría I, Grado 14, al señor José I. Barrio, actual Inspector de 2.a clase.
Para Inspector de 2.a clase, Categoría II, Grado 13, al señor Humberto Larrieu, actual Inspector de 3.a clase.
Para Inspector de 3.a clase, Categoría II, Grado 13, al señor Juan G. Heros, actual Subjefe.
Para subjefe, Categoría II, Grado 11, al señor Héctor Arocena, actual Subinspector de 2.a clase.
Para subinspector de 2.a clase, Categoría III, Grado 9, al señor Oscar Acosta y Lara, actual subinspector de 3.a.
Para subinspector de 3.a clase, Categoría III, Grado 8, al señor Eduardo Laens Curbelo, actual Notificador.
Para Notificador, Categoría III, Grado 7, al señor Rivera Yáñez, actual Oficial 5.o.
Para Oficial 5.o, Categoría III, Gardo 6, a la señora Ana Orei de Suárez, actual Auxiliar 1.o.
Para Auxiliar 1.o, al señor José Martínez, actual Auxiliar 3.o.
Para Auxiliar 3.o al señor Enrique Arbenoiz, actual Auxiliar 5.o.
Para Oficial 2.o, a la señorita Susana Capdevielle, actual Oficial 3.o.
Para Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a la señorita Elvira Flores, actual Oficial 4.o.
Para Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, a la señora Celia A. de Iza, actual Oficial 5.o.
Para Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la señorita Mirtha Elba S. Villa, actual Auxiliar 1.o.
Para Auxiliar 1.o al señor Humberto Pontet, actual Auxiliar 3.o.
Para Auxiliar 3.o, al señor Uberfil Buscio, actual Auxiliar 5.o.

Para Subinspector de 2.a clase, Categoría III, Grado 9, a la señorita Martha Abrahan, actual Oficial 3.o.
Pra Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a la señorita Margarita Fernández, actual Oficial 4.o.
Para Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al señor Héctor Di Trani, actual Oficial 5.o.
Para Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6 al señor Carlos Neimar, actual Auxiliar 1.o.
Para Auxiliar 1.o, a la señorita Blanca Mederos, actual Auxiliar 3.o.
Para Auxiliar 3.o, a la señorita Sonia Morales, actual Auxiliar 5.o.
Para Subjefe, Categoría II, Grado 11 al señor Edmundo Novoa, actual Oficial 1.o.
Para Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10 a la señorita Ena Cassanello, actual Oficial 2.o.
Para Oficial 2.o, a la señora María N. de Molins, actual Oficial 3.o.
Para Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8 a la señorita Nelly Améndola, actual Oficial 4.o.
Para Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7 al señor Hugo Bertacchi, actual Oficial 5.o.
Para Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6 a la señorita Janet Ayanian, actual Auxiliar 2.o.
Para Auxiliar 2.o, a la señorita Eleirina Sima, actual Auxiliar 3.o.
Para Auxiliar 3.o, al señor José Pedro Feitosa, actual Auxiliar 5.o.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inc. 3.o de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, se suprimen 5 cargos de Auxiliar 5.o que quedaron vacantes.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vista: la renuncia presentada por el señor Jorge A. Medina del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Considerando: las atendibles razones aducidas en la misma; y
Atento: a lo prevenido por el artículo 1.o de la Ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse los importantes servicios prestados por el señor Jorge A. Medina a raíz del desempeño del cargo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se concede patente de invención para "Composiciones poliepoxidos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vista: la solicitud de patente de invención acta número 6.833, formulada por la firma Devoe y Raynolds Co., Inc., de Estados Unidos de América, para "Composiciones poliepoxidos", según plano y descripción de fojas 1 a 25 vuelta;
Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando: en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;
Con las opiniones del ex Instituto de Química Industrial, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (773|957),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Devoe y Raynolds Co. Inc., de Estados Unidos de América, para "Composiciones poliepoxidos", acta N.o 6.833, con la constancia que la patente "no cubre ningún producto, sino el procedimiento empleado", de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 25 vlta., por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se fijan viáticos a los choferes de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Visto lo expuesto por la Intervención de la Dirección General de Correos en cuanto a la necesidad de fijar viáticos de reintegro de gastos que se ocasiona a choferes que por la índole de las funciones que prestan se amplían sus horarios más allá del límite de las jornadas de labor reglamentarias.
Considerando que resulta justo reintegrar los gastos extraordinarios que se ocasiona a los funcionarios por el desempeño de las tareas que se les asigna, y que el régimen propuesto de fijación de dichos viáticos, sin determinación expresa de funcionario, sino la atribución del mismo a la persona que actúa, cualquiera sea ella no solamente agilita la tramitación administrativa, sino que resulta de buen orden.

Atento que el Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03 permite atender las obligaciones de que se trata y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 11.925 del 27 de marzo de 1953 y que la Contaduría General de la Nación se ha expedido en sentido favorable como consta en las actuaciones precedentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Fijar los siguientes viáticos, para los choferes del Instituto Postal qce se determinan, los que serán liquidados en la medida real de los gastos ocasionados y mediante la rendición de cuentas por parte de los interesados en la forma legal de práctica y desde el 1.o de enero de 1958.

A) Al chofer que atiende los servicios de giros postales Contaduría y Tesorería General de la Nación y Banco de la República, hasta la cantidad de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales y;

B) Hasta 3 (tres) choferes que atiendan el servicio entre la Casa Central de Correos y la Sucursal del Aeropuerto Nacional de Carrasco, hasta $ 25.00 (veinticinco pesos) mensuales a cada uno.

2.o La erogación pertinente será atendida con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. —** HECTOR A. GRAUERT. **— Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se fija un viático a los Fiscales de Carteros de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Dirección General de Correos, en cuanto a que se fije con carácter general y a partir del 1.o de enero del año en curso, un viático a los Fiscales de Carteros por concepto de reintegro de los gastos de locomoción que les ocasiona los forzosos desplazamientos que deben efectuar en la ciudad, en cumplimiento de sus cometidos de fiscalización del servicio de distribución domiciliaria de la correspondencia.

Resultando que como lo señala el señor Interventor de Correos, para el debido cumplimiento de la función de los Fiscales de Carteros, estos deben desplazarse de continuo dentro del horario mismo de tareas y que ocasionando ese desplazamiento gastos de locomoción, los mismo deben ser reintegrados en la medida que ellos se provocan.

Atento a que el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03 permite atender las obligaciones de que se trata y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953 y que la Contaduría General de la Nación se ha expedido en sentido favorable como consta en las actuaciones precedentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fijar a los Fiscales de Carteros en actividad de sus tareas, hasta la cantidad de 10, un viático, por reintegro de los gastos de locomoción que les ocasione el desempeño de sus funciones de hasta $ 25.00 (veinticinco pesos) mensuales a cada uno, el que les será liquidado en la medida real del gasto efectuado y mediante la rendición de cuenta por parte de los interesados en la forma legal de práctica y desde el 1.o de enero de 1958.

2.o La erogación pertinente, será atendida con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03.

Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, a la señorita Mercedes Andrade Obelar, domiciliada en Teniente Galeano N.o 3574, según acta N.o 589, de fecha 26|9|55 a fojas 1, labrada por los señores: Gilberto Castellanos, Edison García y Octacilio Farías;

Resultando: Que en dicho procedimiento, se han comisado 3 cueros vacunos;

Considerando: Que la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 sólo sanciona la tenencia de carne vacuna, y en el presente caso la mercadería incautada no es de la calidad señalada, por lo cual corresponde declarar que no ha existido infracción a las disposiciones en vigor, y devolver a su propietario el importe de la misma;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Devolver a la señorita Mercedes Andrade Obelar el importe correspondiente a la mercadería incautada.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER. —** HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de Carne, al señor Silvestre Melanio Gabarrín domiciliado en Avenida "A" 3065 según acta N.o 3463 de fecha 25|6|56 a fojas 1, labrada por los señores: C. Inverso, B. Milán, E. Pintos, R. Sena y Santiago Buzy;

Resultando: Que en dicho procedimiento, se han comisado la cantidad de 2 kgs. de carne vacuna, 1 kgs. de carne ovina y 7 cueros lanares, de procedencia ilícita;

Considerando: Que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma;

Considerando: Además, corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

2.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, a la señorita Gladys Cabrera, domiciliada en Teniente Rinaldi N.o 4348 según acta N.o 3.907 de fecha 19 de Noviembre de 1956, a fojas 1, señores: Luis Riffaud, Pedro Casella y Nemenciano Montero.

Resultando: Que en dicho procedimiento se han comisado 6 kilogramos de carne ovina.

Considerando: Que la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, sólo sanciona la tenencia de carne vacuna, y en el presente caso la mercadería incautada ni es de la calidad señalada, por lo cual corresponde declarar que no ha existido infracción a las disposiciones en vigor, y devolver a su propietario el importe de la misma.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954, y demás disposiciones en vigor.

2.o Devolver a la señorita Gladys Cabrera el importe correspondiente a la mercadería incautada.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor José Míguez, domiciliado en Santa Fé 1161, según acta N.o 2.269, de fecha 27 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los señores: R. Méndez, R. Grecco, José R. Vigorito y Pascual Giordano.

Resultando: Que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de 15 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma.

Considerando: Que además, corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954, y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Edén Infantil".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Edén Infantil", acta N.o 31.722, formulada por los señores Carrau y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 23;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Carrau y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Cigüeña", número 31.306, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que si bien coincide en ambas marcas el emblema de la cigüeña, que motiva la oposición deducida, el interesado, por escrito de fs. 21 limita su solicitud al conjunto de la marca, es decir, sin reivindicar derechos privativos sobre las cigüeñas que figuran en el mismo. Esta renuncia resguarda los derechos del opositor, dejando a salvo la propiedad de dicho emblema;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Edén Infantil", acta N.o 31.722, solicitada por los señores Carrau y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 23, con la aclaración de que el registro amparará la denominación "Edén Infantil" y el conjunto de la etiqueta facsimilada y descripta a fs. 1, sin conferir derechos privativos sobre el emblema.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Estate".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Estate", acta N.o 50.101, formulada por el señor Carlos Regalía, de Montevideo, para distinguir todos los artículos incluídos en la clase 6 y especialmente aparatos, equipos y artefactos para cocinar, para calefacción, alumbrado, ventilación, acondicionamiento de aire y refrigeración, calentadores de agua caliente, máquinas para lavar, sus partes y accesorios, y todos los artículos en la clase 12

y particularmente aparatos, artefactos, sistemas y equipos para calefacción, ventilación, alumbrado y acondicionamiento de aire eléctricos, aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios para los mismos, refrigeradores eléctricos, máquinas para lavar, limpiadores de vacío, planchas y planchadores;

Resultando que a la presente gestión se opusieron a fs. 8, la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "United States", acta N.o 45.371, que distingue "motores a combustión interna y del tipo Diesel y grupos electrógenos, transformadores y alternadores, de las clases 11 y 12; y a fs. 13 la firma Stanco Inc., de EE. UU. de América, con la marca "Estane", N.o 37.201, que cubre "materiales raspantes y detergentes, preparados para quitar manchas y limpieza en general, azul y pulidores, de las clases 1 y 6;

Considerando que a fs. 25 el interesado en atención a las oposiciones deducidas limita su solicitud, concretándola a distinguir "aparatos, equipos y artefactos para cocinar, para calefacción, alumbrado, ventilación, acondicionamiento de aire y refrigeración" de la clase 6 y aparatos sistemas y equipo para calefacción, ventilación, alumbrado y acondicionamiento de aire eléctricos y aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios de los mismos, refrigeradores eléctricos, máquinas para lavar, limpiadores al vacío, planchas y planchadores eléctricos de la clase 12;

Considerando que a la fs. 28 la firma Stanco Inc., de EE. UU. de América, retira la oposición interpuesta;

Considerando por lo tanto, que la presente gestión es procedente. Una de las oposiciones fué retirada y la que dedujo la firma Horacio Torrendell S. A., no corresponde, desde que la marca solicitada se destina a distintos productos, que no cubre la denominada "United States";

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y la del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1620|952),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Estate", acta N.o 50.101, solicitado por el señor Carlos Regalía, de Montevideo, para distinguir: aparatos, equipos y artefactos para cocinar, para calefacción, alumbrado, ventilación, acondicionamiento de aire y refrigeración, de la clase 6 y aparatos sistemas y equipos para calefacción, ventilación, alumbrado y acondicionamiento de aire eléctricos, y aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios de los mismos, refrigeradores eléctricos, máquinas para lavar, limpiadores al vacío, planchas y planchadores eléctricos de la clase 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre Shell Uruguay Limited y el Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales Navales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Mayo de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en la Avenida Agraciada 1532, 7.o piso, estando presente el señor Ricardo Prieto en representación de la mencionada Compañía y los señores Rogelio Isbarbo y Antonio Rispoli, en representación del Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional y del Centro de Maquinistas Navales, respectivamente, convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Primero. Acuérdase un aumento porcentual del 21 o|o (veintiuno por ciento) para los patrones y maquinistas-bomberos de las lanchas de Shell Uruguay Limited, sobre las retribuciones percibidas al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho;

Segundo. El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir del 1.o marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y el presente Convenio tendrá la duración mínima de un año.

Tercero. Mientras no fueren modificados los horarios actuales, cada tripulante percibirá setenta pesos mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos, a partir también del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cuarto. Para los viajes al interior, se fija a los patrones y maquinistas las tarifas que se detallan a continuación, como compensación del viaje redondo e incluyendo los gastos de comida: a Puerto del Sauce, ochenta y siete pesos a cada tripulante; a Fray Bentos, doscientos veintitrés pesos a cada tripulante y a Paysandú, doscientos sesenta y seis pesos a cada tripulante.

Quinto. Si posteriormente a la firma de este Convenio, algún laudo de Consejo de Salarios laudare un aumento para este personal, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Sexto. Los delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados a firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Ricardo Prieto, por la Empresa. —Rogelio Isbarbo, por el Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional. — Antonio Rispoli, por el Centro de Maquinistas Navales.

19

Resolución. Se interviene la Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 del Departamento de Canelones y se designa una Comisión Interventora.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes por los que el Consejo Central de Asignaciones Familiares solicita la intervención de la Caja N.o 24 del Departamento de Canelones, entre otros por los siguientes hechos: "A) Que la Caja se ha excedido en los gastos previstos para la construcción de su sede propia sin solicitar previamente al Consejo Central la autorización pertinente, que era lo que correspondía, en virtud de que para la referida construcción este Organismo le había otorgado —en carácter de préstamo— hasta la cantidad de $ 210.000.00. Sólo después de la realización de esos gastos se elevó al Consejo Central la solicitud para el pago de los mismos; B) Que ha contratado, sin tener disponibilidades en los rubros pertinentes y sin la previa autorización del Consejo Central: con la firma Fierro Vignoli S. A. la compra de un cable de fuerza motriz para su sede, por la suma de $ 16.046.80; con la firma Carmeta S. A. I. U. la compra de muebles metálicos por un valor superior a los $ 15.000.00; con CUDI S. A. la instalación de un luminoso en la fachada de la sede de la Caja por un plazo excesivamente largo, violatorio de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Contabilidad del Presupuesto y su Ejecución, pagando por ese concepto pesos 38.00 mensuales; con la firma Bavosi la compra de 120 butacas habiendo abonado ya la Caja una parte de su importe y restando pagar $ 4.000.00 aproximadamente; C) Que ha procedido a las contrataciones de médico, odontólogo, nurse-jefe, visitadoras sociales y auxiliares para los servicios sociales, aún no implantados en la Caja".

Resultando el Consejo Central sugiere la designación de un Consejo Interventor integrado por el actual Presidente de la Caja, señor Albo J. Prigue, el señor Benito Rovira y el señor Jacinto González, propuestos, respectivamente, por las tres representaciones que integran el Consejo Central.

Considerando que conferida vista de estas actuaciones por el término que prescribe la ley N.o 10.449 el Consejo de la Caja no la evacuó.

Que existen razones que imponen la adopción de medidas para solucionar los aspectos de la administración apuntados

y proceder a la regularización y reorganización administrativa necesaria.

Por lo expuesto y atento a lo prevenido por la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, artículos 1.o y 2.o, inciso A) y H); y decreto de 1.o de setiembre de 1958, artículo 2.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Intervenir la Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 del Departamento de Canelones designando al efecto una Comisión Interventora integrada por los señores: Albo J. Prigue, Benito Rovira y Jacinto González.

2.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares y la Inspección General de Hacienda prestarán a la Comisión la cooperación necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.

3.o) Atribúyese a la Comisión Interventora, los cometidos que las disposiciones vigentes encomiendan a los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación.

4.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a la Comisión Interventora.

5.o) Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares a los efectos dispuestos y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Vidrios con planta de fundición, Cristalerías, Fábricación de Ampollas con o sin planta, etc., y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Vidrio (Grupo XI):

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 15 de enero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado:

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las Fábricas de Artículos de Vidrio con planta de fundición, Cristalerías, Fabricación de Ampollas con o sin planta de fundición y como sea actividad independiente como sección dependiente de empresa de otro giro, anexos y reparticiones de las expresadas fábricas aplicándose en lo pertinente el decreto de 9 de junio de 1944 y sus concordantes. Dicho Consejo tiene la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco Secretario.

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Industria del Fósforos, Grupo 13 P y el Sindicato Unico Industria del Fósforo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de mayo de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO, GRUPO 13-P.

En Montevideo, a los 9 días del mes de mayo de 1958, reunidos el Sr. Francisco Augusto Bergman C. I. N.o 398.707, en representación de la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A."; el señor José Luis García Monje, C. I. 217.788 por la "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A."; el señor Miguel Angel Brito C. C. AVA 10076, por la "Fábrica Nacional de Fósforos S. A."; y el señor Mario Pinotti, C. I. N.o 522.812, señorita Renée Remunian, C. C. AZA 8183 y señora Gregoria V. de González, C. C. SAA 7142, en representación del personal de dichas Empresas, respectivamente, y del "Sindicato U. Industria del Fósforo", y en el carácter que invisten, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

I. Los salarios totales diarios (sean fijos, a destajo o mixtos), que actualmente perciben los trabajadores de la industria del fósforo, tendrán un aumento de diez y ocho (18) por ciento hasta nueve pesos ($ 9.00) y diez y seis (16) por ciento acumulativo sobre el excedente. El beneficio por antigüedad está excluído de este aumento.

II. El aumento y demás disposiciones contenidas en este convenio regirán a partir del día 1.o de mayo de 1958, siendo el aporte del primer mes de aumento a la Caja de Jubilaciones, por cuenta de los trabajadores, como establece la ley.

III. Este Convenio Colectivo tanto lo referente a los aumentos de salarios como a las categorías que se adjuntan será homologado íntegramente por las partes patronal y obrera en el Consejo de Salarios cuya convocatoria se ha de solicitar con ese fin.

IV. Ambas parte convienen en que este Convenio Colectivo, en lo que se refiere a aumentos de salarios, tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 1959.

V. Categorías (definiciones, salarios mínimos, rendimientos básicos), disposiciones laborales, económicas y sociales para el personal obrero de la Industria del Fósforo, Grupo 13-D.

1. Ambas partes convienen en establecer las siguientes Categorías (con sus correspondientes definiciones, salarios mínimos y rendimientos básicos) para el Personal de la Industria del Fósforo, las que forman parte integrante de este Convenio.

Los jornales básicos establecidos para las distintas categorías se aplicarán solo a los operarios que a partir del 1.o de mayo de 1958 sean nombrados a ocupar las mismas.

Los operarios que actualmente ganen por encima de lo que corresponde de acuerdo a lo fijado para su respectiva categoría seguirán recibiendo dicho salario mientras permanezcan en el mismo puesto.

El salario no podrá reducirse en caso de ser transferido el operario a un puesto superior para el cual y según este Convenio pudiera corresponder un salario menor.

Ningún operario podrá percibir por su trabajo un jornal inferior a lo que está establecido para su respectiva categoría.

Cualquier pago por encima de lo que marca la tarifa de salarios, se entiende completamente voluntario de la Empresa y no puede invocarse como precedente, en caso de suplencias o nuevos nombramientos efectivos.

(Párrafo N del Laudo de 1954). De existir tareas no previstas en esta denominación las mismas serán objeto de un estudio posterior a los fines de su regularización, tal como lo establece la Ley N.o 10.449.

CATEGORIAS: DEFINICIONES, SALARIOS MINIMOS Y RENDIMIENTOS BASICOS.

Trabajos Masculinos

1. Cerillero de 1.a, $ 20.60 A) Para algodón. — Conocimientos: Todas las tareas de esta sección: fundición, mojadero de 9 tambores, paila, lustrín, cargador, etc.

Trabajo y Responsabilidad: efectúa una tarea propia mientras supervisa y se responsabiliza de las máquinas que dan el primer baño (mojadero) y del personal que pueda tener a su cargo.

B) Para papel. — Conocimientos: Todas las tareas de esta sección: fundición, mojadero de 9 tambores, cargador, lustrín, etc.

Trabajo y Responsabilidad: Moja el papel, hace la fundición, supervisa y se responsabiliza de las máquinas que dan el primer babo (mojadero) y del personal que pueda tener a su cargo.

2. Cerillero de 2.a, $ 20.00. — Para algodón y papel: Bajo esta categoría están comprendidos aquellos obreros que, con conocimientos de cerillero de primera, atienden mojadero con hasta 5 tambores.

3. Cargador de 1.a, $ 20.60. — A) Para algodón o papel: Conocimientos: Cargador. con 4 hilos simultáneos. Trabajo y Responsabilidad; Llena los tambores dentados, colocándolos luego en las máquinas de cortar cerilla. Es responsable de la exacta cantidad de cerilla por "Casilla" en los tambores.

B) Para papel y lustrado simultáneo: Conocimientos: lustrín - cargador con 2 hilos simultáneos.

Trabajo y responsabilidad: Igual a "Para algodón o papel" agregando la responsabilidad del lustrado.

4. Cargador de 2.a, $ 20.00. Para algodón o papel: Cargador con 2 hilos simultáneos.

5. Fundidor. Para algodón y papel: Conocimientos: Fundición. Trabajo y responsabilidad: Para los materiales prepara la mezcla y hace la fundición.

6. Cortador de Cerilla, $ 20.00 sobre la base de 420 cuadros. Cortar la cerilla a máquina. Control y responsabilidad total del trabajo realizado, incluyendo atención mecánica de la máquina y la colocación de los tambores.

7. Pastero, $ 20.60. Conocimientos: Todo referente a pasta fosfórica, engrudo, etc.

Trabajo y Responsabilidad: Preparar, pesar, mezclar y pasar por el molino los materiales para la pasta fosfórica. Idem, para engrudo, etc. Es responsable de la calidad de la pasta y del engrudo y del personal que pueda tener a su cargo.

8. Trampador (a máquina o a mano), $ 20.60. Conocimientos: Todo lo referente al buen estado de la cerilla cortada, el acondicionamiento de la pasta y el secado de los fósforos. Trabajo y Responsabilidad: El proceso de la colocación de las cabezas de los fósforos, control de la pasta, la cerilla cortada y el secado de los fósforos. Es responsable de la calidad de las cabezas y del personal que pueda tener a su cargo.

9. Maestro de Máquina Cortar Interiores, $ 21.60. Maneja la máquina de cortar interiores, vigila la producción, carga las bobinas u hojas, etc. Es responsable de la corrección del corte y del personal que pueda tener a su cargo.

10. Medidor, $ 20.60. A) En la sección Fósforos: Es responsable de la entrega correcta de cajas a las Llenadoras a Mano. Llena los depósitos de las Máquinas de Llenar con cajas vacías. Saca los desechos de las máquinas y los pesa, etc.

B) En sección Cajas: Controla la cantidad producida en las Máquinas de la Sección, entregando los boletos correspondientes. Efectúa todo transporte interno de la producción de las citadas máquinas. (Observación: En C.G.F.M.S.A. se reparte el trabajo entre dos medidores según indicaciones de la Dirección).

11. Encargado de peines y fricción para fósforos libritos, $ 20.00. Encargado de todo lo relacionado con la confección de peines de fósforos y bandas de fricción.

12. Trabajos varios Categoría A), pesos 20.00. Peón que siempre realiza una tarea determinada de cierta importancia, y que tiene conocimientos como para poder sustituir a titulares de categorías superiores a la suya.

13. Trabajos varios Categoría B), pesos 18.20. Peón con antigüedad en la Empresa mayor de 2 años que realiza tareas generales, y que tiene conocimientos suficientes como para suplir a titulares de la Categoría A).

14. Trabajos varios Categoría C), pesos 17.40. Peón con antigüedad en la empresa mayor de 2 años que realiza tareas varias en las cuales no se requiere especialización y no es capaz de hacer suplencias en categorías superiores a la suya.

15. Chofer de camión, Primero, pesos 24.20. Responsable de las recepciones y entregas, cobranzas, colabora en cargas y descargas y es responsable del trabajo de sus ayudantes. Es además, responsable de la vigilancia de los camiones en lo que respecta a aceite, agua, neumáticos y cámaras, limpieza, eventuales desperfectos, etc.

16. Chofer de camión, Segundo, pesos 20.00. Chofer pero no en actividad permanente. Cuando no actúa como chofer realiza trabajos varios. En el caso de que sustituya al chofer primero por ausencia de éste a sus tareas percibirá el jornal de $ 22.00.

Queda entendido que no efectúa cobranzas. De realizarlas percibirá el jornal íntegro establecido para el titular.

17. Portero, $ 20.00. Vigila con carácter permanente la entrada y salida del personal (tarjetas de reloj, control de paquetes, etc.) atiende llamadas y visitas a las Oficinas. Efectúa la limpieza de la clínica médica, la ex portería y las oficinas con todas sus dependencias. (Estas tareas se dividirán entre 2 porteros).

Tendrá derecho a percibir el jornal establecido en esta categoría cuando tenga 2 años en la Empresa.

18. Sereno, $ 20.00. Efectúa la vigilancia de toda la fábrica cuando la misma está cerrada.

El horario se fijará de acuerdo a disposiciones dadas por la Dirección. Tendrá derecho a percibir el jornal establecido en esta categoría cuando tenga 2 años en la empresa.

19. Maquinista Foguista, $ 24.20. Responsable de las calderas y de las máquinas que generan la corriente eléctrica. Cuando se efectúen suplencia en esta tarea por ausencia del titular, el operario no tendrá la responsabilidad de las máquinas que generan la corriente eléctrica y percibirá el jornal de $ 22.00.

20. Foguista, $ 20.00. Maneja la caldera. En caso de existir maquinista foguista puede sustituirlo transitoriamente y|o hacer turnos con éste, esta actividad no se considera suplencia. Tendrá derecho a percibir el jornal esablecido en su categoría cuando tenga 2 años en la empresa.

21. Carpintero, $ 20.00. Encargado de las reparaciones y construcciones de carpintería de la fábrica. Tendrá derecho a percibir el jornal establecido en esta categoría cuanlo tenga 2 años en la empresa.

22. Albañil, $ 20.00. — Encargado de reparaciones generales en cuanto a pintura, vidrios, techos, pisos, cañería, etc. Tendrá derecho a percibir el jornal establecido en esta categoría cuando tenga 2 años en la Empresa.

23. Mecánico General de Fábrica, pesos 28.00. — Responsable único del correcto funcionamiento y conservación de todas las máquinas de la fábrica. (Esta categoría rige exclusivamente para Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.)

24. Mecánico de Sección, $ 25.60. — Oficial titular de Sección, con conocimientos completos de un determinado grupo de máquinas. Atenderá a 9 o más máquinas según indicaciones de la Dirección.

25. Mecánico Categoría A, $ 24.80. — Oficial de mecánica general con conocimientos de todos los tipos de trabajos mecánicos. Tornero de 1.a.

Todos los mecánicos de Categoría A deben tener conocimientos completos o tener capacidad en una determinada especialidad y pueden tener otros mecánicos a su cargo, y|o realizar suplencias como mecánicos de sección.

26. Mecánico Categoría B, $ 22.00. — Mecánico con conocimientos generales y que puede suplir a un mecánico de Categoría A.

Tornero de 2.a Oficial electricista.

27. Mecánico Categoría C, $ 20.00. — Realiza tareas varias de mecánica, teniendo conocimientos básicos como 1|2 oficial. Esta categoría comprende también al 1|2 oficial electricista. Tendrá derecho a percibir el jornal establecido en esta categoría, cuando tenga 2 años en la Empresa.

28. Escalas de jornales al ingresar. — Los que ingresan para ser peones: 1) Menores de 21 años: Libre contratación. Al cumplir 2 años de antigüedad en la Empresa y haber cumplido por lo menos 21 años de edad Peón Categoría C jornal $ 17.40.

2) Mayores de 21 años: Jornal de Ingreso $ 21.80. Al año $ 14.00. A los 2 años de antigüedad: Peón Categoría C jornal $ 17.40.

Los que ingresan para ser: Chofer de camión segundo, Portero, Sereno, Foguista, Carpintero, Albañil, Mecánico Categoría C: 1) Menores de 21 años: Libre contratación. Al cumplir 2 años de antigüedad en la Empresa y haber cumplido por lo menos 21 años de edad: jornal $ 20.00.

2) Mayores de 21 años: Jornal de ingreso $ 14.00. Al año $ 17.20. A los 2 años de antigüedad: jornal $ 20.00.

Trabajos femeninos

29. Cerillera de 1.a, $ 16.40. — Para algodón: A) En Mojadero de 9 tambores: trabaja el hilo de algodón en bruto dándole uno o más baños de estearina. Coloca las madejas y vigila el funcionamiento de la máquina. Es responsable de su tarea dentro de lo normal. Si la persona no puede efectuar el trabajo en el mojadero sola, se considera Cerillera de 2.a con el salario correspondiente.

B) En Paila o Lustrín: atiende un trabajo propio y supervisa el trabajo de las cerilleras de 2.a categoría. Es responsable de la terminación de la cerilla.

30. Cerillera de 2.a, $ 15.00. — Para algodón: A) En Mojadero hasta de 5 tambores: trabaja el hilo de algodón en bruto dándole uno o más baños de estearina. Coloca las madejas y vigila el funcionamiento de la máquina. Es responsable de su tarea dentro de lo normal. Tarea no permanente.

B) En Paila o Lustrín: Realiza las tareas necesarias para la paila: baños complementarios de estearina o para el lustrín: baño final más lustrín.

Para papel. — En Mojadero: une el papel y atiende el mojadero. En caso de efectuar el trabajo sola, sin la supervisión del cerillero de 1.a tendrá una bonificación horaria de $ 0.18.

31. Maestra Máq. Cortar Cerilla. — Máq. F. N., $ 16.20 sobre la base de 380 cuadros; Máq. Vieja C. G. F. M., $ 17.40 sobre la base de 420 cuadros; Máq. MAV C. G. F. M., $ 18.20 sobre la base de 500 cuadros.

Maneja la máquina que corta la cerilla y es responsable del trabajo que realiza.

32. Ayudante Máq. Cortar, $ 13.60. — Transporta los triciclos con los cuadros, ayuda a la maestra cuando carga la máquina y sustituye ocasionalmente a la misma para el aprendizaje, etc.

33. Afilar Cuchillas, $ 15.40. — Afila las cuchillas y entrega los boletos de control de producción de las máquinas de cortar, con sus tareas accesorias (transportar triciclos llenos).

34. Transportar cuadros al llenado, $ 14.20. — Transporta los cuadros de los secaderos a las máquinas de llenar y los cuadros vacíos a las máquinas de cortar.

35. Llenadora a Mano, $ 15.40. — Sobre la base de 6 cajones de 800 cajas c|u. a $ 3.20 cada 1.000 cajas.

Llena las cajas con fósforos y es responsable del contenido correcto de las mismas.

36. Maestra de Máq. Llenar, $ 15.40. — Sobre la base de 260 cuadros.

Maneja la máquina y coloca los cuadros en la misma. Es responsable del

contenido correcto de las cajas, y vigila la tarea de los ayudantes.

37. Ayudante Máq. Llenar, $ 14.20. — Sobre la base de 260 cuadros.

En los tubos: Llena los tubos con cajas vacías, saca los cuadros vacíos y es responsable que la cadena tenga cajas en condiciones para ser llenadas.

En el dispositivo de estampillar. — Maneja el dispositivo y es responsable que todas las cajas tengan estampillas y que no haya desperdicio o pérdida de estampillas.

38. Limpiar cuadros, $ 13.60. — Deja los cuadros en condiciones para ser utilizados en las máquinas de cortar; sacando fósforos, pasta, varillas rotas, etc.

39. Revisar llenado, $ 14.20. — Control de las cajas llenas; contenido correcto de la cantidad de fósforos y apariencia de las cajas. Dar los boletos a las llenadoras a mano.

40. Maestra de Máquina de Estampillar, $ 15.40. — Sobre la base de 62.000 cajas.

Maneja la máquina y es responsable de la colocación correcta de la estampilla fiscal en la caja y que no haya desperdicio o pérdida de estampillas, y vigila la tarea de las ayudantas.

41. Ayudanta Máquina de Estampillar, $ 14.20. — Sobre la base de 62.000 cajas.

Colabora con la Maestra. Coloca las cajas en los tubos.

42. Estampilladora a mano, $ 14.20. — Sobre la base de 13.000 cajas.

Coloca a mano las estampillas fiscales.

43. Maestra cortadora de estampillas, $ 15.00. — Es responsable de la máquina de cortar estampillas fiscales y del personal que pueda tener a su cargo.

44. Ayudanta Cortadora de estampillas, $ 13.60. — Colabora con la maestra en tareas generales.

45. Docenera, $ 15.00. — Sobre la base de 68 boletos y de 3 gruesas c|u. 204 gruesas.

Enfaja las cajas por docena debiendo sacar las cajas defectuosas. Se exige un trabajo prolijo y correcto.

46. Docenera — Empaquetadora, $ 16.80. — Sobre la base de 170 gruesas. Hace regularmente ambos trabajos.

47. Cortadora de Cajas, $ 17.40, — Sobre la base de 130.000 cajas.

Corta cartulina para interiores y exteriores, Se exige un trabajo prolijo y correcto.

48. Ayudanta de cortadora de cajas, $ 14.60. — Sobre la base de 130.000 cajas. Colabora y recoje la cartulina, hace los paquetes de mil unidades.

49. Rayadora, $ 15.00. — Raya cartulina para exteriores.

50. Ayudanta Máquina corta interiores en bobinas de 60, $ 13.80. — Colabora directamente con el maquinista sacando las bandejas, revisando el corte, etc.

51. Maestra de Máquina Armar Interiores, $ 16.60. — Sobre la base de 60.000 cajas. Atiende y maneja normalmente dos máquinas, vigila la producción, dobla y coloca el cartón cortado. Suplenta que atiende 2 máquinas tiene pago como la titular. Si atiende 1 máquina percibe $ 15.20, sobre la base de 30.000 cajas.

52. Maestra de Máquina Armar Exteriores, $ 16.60. — Sobre la base de 60.000 cajas. Atiende y maneja normalmente dos máquinas, vigila la producción, dobla y coloca el cartón cortado. Suplenta que atiende 2 máquinas tiene pago como la titular. Si atiende una máquina percibe $ 15.20, sobre la base de 30.000 cajas.

53. Maestra de Máquina Completar Cajas, $ 15.20. — Sobre la base de 30.000 cajas. Es responsable del manejo y producción de la máquina y del trabajo de las ayudantas.

54. Ayudanta de Máquina Completar Cajas, $ 13.80. — Sobre la base de 30.000 cajas. Colabora con la maestra en las tareas generales. Coloca cajas en los tubos, limpieza, etc. siendo su principal cometido la colocación de las cajas en los tubos.

55. Personal de Máquina Unir Cajas, $ 16.60. — Sobre la base de 30.000 cajas. Es responsable del manejo y producción de la máquina (tarea rotativa).

56. Raspera a mano, $ 18.40. — Sobre la base de 38.000 cajas. Coloca la raspa en la caja (a mano). Se exige un trabajo prolijo y correcto.

57. Maestra de Máquina Armar y Completar Cajas Hub - Judkot, $ 19.00. — Sobre la base de 24.000 cajas. Es responsable del manejo, producción y alimentación de la máquina.

58. Arreglar cajas llenas, $ 13.60. — Acondicionar cajas llenas que tienen algún defecto.

59. Ayudanta de encargado de peines y fricción, $ 13.60. — Ayuda al encargado y en su ausencia puede suplirlo. Al efectuar suplencia percibe jornal $ 15.20.

60. Ayudanta en Máquina de armar fósforos libritos, $ 13.00. — Alimenta la máquina de armado con peines y|o retira los libritos colocándolos en cajas. Cuando actúa sola en la máquina percibe jornal $ 15.20.

61. Terminadora de libritos personales, $ 13.60. — Se encarga de la terminación de los libritos personales.

62. Tareas Varias, $ 11.80. — Empaquetar y envasar. Armar cajas de envase. Componer cajas vacías. Tareas de limpieza. Tareas varias no incluídas en esta nómina de categorías.

63. Aprendizas: Escala de Jornales al ingresar. — Al ingresar, jornal $ 6.40. A los 6 meses, jornal $ 8.48. A los doce meses, jornal, $ 10.60. A los 18 meses, jornal, $ 11.40.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SALARIOS

2. Los jornales que se fijen por Convenios o Laudos serán ajustados en más o en menos para que el importe resultante por hora sea de medio centésimo o de centésimo redondo. Los sueldos mensuales serán en igual modo ajustados en más o en menos a pesos redondos.

Las tarifas a destajo o mixto podrán ser ajustadas para evitar los cálculos muy fraccionados. Este ajuste será realizado por acuerdo entre ambas partes en cada empresa en particular.

3. Al determinar aumentos porcentuales a los destajistas y salarios mixtos se les calculará dicho aumento luego de establecido el jornal diario ganado, conforme al régimen actual.

4. Cada Empresa podrá modificar el sistema de pago vigente (por día, a destajo o mixto), en la forma que estime conveniente, pero de ninguna manera el trabajador actual podrá percibir un ingreso inferior al que percibe con el sistema vigente, ni el personal que vaya a ocupar por primera vez una categoría superior podrá percibir un ingreso inferior al básico establecido. Esta modificación en la forma de pago deberá ser estudiada y resuelta de común acuerdo entre los representantes de la Empresa respectiva y del S. U. I. F. La Empresa puede, sin embargo, retornar a un sistema anterior de pago, cuando así lo considere conveniente, con un preaviso al personal de 15 días

5. Mantiénese el régimen vigente en materia de aportes jubilatorios. En consecuencia los aportes patronal y obreros, actuales, o que se fijen en el futuro, serán pagados respectivamente por cada una de las partes interesadas.

Aumento por antigüedad

6. Los jornaleros y/o destajistas percibirán el siguiente aumento diario complementario, de acuerdo con la antigüedad continuada y efectiva que posean en la Empresa:

Antigüedad: Al cumplir 10 años en la Empresa: Hombres, $ 0.32; mujeres, pesos 0.20.

Antigüedad: Al cumplir 15 años en la Empresa: Hombres, $ 0.52; mujeres, pesos 0.32.

Antigüedad: Al cumplir 20 años en la Empresa: Hombres, $ 0.72; mujeres, pesos 0.40.

Estos aumentos complementarios se rigen para el personal a sueldo por considerarse que su actuación y antigüedad en las Empresas, han sido contemplados al fijarse sus remuneraciones.

A los fines de considerar la "actividad continuada", no se tendrá en cuenta como egreso de la Empresa las ausencias que no hayan excedido de tres meses. En caso de reingresar después de una ausencia mayor de tres meses, se calculará la antigüedad desde la fecha de reingreso.

Los aumentos rigen para los ingresados durante la primera quincena, a partir del día primero del mismo mes, y para los ingresados en la segunda quincena a partir del mes próximo.

7. El personal comprendido en la escala de ingreso, realizará su aprendizaje en las Secciones que la Empresa considere más oportuno, de acuerdo al sistema establecido en el numeral 33 de las disposiciones generales laborales.

8. En los casos de ausencias provocadas por enfermedad, licencia por maternidad o por cualquier otra causa, que hubiere excedido de un mes, dicho tiempo no se computará a los efectos de la aplicación de la escala de ingreso.

Los aumentos rigen para los ingresados durante la primera quincena a partir del día primero del mismo mes, y para los ingresados en la segunda quincena, a partir del mes próximo.

Luego de cumplido el plazo de aprendizaje se tendrá solamente los aumentos que correspondan, según las tarifas que rijan para los puestos que lleguen a ocupar en forma permanente.

9. En el caso de trabajadores que ingresen para actividades destajistas, rige también el jornal de ingreso establecido en el Convenio, hasta que hayan obtenido la práctica en su tarea y puedan ganar igual o más trabajando a destajo, desde cuyo momento entran en la categoría de destajistas y por consiguiente serán remunerados de acuerdo a la tarifa básica en vigencia.

Régimen de licencias extraordinarias

10. 2 de noviembre feriado. Aparte de los días feriados con goce de salario que son establecidos por ley, se acuerda en que rigen las mismas condiciones para el día 2 de noviembre.

11. Licencia por natalidad. Las Empresas concederán un día franco pago de 8 horas, a todo obrero o empleado en cada oportunidad de nacimiento de un hijo.

12. Licencia por fallecimiento. Las Empresas concederán tres días francos

pagos de 8 horas a todo obrero o empleado en ocasión de fallecer su padre, madre, esposa o hijo, y un día de 8 horas por fallecimiento de hermanos o abuelos.

13. Licencia por matrimonio. Se concederá a todo el personal seis días hábiles de licencia paga, para contraer matrimonio. En caso de coincidir con vacaciones legales, se le otorgará un período equivalente.

Para gozar de este beneficio se deberá tener una antigüedad mínima de un año.

Régimen de subsidios por enfermedad y accidentes no cubiertos por el Banco de Seguros.

14. Las Empresas otorgarán a todo su personal con más de nueve meses de antigüedad en la Empresa y de acuerdo al régimen que se etsablece a continuación, subsidios por enfermedad y/o accidentes no cubiertos por el Banco de Seguros. En todos los casos la enfermedad o el accidente, deberá ser de índole tal que le impida al trabajador su concurrencia a la Empresa.

A) Para tener derecho a este subsidio, el trabajador tendrá la obligación de solicitar a la Empresa la concurrencia de un médico a su domicilio. De no cumplir con este requisito no se le reconocerá su ausencia, aunque presente con posterioridad un certificado médico.

B) Los tres primeros días de enfermedad no dan derecho a recibir subsidio.

Si la enfermedad o el accidente se prolonga, recibirá durante el primer mes y a partir del cuarto día inclusive, el cincuenta por ciento del salario que le corresponda.

Terminado este período y a partir del primer día del segundo mes, el trabajador percibirá los dos tercios del salario que le corresponda.

C) Al sólo efecto del cómputo de los tres primeros días se tendrán en cuenta los domingos y feriados.

D) El pago de este subsidio se hará efectivo en las quincenas respectivas y sólo se pagarán los días que haya laborado la Sección correspondiente al trabajador.

E) Los trabajdores que cuenten más de nueve meses y hasta 10 años de antigüedad tendrán derecho al subsidio durante un período de 60 días en un año. Los trabajadores que cuenten más de 10 años de antigüedad tendrán derecho al subsidio durante 120 días en un año.

15. Las Empresas ajustarán estos períodos de licencia paga por enfermedad o accidente a cada trabajador de acuerdo con el ejercicio social económico, que en la actualidad es:

Compañía General de Fósforos: 1.o de abril al 31 de marzo.

Fábrica Nacional de Fósforos: 1.o de enero al 31 de diciembre.

Fábrica Uruguaya de Fósforo: 1.o de enero al 31 de diciembre.

Otras fábricas: Según sus ejercicios sociales económicos.

16. En los casos de que el trabajador se encuentre con una afección notoria que le imposibilite para concurrir al trabajo (intervención quirúrgica, accidente, dolencia grave a juicio del médico), y siempre que haya solicitado la concurrencia del médico de la empresa desde el primer día, el subsidio respectivo se abonará desde este mismo momento.

17. No tendrán derecho al goce de los beneficos indicados en este régimen los casos de enfermedades venéreas, ni los abortos provocados voluntariamente.

18. Se perderá el derecho a los beneficios enunciados en este capítulo cuando el médico de la empresa no encuentre en su domicilio al trabajador que hubiere comunicado a la empresa encontrarse enfermo, salvo caso debidamente justificado.

19. Si el trabajador se reintegra a sus tareas y luego recae en la misma enfermedad dentro de los quince días, previo informe del médico de la empresa corresponderá computarle, a los fines de las escalas de pago, el período anterior de tiempo. En el mismo caso se encuentran los reingresos a la actividad dispuestos por el médico de la empresa en carácter de prueba.

20. El subsidio por enfermedad o accidente tiene por finalidad asegurar al trabajador la percepción de su salario durante este tiempo. Por lo tanto si vacaciones legales coincidieran en todo o en parte con el mismo, dichas vacaciones legales no serán tenidas en cuenta como tiempo para la aplicación de la escala ni para el cómputo de la totalidad del período anual o que se tiene derecho.

21. Cuando un trabajador esté afectado de una enfermedad que le impida continuar desempeñando su tarea habitual y esté comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso B) de la ley número 9.196, deberá iniciar el trámite jubilatorio respectivo.

Régimen de subsido para internación en un sanatorio

22. En caso de enfermedad o accidente no cubierto por el Banco de Seguros, el trabajador recibirá un subsidio de pesos 5.00 (cinco pesos) por día de internación en un sanatorio, siempre que el médico de la Empresa certifique que la dolencia o las circunstancias hagan necesaria esta internación.

Se determina que lo dispuesto en este artículo no tiene plazo de duración y se pagará por el tiempo que dure la internación, salvo lo previsto en el artículo 21.

Régimen de licencia y pago por maternidad

23. En este aspecto regirá el decreto sobre la materia del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1954, pero con el propósito de realizar una efectiva protección a la maternidad, en sus distintos aspectos: embarazo, parto y atención conveniente al recién nacido, este Seguro de Maternidad (normal y extraordinario) se aplicará en la siguiente forma:

Normal:

A) Sin requerirse certificado médico se pagará en forma íntegra las cuatro semanas anteriores a la posible fecha del parto. Para que el pago del salario respectivo se haga efectivo es obligatorio por parte de la interesada dejar sus tareas durante este período. A tal fin se presentará ante la Superioridad a solicitar la licencia que le corresponde.

B) Después del parto el descanso obligatorio será de seis semanas, siendo remunerado a jornal íntegro.

C) Cuando el período de vacaciones legales fijados por la Empresa coincide en todo o en parte con el período de licencia normal, por maternidad deberá concederse un nuevo período equivalente de vacaciones hasta completar el término que correspondiera de acuerdo a los incisos A) y B) del artículo 23.

Extraordinario:

D) En los casos de incapacidad física y previa la presentación del certificado médico respectivo en el que conste tal impedimento para reanudar sus tareas, la trabajadora podrá completar su licencia por maternidad con salario íntegro, por el período de tiempo que le falte para completar hasta cuatro meses en total. Está incluído en este cómputo las cuatro semanas anteriores establecidas en el apartado A). Si tuviera necesidad de exceder este plazo, y siempre con la presentación de certificado médico, durante el quinto y sexto mes percibirá sólo medio salario.

E) Para tener derecho al período complementario con pago deberá presentarse obligatoriamente el certificado médico ya mencionado el día siguiente de la finalización del período normal. De no cumplirse este requisito se perderá todo derecho a este período complementario.

F) Si la empleada u obrera lacta a su hijo podrá interrumpir su trabajo para este fin durante dos períodos de media hora cada uno, dentro de su jornada diaria, y que serán computados como trabajo efectivo.

Subsidio por fallecimiento del trabajador

24. En caso de fallecimiento de un obrero/a o empleado/a con más de 10 años de antigüedad, las Empresas abonarán la suma de $ 300.00 (trescientos pesos), para atender los gastos que origina tal hecho. Para el personal con menos de 10 años en la Empresa se abonará $ 200.00 (doscientos pesos). Esta contribución se hará efectiva a quien realmente se haya hecho cargo de los gastos del sepelio y previo la presentación de los comprobantes respectivos.

Régimen del pago del aguinaldo anual

25. El aguinaldo o compensación de salario diferido establecido en el artículo 10 en el Laudo firmado el 6 de noviembre de 1954, pagadero en enero de cada año queda fijado en el equivalente al seis (6) por ciento del importe total ganado por el trabajador durante el año inmediato anterior, tal como surge de las respectivas fichas personales de la Caja de Jubilaciones.

Para el personal que egrese, rige este mismo sistema, pero no se tendrá en cuenta para la aplicación del porcentaje mencionado lo que puede haber percibido por concepto de retribución voluntaria de la Empresa con motivo de su retiro de la misma o por indemnización por despido.

Régimen de Seguro de Trabajo

26. Las Empresas garantizarán a los trabajadores de la Industria del Fósforo un mínimo de 490 (cuatrocientas noventa) horas de trabajo o de jornales en cada trimestre calendario. Se establece que las licencias anuales o extraordinarias y los días feriados con goce de salario serán considerados como período trabajado, y, por consiguiente, computable al Seguro de Trabajo.

27. El cumplimiento de la garantía de trabajo y de jornales que antecede queda subordinado a:

A) A la inexistencia de casos de fuerza mayor que hagan imposible la elaboración normal de la Empresa, incluídas las huelgas que afecten directa o indirectamente a la empresa o sectores de la empresa.

B) Al cumplimiento estricto de los horarios y jornadas de trabajo señalados por la Dirección de la Fábrica, teniéndose en cuenta las suspensiones por sanción disciplinaria. En caso de que un destajista no hubiese trabajado el mínimo estipulado en este Seguro, las horas que le falten le

deberán ser pagadas de acuerdo al promedio que resulte de lo percibido en la última quincena de actuación normal.

Los casos de fuerza mayor serán considerados y resueltos de común acuerdo por ambas partes interesadas. En caso de discrepancia se someterá al respectivo Consejo de Salarios.

Uniformes de Trabajo

28. Las Empresas proveerán a todo el personal con más de cuatro meses de antigüedad de uniformes o vestimentas pagando la mitad de su importe. La otra mitad será por cuenta del personal. En el primer año se confeccionarán dos uniformes y en los años sucesivos, uno. El lavado y conservación de los mismos será de cargo de los obreros pasando a ser de su propiedad.

Disposiciones Generales, Laborales: Ascensos, Suplencias, Efectividad, Reclamaciones, etc.

29. Modificaciones en la maquinaria. En el supuesto caso de que se efectúen modificaciones en las actuales maquinarias, o de instalarse equipos nuevos distintos a los actuales en su manera de producir, el salario o la tarifa a destajo que están vigentes serán reconsiderados en cada situación, a fin de que el personal respectivo no se perjudique.

Esta misma revisión o regularización se efectuará en todos los casos en que se alteren las condiciones de trabajo existentes en forma que pueda causar un perjuicio económico al trabajador.

Las nuevas tarifas se fijarán, en todos los casos, tomando en cuenta la responsabilidad, el esfuerzo y la atención que provoque la tarea.

30. Tareas interinas, Suplencias y Efectividad en el trabajo, Cuando un trabajador realice tareas interinas por espacio de más de tres meses, tendrá derecho a la efectividad del cargo, si éste es mejor remunerado que el que desempeñaba anteriormente.

Se exceptúan de esta disposición aquellos casos en que se efectúen tareas de suplencia por encontrarse el titular en uso de licencia por enfermedad o cualquier motivo de índole particular.

31. Cuando un obrero desempeñe, en forma habitual, más de una tarea, percibirá permanentemente el jornal que corresponda a la categoría mejor pagada. El cambio de tareas de un obrero no dará lugar a la disminución de su salario, excepto cuando el cambio fuera solicitado por el propio obrero por escrito y con expresión de causa.

32. Cuando un trabajador con antigüedad mayor de 18 meses desempeñe su plencias en una categoría superior a la supercibirá el jornal del sustituído desde el primer día de la suplencia. Lo mismo ocurrirá con quienes sean llamados por las autoridades de la fábrica para trabajar en tareas mejor remuneradas aunque no suplan a otro obrero.

33. Se establece que de cada 4 suplencias que deban realizarse una será efectuada por el personal que la Empresa considere conveniente. Las tres restantes serán realizadas por el personal Suplente respectivo.

34. Promociones. Cuando se produzca una vacante en cualquier tarea será promovido a tal cargo el trabajador que la Dirección considere más apto y merecedor, tomando en cuenta su antigüedad en la Empresa y en la tarea inmediatamente inferior, sus antecedentes en lo que respecta al cumplimiento en el trabajo y la asistencia, etc

Al ser promovido no sólo percibirá de inmediato el nuevo jornal, sino que tendrá también la denominación que le corresponde en la Planilla de Trabajo.

35. Por trabajos iguales, realizados en la misma fábrica, las mujeres y los hombres serán pagados ocn igualdad de jornales, excepto que las tarifas establezcan jornales diferentes.

36. Las horas de trabajo fuera de los horarios normales de la fábrica se pagarán con una bonificación de un 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el cociente que resulte de dividir el jornal ganado en el día entre el número de horas trabajadas en el mismo durante el horario normal.

37. Cuando un trabajador comprendido en cualquier Sección haya terminado su tarea y permanezca en el local por orden de las autoridades de la fábrica percibirá el salario correspondiente como si hubiera trabajado. Tratándose de destajistas percibirán un jornal igual al último en que hubiera cumplido un número de horas normal de trabajo. En caso que el personal destajista por cualquier motivo se viera obligado a detener su trabajo, percibirá una compensación de un 75 o|o (setenta y cinco por ciento), calculado sobre la base mencionada en el párrafo anterior. Esta misma disposición regirá para los beneficios en caso de salario mixto.

38. Todo operario es responsable por el correcto desempeño en su trabajo, cuidando el buen funcionamiento de sus máquinas, limpieza, etc.

39. Los obreros que efectúen tareas de impresión gráfica se regirán para su salario por lo dispuesto en el laudo de la industria gráfica.

40. Los rendimientos básicos establecidos para cada categoría en este Convenio corresponden a una jornada de trabajo de 8 horas y deberán ser realizados con máquinas en condiciones normales, materiales correctos, ect.

Disposiciones Varias

41. Las disposiciones que anteceden se aplicarán a partir del 1.o de mayo de 1958 en todas las fábricas de fósforos existentes en el país o que puedan instalarse en el futuro.

Si cualquiera de los beneficios sociales que rigen en la actualidad para los trabajadores de la industria del fósforo, resueltos por mutuo acuerdo entre las partes interesadas, fueran objeto de sanción legislativa en el futuro, se entiende que no existe superposición de beneficios y que el trabajador será amparado por aquel régimen que resulte más favorable para sus intereses. Si algunos de estos beneficios legales se ponen a cargo de los obreros, en forma de aportes, se estudiará en común acuerdo la mejor manera de pasar del régimen convencional al legal.

42. Cualquier duda o reclamo que se formule por parte de un obrero con respecto a la aplicación de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Convenio serán considerados entre el representante de la Empresa y el representante del Sindicato Unico Industria del Fósforo.

Francisco Augusto Bergman, (C. I. N.o 396.707). — Mario Pinotti, (C. I. N.o 522.812). — José Luis García Monje, (C. I. 217.788). — Renée Remunian, (C. C. AZA 8183). — Miguel Angel Brito (C. C. AVA 10076). — Gregoria V. de González, (C. C. SAA 7142).

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1958)

tilleros, Departamento de Colonia, se recolectó material fosilífero y se levantaron tres perfiles de horizontes pampeanos y postpampeanos.

Sección Arqueológica (Nacional)

A cargo del señor José J. Figueira. Se terminó durante el año, el ordenamiento y fichaje del material existente, incluso del material de la colección de Freitas. Se contó para ello con la colaboración del señor P. Montero Zorrilla, que trabajó en comisión durante tres meses en el Museo, en esta Sección. El señor Figueira trabajó intensamente en la organización de la exposición de la colección Freitas.

Sección Arqueológica (Exótica)

Bajo vigilancia directa del Subdirector doctor Mañé y del ayudante señor M. A. Klappenbach. Se mantiene sin variantes el valioso material exhibido. Durante el año, parte de la cerámica greco-romana ha sido estudiada por el señor E. Bausero.

FISCALIA DE GOBIERNO DE PRIMER TURNO

Montevideo, enero 2 de 1958.

Nota N.o 1-958.

Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, doctor

don Vicente Mora Rodríguez.

Señor Fiscal:

Con relación a los expedientes sometidos a dictamen del señor Fiscal, alcanzan a la suma de 2.133. Siendo de destacar, que esa cifra es la más elevada en la historia de la Oficina y que sobrepasa en más de 600 a los asuntos entrados en el año próximo pasado.

En lo referente a los dictámenes expedidos, su número llega a 2.404, el más alto también desde el año 1908, fecha hasta donde se halla documentado el movimiento de expedientes de la Fiscalía.

Además, en el año que termina, se cursaron 63 comunicaciones de diversa índole a distintos Organismos Oficiales y particulares.

FISCALIA DE GOBIERNO DE SEGUNDO TURNO

Durante el año 1957 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 1960 expedientes; y no tiene ninguno pendiente de despacho a la fecha de este informe.

Se cursaron 55 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asuntos de interés para la normal marcha de la actividad de la oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" la misma ha sido empleada en solventar los que en la misma se ocasionan, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Se formula a continuación una síntesis del movimiento habido en esta Escribanía durante el año 1957.

Sección Archivo. — Protocolos y expedientes consultados: total 1320, por los cuales se abonaron derechos por 700 y el resto fueron libres de derechos por corresponder a consultas efectuadas por organismos e Instituciones que están exoneradas del pago.

Protocolos depositados. — Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 357 Tomos de Protocolos, para ser incorporados al Archivo de esa Escribanía y que corresponde a los Escribanos fallecidos y jubilados.

Recaudación. — El importe total de lo recaudado durante el año ascendió a la cantidad de $ 5.693.00; correspondiendo $ 525.00 a Derechos de Archivo y la suma de $ 5.168.00 a Derechos de Escribanía.

Trámite de asuntos. — Se expidieron 108 testimonios de escrituras, solicitadas de mandato judicial y se informaron 232 asuntos. Se libraron 144 oficios y se recibieron 357. Se dieron trámite a 476 comunicaciones y asuntos recibidos.

Licitaciones. — Fueron solicitados por distintas oficinas Públicas los servicios de esta Escribanía para intervenir en 214 licitaciones públicas.

Rúbrica y Contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad Raíz. — De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida ley determina, la cual se realizó en la siguiente forma: I) al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 601 cuadernos de Protocolo; II) al Registro de Hipotecas de la primera Sección 633 cuadernos de Protocolo; III) al Registro de Arrendamientos y Anticresis 618 cuadernos de Protocolo; IV) al Registro de Inhibiciones 601 cuadernos de Protocolo; V) al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección 192 cuadernos de Protocolo.

Escrituración. — El monto total de las escrituraciones realizadas por esta Escribanía durante el año fenecido ascendieron a la cantidad de un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con veintisiete centésimos ($ 1.904.435.27).

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

SECCION INSPECCION GENERAL

Cumpliendo con la reglamentación vigente los señores Inspectores de Zona han visitado en dos oportunidades cada una de las Oficinas de Estado Civil de la República, examinando las actuaciones del año en curso. También las efectuaron a los Concejos Departamentales procediendo a similar análisis de las actuaciones en ellos archivadas, y que quedaron pendientes de exámenes por ser posteriores a las visitas efectuadas en el año 1956. Como resultado de dichas tareas se produjeron los informes correspondientes y se procedieron a las denuncias a los señores Fiscales en los casos que ellas motivaron observaciones. Tanto el señor Inspector General como los señores Inspectores de Zona evacuaron un elevado número de consultas formuladas verbalmente y por escrito poniendo especial empeño en difundir las disposiciones legales que rigen en la materia. También realizaron eficaz propaganda en favor de las regularizaciones familiares mediante el matrimonio civil y reconocimiento y legitimaciones de hijos naturales.

SECCION OFICINA DE ESTADO CIVIL ADJUNTA

Los Oficiales de Estado Civil Adjuntos a la Dirección General del Registro de Estado Civil realizaron en el año en curso y en forma absolutamente gratuita 1.220 matrimonios; 1.675 inscripciones de reconocimientos y legitimaciones y 118 inscripciones de nacimientos. De lo que surge la importante obra social a cargo de la misma y el cumplimiento de la finalidad que motivó su creación. En cuanto a la Oficina de Estado Civil Adjunta "D" instalada en el Hospital Pereira Rossell "Maternidad" las cifras que se dan a continuación hablan por sí solas de la eficiente labor realizada corroborando la razón que existía al propender a su creación:

Inscripciones de nacimientos	5.527
Rec. y Legts.	400
Matrimonios	219

SECCION CONTADURIA

La recaudación de la Oficina Central en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de diciembre del año en curso, por concepto de sellados, derechos de testimonios, estampillas de Registro Civil y estampillas de Biblioteca ha alcanzado la cantidad de $ 131.628.50 (ciento treinta y un mil seiscientos veintiocho pesos con cincuenta centésimos) la que ha sido depositada en la cuenta "Tesoro Nacional" del Banco de la República Oriental del Uruguay diariamente, es decir a medida que ha sido recibida por la sección Despacho. Fueron intervenidas y abonadas por concepto de Presupuesto las sumas pertenecientes a los diversos rubros que lo componen, alcanzando las misma a pesos 104.103.58 (ciento cuatro mil ciento tres pesos con cincuentiocho centésimos). Se han realizado mensualmente los arqueos de caja y recuento de valores, labrándose las actas respectivas las que fueron enviadas a la Inspección General de Hacienda en cada oportunidad.

SECCION DESPACHO

El constante incremento de las solicitudes por parte del público, ha determinado una labor intensa por parte de esta sección, que ha despachado en lo que va del año en curso treinticinco mil trescientos cuarentaitrés testimonios pagados, veintidós mil quinientos cuarentiún testimonios gratuitos, dos mil nueve testimonios parroquiales, ciento diecisiete mil trescientos veinticinco certificados, —además se registraron ciento setenta y cuatro escrituras de adopción y se han legalizado mil veintitres firmas de documentos expedidos por los señores Oficiales de Estado Civil.

SECCION ARCHIVO

Está a cargo de esta sección la expedición de la documentación relativa al Registro Cívico Nacional, Fichas Censales, certificados determinados por la ley 11 de julio 1942, Li-

bretas de Organización de Familia y las anotaciones marginales correspondientes a las sentencias judiciales de divorcio, rectificación de partida, legitimaciones adoptivas, etc.

La discriminación de esta tarea es la siguiente:

Certificados Cívicos	79.987
Fichas Censales	[illegible]
Certs. ley 11|4|942	1.127
Libretas Matr.	950
Test. defunciones (art. 114)	789
Anot. marg. senten. judic.	2.950

Es de destacar, del trabajo de esta sección en cuanto a las anotaciones marginales de reconocimientos y legitimaciones, el impulso dado durante el año 1957 que redundará en enorme beneficio logrado con las mismas, habiendo efectuado 9.560 anotaciones, o sea más del doble de las realizadas en el año 1956. Y además, el control ejercido sobre la encuadernación de los libros matrices que se recomenzó en el mes de junio de 1957, habiéndose reencuadernado en ese lapso 1671 tomos.

SECCION INDICE - FICHERO

Esta sección ha debido desarrollar intensa tarea durante el año en curso, pues la constante y numerosa demanda de datos por parte del público así lo exige. La referida tarea en la parte numérica ha sido la siguiente:

Búsqueda certificados Registro Civil	29.174
Búsqueda certificados pagados	11.012
Búsqueda certificados negativos	6.012

De acuerdo a los datos que obran en la sección se han atendido por la ventanilla de la misma aproximadamente 52.000 solicitudes formuladas directamente por el público.

SECCION INDICE - FICHERO - HOLLERITZ

La tarea efectuada por esta sección ha sido intensa y eficiente, habiéndose adelantado en mucho la producción, pues durante el año en curso, se han terminado los índices de nacimientos de los años 1939, 1940, 1941 y 1942, y está listo para encuadernar el año 1943.

Además está perforado, confrontado y listo para indizar el año 1944; y perforado y confrontado el año 1945, tarea que aventaja ampliamente la realizada en el año anterior.

SECCION DEMOGRAFICA

Persistiendo la escases de personal en la repartición, como en años anteriores, no ha sido posible confeccionar los cuadros estadísticos a cargo de esta sección, —por lo que su labor se ha concretado a ordenar y a anotar las comunicaciones recibidas de las Oficinas de Estado Civil de la República, esperándose que en la oportunidad de disponibilidad de personal se puedan confeccionar los cuadros estadísticos antes referenciados.

SECCION ADQUISICIONES

La tarea de esta sección se ha cumplido normalmente. Ella consiste en proveer a las Oficinas de Registro de Estado Civil, de todos los libros matrices, lo que se ha realizado con la antelación necesaria y también en cada caso en que se han formulado nuevos pedidos por parte de los señores Oficiales de Estado Civil. Se proveyeron a dichas Oficinas de los formularios pertinentes.

Con respecto a las necesidades de la Oficina Central referente a formularios, muebles y útiles se han efectuado las adquisiciones correspondientes, mediando en todos los casos la obtención de presupuestos y la correspondiente autorización de la Dirección General.

SECCION TESORERIA

La tarea de esta sección durante el año en curso, puede sintetizarse en la siguiente forma: Se ha percibido de la Tesorería General de la Nación y pagado puntualmente el Presupuesto de Sueldos y Gastos de esta Repartición. Se han solicitado y retirado de la Dirección General de Impuestos Directos los valores consistentes en papel sellado y estampillas para ser utilizados en esta Oficina, se hizo intervenir por la Contaduría General de la Nación los recibos de testimonios mandados confeccionar a la Imprenta Nacional, se proporcionó a la sección Despacho lo valores para ser utilizados por la misma y se recibió diariamente de dicha sección el importe de su recaudación la que fué depositada de inmediato en la cuenta "Tesoro Nacional". También se efectuaron mensualmente los arqueos de caja y de valores, labrándose las actas respectivas.

SECCION SECRETARIA

La intensa labor de esta sección ha estado en relación con las demás de la Repartición.

Se ha dado trámite a 5.400 oficios aproximadamente, provenientes de diversas oficinas.

Se remitieron 60 notas y se confeccionaron 4.200 testimonios de oficio solicitados por las oficinas ya mencionadas.

Se atendieron numerosas personas en consultas y requerimientos de gestiones realizadas ante la Dirección General, llevando además, todo lo relativo al personal de la Dirección cuyo control efectúa esta sección.

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Se detallan a continuación las principales tareas realizadas por este Registro General de Arrendamientos y Anticresis, durante el ejercicio 1957, hasta el 31 de diciembre inclusive:

1.o) Registro General de Arrendamientos y Anticresis

Se efectuaron:

A) Inscripciones	8.307
B) Cancelaciones y anotaciones	3.611
C) Certificados	11.535

2.o) Registro de Prenda Agraria e Industrial

A) Inscripciones	11.381
B) Cancelaciones y anotaciones	3.522
C) Certificados	12.243

3.o) Recaudación

Por los conceptos expresados se recaudó la suma de pesos 464.074.50 en total, o sea: Por arrendamientos y certificados de arrendamientos, $ 284.6693.25 y por prendas y certificados de prendas, $ 179.380.25.

De esa cantidad de $ 464.074.50, corresponden:

Para "Rentas Generales"	$ 368.475.08
Para "Salud Pública"	" 57.208.50
Por sellado para los protocolos	" 25.200.00
Por devoluciones	" 5.768.65
Por Ley 27|4|954, artículo 7.o y multas	" 7.422.27
Total íntegro recaudado	$ 464.074.50

4.o) Notas administrativas

Por Secretaría se han recibido 280 notas y se libraron 168 oficios.

5.o) Consideraciones finales

La recaudación con relación al ejercicio 1957 ha aumentado en la suma de $ 170.014.49, producto directo del aumento de las tasas registrales decretado por la ley 8 de enero de 1957.

Los distintos rubros del Registro han permanecido más o menos estacionados con excepción del correspondiente a "Certificados del Registro de Prenda Agraria e Industrial" que de 1.706 en 1956 se elevaron en el ejercicio 1957 a 12.243, provocando un aumento de $ 10.537 certificados.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Movimiento

Notas remitidas durante el año 1957	144
Notas remitidas y contestadas año 1957	237
Oficios recibidos y contestados	21.888
Total	22.269
En más con relación al año anterior	2.126

Inscripciones

Embargos	1.943
Interdicciones	14.987
Paternidad	41
Reivindicaciones	35
Derechos Civiles de la Mujer	563
Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.	11.115
Total	28.684

En más con relación al año anterior	3.037

Certificados

Pagaron derechos	18.268
Libres de derechos	7.393
Total	25.661
En menos con relación al año anterior	1.594

Renta

Certificados, Inscripciones y Cancelaciones	$	703.325.59
A deducir por devoluciones (errores de liquidación) durante el Ejercicio 1957 ..	”	833.35
Producido líquido en el Ejercicio 1957 ..	$	702.492.24
Protocolo adquirido durante el año	”	28.180.00
Líquido efectivo del Ejercicio 1957	$	674.312.24
En menos con relación al año anterior ...	$	943.87

Iniciativas

Proyecto de Ley suprimiendo el Protocolo para los documentos privados que ingresen a la Oficina recientemente aprobada.

Servicios.

Los datos que anteceden evidencian el aumento de las tareas especialmente en la Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, cuyo atraso aún se mantiene en varios meses y que arrastraba de años anteriores, el cual, en virtud de la referida ley de supresión del Protocolo en casi la totalidad de las inscripciones, permitirá poner al día a breve plazo todos los servicios.

Registro General de Poderes

1.o) En el período comprendido entre el 1.o de enero a la fecha, la recaudación de esta Oficina, por concepto de derechos de inscripción de poderes y expedición de certificados, ascendió a la cantidad de $ 88.626.50. No se incluyen en esta cifra, la recaudación proveniente de los Registros Departamentales, que son vertidas directamente en Rentas Generales, por sus respectivas jurisdicciones.

2.o) Durante el mismo lapso, el Registro General, procedió a la inscripción de 9.445 poderes (otorgados en la capital y en el extranjero) y despachó la cantidad de 2.785 certificados de vigencia como asimismo dió trámite a diversos oficios y ordenó la expedición de testimonios de inscripciones de mandatos, que le fueron solicitados.

3.o) Con la anuencia del Poder Ejecutivo, fué suprimido el ejercicio económico en los boletos de recaudación, lo que equivale a decir, que se introdujeron economías en nuestro rubro presupuestal, a la vez que se agilitó el procedimiento de confección de recibos por parte de la Imprenta Nacional, tan recargada de trabajo en el suministro, que anualmente, —por disposición legal,— debe mantener con la mayoría de las Oficinas del Estado.

4.o) Esta Dirección, tiene en estudio ante el Parlamento, un proyecto de ley de reorganización de nuestro sistema registral, que sustituirá a nuestro actual régimen impuesto por la ley del 28 de marzo de 1900. Principalmente se basa en la sustitución del protocolo por las llamadas copias simples con certificación notarial para los poderes otorgados en la República y por testimonios de los conferidos en el extranjero, con igual formalidad. De esa manera, se podrá corregir el grave problema de atrasos frecuentes en la labor del Registro en constante aumento y con reducido personal.

Registro General de Traslaciones de Dominio

Ingresaron a este Registro, para su inscripción, 8.880 instrumentos, y se recaudaron $ 213.221.00.

Con respecto a igual fecha del año 1956, la cantidad de instrumentos acusó una disminución de 1.297.

La recaudación también acusó un descenso de pesos 8.542.25, con respecto al año pasado.

En cuanto a lo demás la labor de la Oficina se ha desarrollado normalmente y sin tropiezos.

Registro de Hipotecas 1a. Sección

Esta Oficina ha recaudado durante el año 1957 la suma de trescientos treinta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 338.827.50) por los siguientes conceptos:

Certificados: 10.564: importe	$	100.935.50
Inscripciones: 11.412: importe	”	209.375.75
Cancelaciones: 8.785: importe	”	25.182.00
Excesos de sellado y complementos inscripciones	”	3.334.25
	$	338.827.50

Registro de Hipotecas 2a. Sección

Durante el año 1957, se han presentado a ésta Oficina los documentos que se determinan a continuación:

Certificados 3.366; Contratos de Hipotecas, 4.733; Anotaciones marginales (Cesiones, Cancelaciones etc.), 3.658.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

En el año 1957 funcionaron normalmente en la República 1.805 escuelas primarias (urbanas 562 y rurales 1.243). Dentro del total señalado cabe indicar la presencia de escuelas que se han diferenciado para el cumplimiento de cometidos especiales; ellas son:

Escuelas Granjas, 103; Escuelas de Práctica Magisterial, 54; Escuelas ardines de Infantes, 3 (Uno de Práctica Magisterial); Escuelas al Aire Libre, 24; Escuela de Extensión Cultural, 1; Escuela de Recuperación Psíquica, 1; Escuela Hogar, 1; Escuela de Sordomudos, 1; Escuelas Experimentales, 3; Preventorios Escolares, 2; Escuelas de Iniciación Musical, 1.

La inscripción total de alumnos alcanzó a: 247.725, los que cumplieron una asistencia promedial de 209.177. De ellos, 165.470, concurrieron a escuelas urbanas y 43.707, lo hicieron en escuelas rurales.

Estos alumnos fueros atendidos por un total de 7.093 maestros distribuídos en 11.222 clases según detalle:

Maestros en escuelas urbanas: 5.248. Clases, 5.179; Alumnos, 190.333; Maestros en escuelas rurales: 1.845. Clases, 6.043; Alumnos, 57.392.

Dentro de los precedentes totales de maestros y alumnos, se encuentran incluídos los que corresponden a:

Escuelas Granjas, 236 maestros, 7.748 alumnos; Clases Jardineras, 229 maestros, 7.732 alumnos; Escuelas de Práctica Magisterial, 867 maestros, 30.711 alumnos.

Además la atención de los escolares fue complementada con la adscripción de Profesores Especiales, presupuestados, que ascendieron a un total de ciento ochenta y seis y por Profesores colaboradores, pagos por las Comisiones de Fomento, que atendieron disciplinas especiales, tales como ser, expresión por la música, por el dibujo, por el ritmo, etc., debidamente autorizados por la autoridad escolar.

Durante el corriente año se pusieron en práctica, con carácter experimental, los nuevos programas para escuelas urbanas, estando pendiente a la finalización del ejercicio su ratificación o rectificación parcial, atento al pronunciamiento que, sobre el particular, aconsejen los técnicos docentes, en función de la experiencia recogida en su aplicación.

Continuó en el año, el Ensayo del Primer Núcleo Experimental de La Mina, del Departamento de Cerro Largo, de carácter pedagógico-social, consistente en el nucleamiento de escuelas rurales en zonas de bajo nivel económico.

La Enseñanza Normal fue impartida por los dos Institutos Normales existentes, "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez", en Montevideo y el de la ciudad de Paysandú.

Además actuaron en el litoral e interior del país veintiún institutos normales privados, subvencionados por el Consejo con partidas que, según su importancia en relación al alumnado asistente, osciló entre $ 6.400.00 y pesos 560.00 anuales, (Rubro 6.04, Subsidios y contribuciones.)

Corresponden a la enseñanza normal los siguientes datos estadísticos:

Profesores, 778; Alumnos, 3.436; Exámenes recibidos, 16.130; Maestros recibidos, 1.555.

En los Institutos Normales de Montevideo, se dictaron los cursos correspondientes a Segundo Grado, de Especialización en Clases Jardineras y Jardines de Infantes y de Enseñanza para niños con dificultades en el aprendizaje motivadas pos deficiencias psíquicas o de conducta.

Se continuó llevando a la práctica los nuevos programas para la carrera magisterial de primer grado, habiendo entrado en vigencia los correspondientes al segundo año y recibido aprobación los del tercer año que se pondrán en práctica el año venidero.

En el Instituto Normal rural de *Estación González*, del departamento de San José, se dictaron los cursos de

pecialización de maestros para Escuelas Granjas, con asistencia, en carácter de becarios, de docentes provenientes de escuelas rurales de todo el país, seleccionados a los efectos.

En la Escuela de Sordomudos se continuó desarrollando el curso de especialización para maestros en esa difícil rama de la enseñanza.

Funcionaron los Cursos para Adultos en todo el país, impartiendo enseñanza elemental y de diversas disciplinas prácticas, orientados en la finalidad social primordial de inculcar al adolescente los principios básicos de la democracia, el gusto por el arte y las letras, alejándolo de los centros perniciosos.

Como todos los años, se realizaron concursos para la provisión, en efectividad de los distintos cargos del escalafón docente en la rama de la enseñanza primaria y para la adjudicación de horas entre los profesores en la enseñanza normal.

Se atendió con los recursos provenientes del Impuesto de Instrucción Primaria, las reparaciones y ampliaciones de edificios escolares en todo el país. Se proyectaron nuevos edificios y se concurrió a solventar las necesidades más apremiantes en la materia, con la adjudicación de aulas pre fabricadas.

Para las reparaciones y ampliaciones de edificios existentes se distribuyeron entre los diecinueve Departamentos el monto de $ 3.210.000.00.

Para las nuevas construcciones programadas, se afectaron $ 2.332.549.68.

La función de Previsión Social que corresponde desarrollar a este Organismo se realizó en el Departamento de Montevideo, por intermedio de veintiocho Comedores Escolares, atendidos por un total de ciento once funcionarios (111) y se dió en ellos alimentación adecuada a cn promedio diario de cuatro mil quinientos niños. Cabe agregar que en las Escuelas Especiales del Departamento citado se sirvió almuerzo y alimentación complementaria a mil seiscientos niños que cumplieron horario de semi internado.

La adquisición de productos alimenticios destinados a las finalidades señaladas, ascendió en el Departamento de Montevideo, a $ 837.640.00.

Por alimentación complementaria servida en las Escuelas de la Capital, se insumió la cantidad de ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 172.388.86), invertida fundamentalmente en la adquisición de leche.

En el Litoral e Interior del país los alumnos fueron atendidos por Comedores que brindaron sus servicios en las propias Escuelas o en los Comedores Centrales, instalados en algunas Capitales de Departamento. A estos fines se adjudicaron $ 750.381.32 (setecientos cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y dos centésimos), por el rubro 2.03 b-Alimentación de Personas, servicios contratados o pago en metálico. Campaña". Reforzándosele posteriormente en $ 148.676.26, con los recursos arbitrados provenientes del 10 o|o del Impuesto de Instrucción Primaria.

Se recibieron asimismo para el mencionado servicio contribuciones privadas cuyo monto puede calcularse en una cifra no inferior a los $ 700.000.00 anuales.

Dentro de este capítulo de previsión social, cabe destacar el funcionamiento de la Colonia Escolar de Piriápolis, del Departamento de Maldonado a la que concurrieron en consecutivas tandas de 180 grupos de treinta alumnos provenientes de los diversos Departamentos del Litoral e Interior del país que totalizaron un desplazamiento de mil ochenta niños en los períodos de actividad fijado de enero a mayo y de octubre a diciembre de 1957.

Funcionaron en el Departamento de Montevideo, dos Campamentos de Vacaciones (enero a marzo) al que concurrieron en períodos de aproximadamente veinte días, mil cien niños.

La vigencia del presupuesto de fecha 31 de enero del año en curso, cambió la ordenación anteriormente vigente, acordándole al Organismo una más amplia autonomía, por aplicación del sistema de partidas globales.

El aumento presupuestal determinado por la mencionada ley y la posterior de Rendición de Cuentas, llevó la suma global de $ 44.770.593, 32 vigente hasta el 30 de enero del presente año al monto de $ 62.158.117, 77 lo que permitió en los distintos rubros, docente, administrativo, de personal de servicios y gastos, efectuar regularizaciones de sueldos de conformidad a los cometidos asignados a los funcionarios abatir déficit y reforzar, mediante transposiciones, previa anuencia del Tribunal de Cuentas de la República, los que por su importancia, son en materia de gastos imprescindibles para el buen servicio de las instituciones docentes.

Damos a conocer las disponibilidades en materia de cargos docentes creados por aplicación de las mencionadas leyes, que podrán ser adjudicados a partir del 1.o de enero de 1958.

9 Cargos Inspectivos.
168 cargos de Maestros Directores.
840 cargos de Maestros.
72 cargos de Profesores de Asignaturas especiales.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CONSEJO NACIONAL Y DIRECCION

Período de actuación 1.o enero - 31 diciembre de 1957

Bajo la presidencia del señor Director Agrim. Luis Batlle Vila y actuando los señores Consejeros: Arqto. José R. Amela, Dr. Arturo Ardao, Dr. César Coelho de Oliveira, Prof. Miguel A. Bidegain, Dr. Héctor Laca y Prof. Juan Carlos Sabat Pebet, el Consejo ha realizado 113 sesiones de las cuales 26 con carácter extraordinarias.

Durante las citadas sesiones la Dirección elevó para su estudio y aprobación 2.959 asuntos. Además, estudió y adoptó resolución en forma directa, sobre 553 expedientes. Por iniciativa de los señores Consejeros se adoptaron 506 resoluciones.

A partir del 21 de febrero y por licencia de su titular Dr. Arturo Ardao, ocupa el cargo de Consejero el Dr. Evangelio Bonilla.

Por renuncia del Consejero Dr. Héctor Laca ocupa el cargo de Consejero la señorita Profesora Laura de Arce.

Igualmente, en forma circunstancial y por licencia de sus titulares ocuparon cargos de Consejeros Dr. José Abdala, Prof. Mario Delgado Robaina y Prof. Rodolfo Sayagues Laso.

DIRECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Ha proyectado para el Consejo 2.959 asuntos y ha adoptado por su iniciativa 97 resoluciones. Ha cursado 8.387 oficios, 26 circulares y 152 Notas-Circulares. Ha dado entrada y trámite a 14.846 asuntos.

Entre los asuntos más importantes que ha resuelto pueden citarse:

Plan de edificación liceal

I) Ampliación de partidas incluídas en la ley número 11.588 que permitiran las construcciones iniciadas y a iniciarse: $ 3:540.000.00.

II) Ampliación y terminación de edificios liceales no incluídos en la ley 11.588: $ 1:485.000.00.

III) Edificios liceales para liceos que funcionan en locales de propiedad de enseñanza Secundaria en condiciones inadecuadas: $ 2:500.000.00.

IV) Edificios para liceos de la Capital que funcionan en locales alquilados carentes de capacidad e higiene: pesos 11:500.000.00.

V) Para aumentos de jornales 15 o|o	$	2.583.750.00
Para imprevistos 10 o|o	"	1.902.500.00
Para expropiaciones	"	2.000.000.00
Total calculado para las tres partidas .	"	6.486.000.00
Total solicitado para las 5 partidas	"	25.511.000.00

Ingreso a la docencia

El 2 de setiembre de 1957 el Consejo aprobó un Reglamento de Ingreso a la docencia, modificando parcialmente el de 16 de setiembre.

Reglamento de Suplencias y Precariatos

El 16 de setiembre de 1957, el Consejo modificó la denominación y los alcances de las disposiciones vigentes para el Reglamento de Suplencias.

Interpretación de los artículos N.os 39 y 98 de la Ley Presupuestal del 31 de enero de 1957

Luego de un detenido estudio por parte de una Comisión designada al efecto y de haber oído la opinión del Asesor Letrado de la Institución Dr. Antonio María Grompone, como así mismo la del Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública el Consejo adoptó resolución sobre los alcances del artículo 39 de la Ley Presupuestal vigente.

Con fecha 27 de diciembre y ante erroneas interpretaciones de la resolución adoptada sobre los alcances del artículo 39 de la Ley Presupuestal el Consejo, a título aclaratorio, modifica el numeral 4.o de la resolución aludida.

También emitió su opinión sobre los alcances del artículo 98 de la referida ley, ante el requerimiento hecho por el Consejo de la Universidad del Trabajo, pasando para su resolución definitiva al Ministerio de Instrucción Pública.

Mensaje de rendición de cuentas correspondiente al año 1956

El 11 de junio de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la ley N.o 12.376 del 1|11|957 y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 215 de la Constitución, el Consejo eleva al Ministerio de Instrucción Pública la ejecución presupuestal correspodiente al ejercicio 1956, proponiendo al mismo tiempo las modificaciones que estima indispensables.

Oficialización de Liceos

Con fecha 8 de noviembre de 1957, el Consejo resolvió, solicitar al Poder Ejecutivo la oficialización de los liceos habilitados de Minas de Corrales, Fraile uMerto, Vergara, Migues y Maroñas.

Por ley de Presupuesto de 31|1|957 quedaron también oficializados los liceos de: Sauce, Santa Rosa, Casupá, Ombúes de Lavalle, Nuevo Berlín, del Chuy, de José P. Varela y Nocturno de Paysandú. También se crearon en la Capital los Liceos Nocturnos N.os 1 y 2 y Diurno N.o 12.

NUMERO DE ALUMNOS

Inscripción 1957 — Institutos y Liceos Oficiales

1.er Ciclo

Capital	19.049
Interior	18.790

Total de alumnos reglamentados 1.er ciclo, en toda la República (establecimientos oficiales): 37.839.

2.o Ciclo

Capital	7.775
Interior	2.840

blecimientos oficiales): 10.615.

Total dealumnos reglamentados, en ambos ciclos, en to-

Total de alumnos reglamentados, en ambos ciclos, en toda la República (establecimientos oficiales): 48.454.

Inscripción 1957 — Liceos habilitados

1.er Ciclo

Capital	6.686
Interior	1.883

Total de alumnos: 8.569.

2.o Ciclo

Capital	896
Interior	0

Total de alumnos: 896.

Total general de alumnos reglamentados, en ambos ciclos, en toda la República (establecimientos oficiales y habilitados): 57.919.

NUMERO DE INSTITUTOS Y LICEOS

Oficiales

Capital 17

Mas el Instituto de Profesores "Artigas" 1.

Interior 56

Total en toda la República: 74.

Habilitados

Capital	37
Interior	27
Total	64

INSPECCION

Número de acuerdos celebrados por los Inspectores	32
Número de expedientes entrados	984
Número de oficios librados	949
Número de expedientes informados	848
Número de oficios iniciados por la Inspección	73
Total de informes de clase	1.469
Sumarios é investigaciones sumarias instruídos	10

COMISION ASESORA DE RECURSOS LEGALES

Esta Comisión, celebró en el año 1957, 17 acuerdos despachando numerosos asuntos. No obstante, cabe poner de manifiesto la acentuación de una tendencia que se viene perfilando de años anteriores: en términos generales continua disminuyendo el volumen de recursos contra actos administrativos, aún cuando, también en términos generales, es mayor la importancia de los asuntos a dictamen de la Comisión. Puede estimarse la señalada tendencia como la consecuencia directa de una mayor "jurisdiccionalización" de la actividad administrativa, en función del "status" normativo-legal y reglamentario vigente en Enseñanza Secundaria y de la constante preocupación de sus autoridades de ceñir al mismo su actividad.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Aspectos principales de su actividad

1) En los Estados Unidos se han publicado dos importantes obras de Astronomía, donde se incluyen sendas reproducciones del material de fotografía astronómica obtenida en esta depedencia de Secundaria, con la cámara astrográfica Zeiss.

2) Se dió término a los cálculos relativos a la predicción local, para nuestra Capital, del eclipse total de Sol del 12 de octubre de 1958, de especial importancia para el Año Geofísico Internacional y cuya fecha está incluída entre los "días mundiales".

3) Se inició el entrenamiento de parte del personal del Observatorio para el cálculo de efemérides y observación de satélites artificiales.

Actividad docente

Sin incluir los grupos que concurrieron procedntes de los Liceos del Interior, se dictaron las clases prácticas de Cosmografía a 2.987 alumnos de 4.o año.

A esto debe agregarse las clases dictadas, en el Planetario Municipal, a cargo de los ayudantes de este Observatorio, a alumnos del ciclo liceal. El total de alumnos que han concurrido asciende a 7.154.

Biblioteca Central

Teniendo en cuenta las necesidades de una población estudiantil creciente y las del personal docente la Biblioteca ha continuado intensificando su acción cultural, para poder ofrecer a estudiantes y profesores, todos los materiales necesarios para el mejor aprovechamiento de la labor docente desarrollada durante el año lectivo.

El crecimiento incesante del número de lectores y la ampliación de algunos servicios le han colocado al frente de las otras instituciones similares en lo que respecta, a la cantidad de lectores.

Las cifras diarias que se logran en el préstamo a sala y domiciliario han llegado en muchas ocasiones hasta las mil boletas diarias. A esa cifra se agregan otros servicios como ser: los de asesoramiento al lector, acción juvenil, envíos al interior, catalogación y clasificación, publicación de bibliografías, etc.

Cultura Musical

Esta asignatura alcanzó en el correr del año lectivo de 1957, una destacada superación al ser incluída en el plan de estudios de Preparatorios. A modo de experiencia se programó un curso optativo de estética y Formas Musicales y la formación de un conjunto coral en cada Instituto. En los dos aspectos se logró éxito, ya que el número de inscripción de alumnos superó los cálculos previstos.

En la parte coral se logró la integración de tres coros que desarrollaron una programación de responsabilidad musical.

Se continuó intensificando, la organización de los clubes musicales filiales a las Juventudes Musicales del Uruguay, programando conciertos y conferencias en los que intervinieron jóvenes intérpretes becados especialmente y alumnos liceales, creando una corriente de significativo interés por la práctica de la comprensión musical.

Como en años anteriores, por C. X. 6, S. O. D. R. E., fueron trasmitidas los días miércoles y viernes las clases modelo a cargo de destacados profesores que expusieron temas correspondientes al programa de Cultura Musical.

Se obtuvo autorización de las autoridades del S. O. D. R. E. para la libre concurrencia de alumnos liceales a conciertos sinfónicos, de música de cámara, ballet, etc., así como a los actos culturales programados por las Juventudes Musicales.

INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS

En el año 1957 este Instituto, ha continuado desarrollando las actividades correspondientes a su cometido, con los paréntesis de la huelga sostenida por los estudiantes. Esta huelga obligó a la postergación de la fecha de cierre de los cursos, de acuerdo a la Resolución del Consejo de E. Secundaria, de 17 de octubre ppdo. así como a la suspensión, por este año del régimen de promociones, y examen obligado en todas las asignaturas.

I

Como todos los años, del 1 al 15 de febrero se tomaron las inscripciones a los aspirantes a ingresar al Instituto; y luego se realizaron las pruebas de admisión respectivas. El número de inscripciones es siempre mayor de los que se presentan a examen.

La inscripción de aspirantes a ingreso fué de 291 personas. Se presentaron a examen 255.

Realizadas las pruebas, el resultado final fué de 123 aspirantes admitidos. Sumados los aspirantes admitidos a los que debían continuar los cursos sumaban un total de 420 alumnos con los que el Instituto comenzó sus clases. Los rechazados por insuficiencia en las pruebas de ingreso, sumaron 132. La necesidad de sujetarse a la cuota máxima de ingreso exigida por el reglamento hace que los respectivos tribunales deban extremar su rigurosidad en las pruebas, debiendo muchas veces verse en la obligación de dejar fuera a los elementos que han demostrado buenas condiciones aunque no alcanzaron al rendimiento de los admitidos.

El total de exámenes realizados por el Instituto fué de 824, con los resultados siguientes: 450 aprobados y 72 no aprobados.

El total de deserciones ha sido de 48. Algunos de los estudiantes que hicieron abandono de los cursos en años anteriores, reanudaron sus estudios después, a veces hasta con dos años de ausencia. Esto indica que ese abandono puede ser debido, no a desinterés por las clases del Instituto, sino a otros imperativos personales, que, una vez allanadas las dificultades que se les presentaron, el reingreso se realizó con el mismo interés que al principio. De todas maneras, el total de los que dejan los estudios es muy bajo en relación con los que los continuan hasta el final lo que pone en evidencia una firme decisión y vocación decidida de la mayoría.

II

Este año, el Consejo de Enseñanza Secundaria creó un 2.o grupo de 4.o año, vista la inscripción de alumnos registrada en el Instituto (sesión del 25 de marzo de 1957). Por nota 338 de agosto ppdo. se informó a la Dirección de Enseñanza Secundaria, de que correspondía dictar las clases de Cultura Cívica de 3er. año. Los profesores del Instituto han demostrado siempre un encomiable espíritu de colaboración, cumpliendo cometidos no solamente en su respectiva clase, sino también prestando ayuda en cualquier otra actividad vinculada al Instituto. Se ha ido creando así un ambiente de trabajo, con recíproca comprensión de problemas entre el estudiantado y el profesorado; aún después del egreso, el estudiante busca el apoyo o el consejo del profesor de su grupo, de manera que la preocupación de este último continúa hasta más allá del límite de los cuatro años que significan la salida del futuro docente. Este proceso de intercomunicación y maduración se acrecienta con los años. El sistema de trabajo en clase, ha hecho que vayan eliminándose espontáneamente quienes no se han sentido con seria disposición de trabajo o que no podían dedicar al estudio la mayor parte de sus energías; como resultado van persistiendo los de más arraigada vocación. El alumno ha sido guiado para que pueda orientarse por sí mismo, yendo directamente a las fuentes de información; se ha tratado de despertar en él un espíritu crítico y autocrítico y disposiciones de análisis para encarar los distintos problemas pedagógicos que se les presenten. Es lógico que sean los estudiantes de los dos último años quienes, en general, respondan ya con acierto y firmeza a esos sanos estímulos, puesto que ya se sienten cómodamente habituados al sistema de trabajo del Instituto y desasidos de su hábito de descansar casi en absoluto en la responsabilidad del profesor.

III

Ha continuado la práctica docente, coordinada con los cursos de Metodología y Didáctica de cada departamento. Cada profesor de Metodología y Didáctica, que dicta clases para los cuartos años, está a cargo del contralor de la práctica que durante el 3.o y 4.o año debe realizar el alumno en un liceo o Instituto de Enseñanza Secundaria. Cada profesor de Metodología y Didáctica debe estudiar la aplicación pedagógica de los conocimientos especializados, así como la adaptación a las exigencias de aquellas y las condiciones del alumnado con las posibilidades de la organización de la enseñanza media.

En esos cursos debe encarar, además el análisis de los programas vigentes en Enseñanza Secundaria, con estudio sobre la forma de su desarrollo. Debe proponer el estudio de textos y manuales que se han publicado para la enseñanza media, ya sea en el país o en el extranjero, y hacer un juicio crítico sobre los mismos, desde el punto de vista didáctico.

La existencia del estudiante que realiza la práctica docente, debe ser fiscalizada en el Liceo o Instituto, a donde concurra para tal fin.

La elección del profesor con el cual realiza dicha práctica está a cargo del Director del Instituto, en un acuerdo con el respectivo profesor de Metodología y Didáctica. Cuando el estudiante tiene que dictar una clase, de conformidad con el reglamento, deben concurrir a presenciarla, además, los alumnos del grupo, que luego realizan un análisis crítico de la clase dictada. Este análisis, hecho fuera del Liceo permite la aplicación de directivas pedagógicas y resulta así una valiosa experiencia para ellos.

Una de las clases, por lo menos, es presenciada por un tribunal que integra el profesor de Metodología y Didáctica. Anualmente, el profesor informa sobre las condiciones de los alumnos de conformidad con la práctica realizada.

Como se indicó en la Memoria anterior, la actuación de cada alumno que hace la práctica docente, es objeto de una calificación. Esta calificación la efectúa el Tribunal que presencia la última clase de práctica, el cual deberá tener en cuenta:

1) La actuación del estudiante con el profesor de Metodología y Didáctica;
2) La actuación del estudiante con el profesor de Práctica Docente; y
3) La actuación del mismo con el profesor de Práctica Docente y la que tenga ante el Tribunal.

El Tribunal encargado de tomar la última clase de práctica calificará la actuación del alumno teniendo en cuenta todos los antecedentes indicados.

La calificación se hace, tanto para los alumnos del 3er. curso como para los de 4to. En cada caso, se levanta el Acta correspondiente, que es entregada a la Secretaría del Instituto de Profesores, por el respectivo profesor de Metodología y Didáctica. Los informes referentes a la Práctica Docente son entregados a la Dirección del Instituto. Durante este año, realizaron dicha práctica, 170 estudiantes de 3.o y 4.o años.

IV

Durante el año funcionó regularmente la Comisión Asesora del Instituto la cual se encarga de toda la parte técnico pedagógica.

V

A comienzos del año, apareció el primer volúmen del Instituto, que reúne trabajos de los profesores del Instituto, desde un resumen total referente al mismo, a cargo del Director; con artículos de los profesores: Luis Piccardo, Elia Rodríguez de Artucio, Gustavo Beyhaut, Félix Cernuschi, Antonio Petracca, Enrique de Martini, Jorge Chebataroff, María A. Carbonell de Grompone, Aldo Solari, Guido Zannier, Fernando Forteza. Los artículos encaran diversos aspectos acerca de las disciplinas del Instituto y de la enseñanza secundaria en general. Actualmente está en vísperas de salir el segundo número de Anales con artículos de diversos profesores.

VI

Las actividades de la Biblioteca del Instituto se acrecentaron en 1957.

El total de volúmenes adquiridos durante el año, alcanza a 375. Sumados a las donaciones, publicaciones del Instituto entrados por canjes y los existentes, suman 8.003. Al cierre de este ejercicio, la existencia en el Museo de Textos, es de 429 volúmenes.

Actualmente se creó una Comisión integrada con Profesores con el objeto de acrecentar el acervo de la Biblioteca y asesorar sobre las adquisiciones que se hagan.

VII

El cuerpo de Profesores se ha singularizado por el espíritu con que se entrega al trabajo, su comportamiento, no sólo en la clase, sino en actividades dentro del Organismo, a que pertenece. Los profesores, al igual que los alumnos, han contribuido a crear un ambiente de trabajo y colaboración recíprocos en el Instituto. Los profesores han demostrado su preocupación, no sólo por las clases, sino

por el futuro del Instituto, y también por el de los egresados del mismo.

Se halla, así, un equipo armonioso, que trabaja con una definida visión de la finalidad de la obra que debe cumplir un centro de estudios de la entidad del Instituto. Año a año ha podido observarse este acrecentamiento del interés de los profesores y su entendimiento con los alumnos de cada sección.

Como orientación eje en los distintos cursos, se ha tratado que la actividad del alumno sea lo esencial, obligándolo a ir directamente a las fuentes de investigación y bibliográficas; se ha tratado de despertar en él, el espíritu crítico, el análisis, pedagógico o de cualquier otra índole vinculada con la materia elegida.

VIII

Como todos los años, en estos momentos un grupo de alumnos, con la guía y asesoramiento de un profesor del Instituto, efectúa un viaje de estudios. Esta vez el grupo está constituído por estudiantes de la Sección Dibujo, que se dirigieron a San Pablo, para asistir a la Bienal que se realiza en dicha ciudad.

Estos viajes constituyen verdaderas clases de práctica en la asignatura y abren horizontes a los futuros docentes para el mejor cumplimiento de su misión como tales.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física cierra hoy, un año más de labor. Esta ha sido ardua pero, a su entender, fecunda.

Su organización responde a las obligaciones que la ley le asigna. Tres grandes sectores se enlazan armónicamente en procura del éxito común. La parte esencialmente técnica, confiada a la Dirección Técnica General, a través de sus cinco divisiones, cumple con la eficiencia que sus recursos le permiten, la atención del cometido primordial del ente. El Departamento Médico, se encarga de la autorización facultativa para la práctica de los diferentes deportes. La Administración General, en la fase vital de su denominación, ejerce con regularidad y eficacia las funciones encomendadas.

Todos los asuntos convergen en el Consejo de la Comisión Nacional. Sus miembros honorarios, estudian y dictan resolución, atendiendo siempre el interés general.

Educación Física es el único instituto docente cuya labor no se interrumpe en el período que los demás usan para sus vacaciones anuales. Su acción se traslada a las playas de la República, sin desmedro del trabajo en las plazas de deportes y gimnasios, beneficiando a la población con la enseñanza de natación, organización de juegos recreativos y servicio de salvavidas.

Posee una colonia de vacaciones en Carrasco para los niños del interior y un campamento en Parque del Plata para los de Montevideo.

Las instituciones deportivas reciben el más amplio apoyo moral y económico. La Comisión Nacional no ratacea esfuerzos en favor de la causa en que se halla enrolada la entidad.

En el estudio que se haga en los tres capítulos siguientes, podrá conocerse detalladamente la tarea cumplida a través de sus tres aspectos: I Técnico; II Administrativo; III Médico.

Montevideo, 31 de diciembre de 1957.

DIVISION PRIMARIA Y NORMAL

Fueron atendidos en Educación Física Escolar 185 escuelas (Escuela de Práctica, comunes y especiales) con un total de alumnos de 40.681 y totalizando 872.882 la asistencia.

El Instituto Normal cuyo alumnado lo constituía 38 grupos (plan 1939 y 1955) con un total de 1.400 alumnas, fué atendido en los locales disponibles y en las Escuelas de Práctica y de Ensayo según el plan, totalizando en 10.054 la asistencia.

Asimismo se cumplieron los servicios del Instituto de Ciegos, Preventorio del Cerro, Obra Morquio y los servicios especiales de los Hospitales Pedro Visca y Pereyra Rossell y un Curso Nocturno.

La Natación Escolar, funcionó en forma precaria dada la insuficiencia de horario, por las necesidades a cumplir para el Instituto Superior de Educación Física, que sólo cuenta con la pileta del Club Neptuno; no obstante, se dictaron un total de 136 clases, con una asistencia de 9.588 niños.

En el Interior se cumplieron las actividades en los 28 Institutos Normales que funcionan, siendo atendidos por nuestros profesores y cumpliendo los planes de estudio 1939 y 1955, con una asistencia total de alumnos de 19.724.

Con motivo de los nuevos programas escolares, se realizaron reuniones en los locales escolares, concurriendo personal enseñante que solicitó asesoramiento en la materia y se dictaron las clases por nuestro personal; así se efectuó una reunión en las escuelas N.os 141, 142 y 151 de Camino Mendoza, en las escuelas N.os 129 y 119 de Maroñas; en la escuela N.o 92 de Millán; escuela de Pedernal (Tala, Departamento de Canelones), se concurrió a pedido de la Dirección de la misma; a la escuela de la Colonia San Javier, en día sábado y domingo, donde se efectuó una concentración de maestras y se dictaron clases para poder cumplir el plan. Esto se realizó dos veces y luego, se envió el material didáctico solicitado.

Como complemento de las actividades escolares en la Capital, se pudo cumplir en parte la aspiración de esta Dirección de realizar actividades fuera del horario escolar; las mismas pudieron cumplirse en las escuelas N.os 12, 134 5, 14, 27, 92, 89, 118 y 49.

El gimnasio de las Escuelas Cenvantes y Venezuela atendió los servicios de actividades fuera del horario escolar, con una asistencia promedio de 130 alumnos diarios y una asistencia total de 6.240, proyectándose para el año próximo, un plan completo de funcionamiento diario, ya que este año se realizó los días martes de tarde y sábados de mañana y tarde.

En el Interior del país se atendieron 212 escuelas con un total de asistencias de 776.993 alumnos.

Se cumplieron desde mayo al 15 de diciembre, un total de 280 inspecciones, realizadas por los dos Profesores Adscriptos, los que además de su cometido inspectivo, se cumplieron servicios administrativos en la Dirección.

DIVISION ENSEÑANZA SUPERIOR

Por Resolución N.o 7475 del 7 de febrero de 1956, la Comisión Nacional de Educación Física aprobó la nueva estructuración de la Dirección Técnica, creándose cinco Divisiones, correspondiendo a la de Enseñanza Superior la Direcin de la Educación Física Liceal, Industrial y de la Escuela de Nurses.

Además le compete la fiscalización de la Educación Física de los liceos habilitados por Enseñanza Secundaria y el control de los cursos de Educación Física para los alumnos liceales, que se imparten en las instituciones deportivas habilitadas por la Comisión Nacional a esos fines.

Dichos servicios comprenden 61 Liceos Oficiales y 61 Escuelas Industriales y Agrarias.

Personal Docente

Están afectados a los servicios que dirige esta División: Montevideo: Profesoras 44, Profesores 25; Interior: Profesoras 49, Profesores 69.

Plan general de la División

Comprende el Programa Femenino, el Programa Masculino y el Plan Anual de Actividades aprobados por la Comisión Nacional de Educación Física por Resolución número 6006 de fecha 5 de junio de 1956. Los programas aprobados fueron cumplidos en sus partes básicas en el Interior de la República y en la Capital.

Régimen de inspecciones

Aprobado por la Comisión Nacional de Educación Física por Resolución N.o 6195. El 17 de julio de 1956, entró en vigor el régimen de inspecciones por el cual se encaran las mismas en sus conceptos básicos de orden técnico-docente y funcional administrativo: el informe general que elevan cada inspector regional y adscripto finalizadas las actividades del ciclo, son tenidos en cuenta para la calificación del personal docente.

Actividades cumplidas

Las actividades comprendidas en el Plan anual se desarrollaron regularmente durante el año lectivo, a excepción del lapso entre el 21 de agosto y el 16 de setiembre, en que fueron suspendidas por la epidemia de gripe que clausuró todos los centros de enseñanza del País.

Clases de Gimnasia Correctiva y Terapéutica

Aparte de las clases de Educación Física General, en los Liceos "José Batlle y Ordóñez", N.o 3, "Dámaso A. Larrañaga", en el corriente año se creó un nuevo servicio en el Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez".

Competencias Deportivas

En todos los Centros de Enseñanza se cumplieron las competencias deportivas interclases que figuran en el Plan Anual de la División.

Además esta División colaboró con la Comisión de Deportes de la Universidad de la República en las distintas competencias organizadas entre las Facultades efectuadas durante la Semana de la Primavera.

Semana de la Educación Física

Dada la interrupción motivada por la epidemia de gripe, la clausura de los cursos se postergó un mes más, realizándose los festejo conmemorativos del "Día de la Educación Física" en la segunda quincena del mes de noviembre en todos los Liceos atendidos por esta División.

Actos Especiales

Además de los festejos realizados en las distintas Dependencias, se efectuaron exhibiciones en el Sodre con la participación del Intituto "José Batlle y Ordóñez" y en el Velódromo Municipal con el alumnado del Liceo N.o 7, siendo televisadas estas últimas por la Organización S. A. E. T. A. El objetivo de estas exhibiciones fué dar mayor difusión a la obra que cumple la Comisión Nacional de Educación Física.

A los efectos de una mejor ilustración se agrega la información que comprende nómina de Profesores, Institutos atendidos, clases dictadas, asistencia, actividades generales, competencias, resúmenes, estadísticas generales y trámites administrativos de la División.

Trámite Administrativos de la División

1.—Programaciones de actividades: 18.
2.—Planes de la División: 12.
3.—Informes de Inspección: 74.
4.—Solicitudes de designación de Profesores: 69.
5.—Solicitudes de materiales y útiles deportivos: 60.
6.—Solicitudes de diplomas y medallas, etc.: 10.
7.—Comunicaciones de inasistencia del personal Docente: 12.
8.—Solicitudes de licencias y traslados, etc.: 90.
9.—Solicitudes de fondos y partidas, etc.: 12.
10.—Comisión de Deportes de la Universidad de la República: 10.
11.—Constancias labor de Profesores: 19.
12.—Personal de servicio pedidos, etc.: 6.
13.—Resoluciones de la Comisión Nacional de Educación Física: 6.
14.—Solicitudes de exoneraciones de alumnos: 12.
15.—Varios: 82.

Archivo

1.—Orden general de servicios.
2.—Extracto de resoluciones.
3.—Asuntos entrados.
4.—Comunicaciones (a Profesores, Directores Liceales, etcétera).
5.—Archivo en carpetas personales de la División.
6.—Programas, planos, esquemas gimnásticos, etc.
8.—Matrices.

Trámites corrientes

1.—Informes.
2.—Contralor y registros de pases.
3.—Contralor de estadísticas y horarios.
4.—Correspondencia y remisión de material.
5.—Nombramientos, licencias y citaciones, etc.

Pases Liceales

Se concedieron 282 pases del alumnado liceal, para las distintas Instituciones habilitadas por la C. N. E. F.

DIVISION ENSEÑANZA SUPERIOR

Estadística correspondiente al año 1957

Total de Instituciones atendidas por esta División:
Se discriminan en: Capital, 12 liceos.
Interior: 47 liceos; 3 escuelas agrarias y 8 escuelas industriales.

DIVISION FORMACION PROFESIONAL

1 — Colación de Grados

Ante la presencia del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y autoridades de la Comisión Nacional, se realizó por primera vez la ceremonia de Colación de Grados, efectuándose la recepción de los alumnos y la entrega de Títulos a los alumnos egresados.

2 — Curso de Preparatorios Libres

Finalizó en el mes de enero el curso iniciado en diciembre de 1956, teniendo por finalidad la preparación de los futuros alumnos que se inscribirían en I. S. E. F., realizándose el 2.o Curso desde el 9 de diciembre próximo pasado.

3 — Pruebas de Admisión y Aptitud Física

Previo al ingreso al I. S. E. F. se realizaron por primera vez, las pruebas de admisiós y aptitud física.

4 — Matrículas

Se pone en vigencia en el I. S. E. F. el régimen de matrículas para Cursos y Exámenes de los alumnos de este Instituto.

5 — Regularización de la situación de los alumnos y asistencia a clases

Se comenzó la aplicación de la reglamentación respectiva en el período de inscripción; rendición de exámenes de reparación en el mes de mayo; y mediante la exhibición de carteleras, de las inasistencias individuales, con citación a la Dirección de los alumnos cuyos promedios relativos indicaban una posibilidad de pérdida de la reglamentación.

6 — Cursos especiales para alumnos con asignaturas atrasadas

Se implantaron estos cursos con el propósito de colaborar en que los estudiantes vean facilitados sus estudios para poder así rendir las asignaturas atrasadas.

7 — Cursos complementarios para alumnos reglamentados con dificultades en el aprendizaje

Se realizaron varios cursos; en natación, aparatos y atletismo.

8 — Publicaciones

Se constituyó la Comisión Administradora de Ediciones de Apuntes, la que ya ha hecho las siguientes publicaciones:

9 — Marcel Mathore

Técnico de Volley - Ball. Tomó intervención en los cursos de esa especialidad en el Instituto Superior de Educación Física (I. S. E. F.) y Curso de Entrenadores.

10 — Hogar Estudiantil

Se inauguró en el mes de julio, el Hogar Estudiantil, bajo la dirección del Prof. Enlio Chapella y con una cantidad de 18 alumnos.

11 — Reglamento de contrataciones de alumnos del I. S. E. F.

De acuerdo al Orden de Calificación en los exámenes, "Ranking". Se aprobó la reglamentación que determina horas de trabajo y remuneración para cada curso.

12 — Reglamentación de exámenes

a) Aprobado por resolución N.o 8835, estableciose el funcionamiento de la Junta de Profesores para la calificación del alumnado, límites de inasistencia y determinación de los programas de todas las asignaturas con especificación de los exámenes reglamentados, especiales y libres.

b) **Exámenes de práctica Docente.** Se inició la rendición de exámenes de Práctica Docente en los Establecimientos de Enseñanza Primaria y Plazas de Deportes, correspondientes al 2.o año, de acuerdo al nuevo Plan proyectado por el Seminario efectuado el año pasado. Los alumnos de 3.o (plan anterior) reincorporaron el estudio de la asignatura "Cuidado y Conservación de Utiles y Aparatos".

CURSO DE SALVAVIDAS

Se cumplieron dos cursos de salvamento cumplidos durante el año en los períodos de enero-febrero y agosto - noviembre, con sus correspondientes lapsos dedicados a propaganda e inscripción. Se inscribieron 26 y 29 aspirantes respectivamente, que totalizan 55, de los cuales se presentaron a rendir la prueba de admisión 12 y 16, aprobándola 8 y 12.

CURSO DE ENTRENADORES

Las clases comenzaron a dictarse el 15 de marzo con una inscripción de 66 alumnos, distirbuídos en los siguientes deportes: fútbol, basket-ball, volley ball, boxeo, ciclismo, atletismo, gimnasia femenina, remo, gimnasia en grandes aparatos, pelota vasca (en la cual abandonaron los alumnos inscriptos) y esgrima. Estas dos últimas ramas deportivas se dictaron por primera vez en este Curso.

El número de alumnos que abandonaron se eleva a 84, mientras que los que aprobaron estudios, dado que aún no finalizó el período de exámenes, no puede determinarse, habiendo habilitados para rendir examen 32 alumnos.

Se realizaron exámenes, regalmentarios, de reposición y previos en las siguientes materias: anatomía, higiene, reglamentos, primeros auxilios, fisiología, organización deportiva, masaja y gimnasia masculina y femenina.

Se dictaron 320 clases en 80 días que comprendió el curso.

DIVISION DEPORTIVA

I — Servicios de la División Deportiva

1. Casa de los Deportes "Artigas", Canelones 982 y Anexo, Canelones 775.
2. Pista Oficial de Atletismo, del Parque José Batlle y Ordónez.
3. Frontón de Pelota Punta Gorda, Pablo Podestá 1421.
4. Clases de Yachting en el Nautilus Yachting Club.
5. Clases de Boxeo en el gimnasio de la Pista del Parque José Batlle y Ordóñez.
6. Clases de Defensa Personal en el gimnasio del Parque José Batlle y Ordóñez.
7. Clases de Atletismo en el Club Stockolmo.
8. Clases de Ciclismo en el Velódromo Municipal y en la ciudad de Florida.

II — Técnicos Extranjeros

Contratados por la Comisión Nacional de Educación Física, han venido actuando en la Capital y en el Interior, los siguientes técnicos deportivos extranjeros.

Sr. Marcel Mathore, Volleyball.
" Bruno Loatti, Ciclismo.
" Enrique Pfaude, Remo.
" Twfic Sadd, Gimnasia en grandes aparatos.

Estos técnicos han dictado cursos concentrados para entrenadores y competidores. Además han actuado en jira de divulgación los técnicos señores Charles Taylor (coach americano) y Felicio Torregrosa (de la Univesridad de Puerto Rico) dictando cursillos en Paysandú, Salto y Montevideo.

III — Tribunal Arbitral

El cuerpo de justicia y apelación, de la Comisión Nacional de Educación Física, ha estado integrado con el Dr. Atilio Pigurina Vivas (Presidente), Dr. Abayubá Giuzio Vieyte, Dr. Aurelio Pastori, Dr. Jorge Vila, Dr. Edgardo Muniz Genta, y el Prof. Carlos Ma. Carámbula, en calidad de Secretario. Este Tribunal laudó tres asuntos de importancia, realizando numerosas reuniones para estudiar y reunir todos los antecedentes necesarios.

IV — Reuniones con los Presidentes de Federaciones

Se efectuaron tres reuniones de Mesa Redonda con la participación de la Comisión Nacional de Educación Física y todos los presidentes de las Federaciones Deportivas reconocidas. En un ambiente cordial y entusiasta se debatieron importantes asuntos e iniciativas de carácter general, correspondiendo señalar por sus proyecciones los siguientes: asistencia técnico-deportiva; importación de artículos deportivos; personería jurídica, rendición de cuentas de las contribuciones pecuniarias; calendario de los Campeonatos Nacionales; estadio cubierto; delegaciones que salen al exterior, etc.

V — Reunión con los Tesoreros de las Federaciones

Se realizó una reunión con todos los Tesoreros de las Federaciones Deportivas, cambiándose ideas para unificar el sistema contable y presentar la rendición de cuentas.

VI — Reunión con los Cronistas Deportivos

Se realizó una reunión con los integrantes del Consejo Directivo del Círculo de Cronistas Deportivos, considerándose diversos asuntos relacionados con el deporte nacional, y se acordó continuar con reuniones de Mesa Redonda, cuando las circunstancias y acontecimientos indiquen la conveniencia de intercambiar ideas.

VII — Campeonatos Nacionales

Durante el año, se han venido desarrollando normalmente los Campeonatos Nacionales organizados por las Federaciones de cada deporte.

VIII —Premios a los Campeones Nacionales

El día 28 de noviembre de 1957, en el Teatro Solís, se realizó el acto solemne de entrega de premios a todos los Campeones Nacionales. Se cumplió un programa interesante con la participación del Coro Municipal, Federación Uruguaya de Judo, alumnos de los profesores Alberto Langlade y Umberto Brighenti, que realizaron diversas exhibiciones. Numeroso público presenció el acto que mereció unánime aprobación.

IX — Registro General de Instituciones Deportivas

Durante el transcurso del año, se han actualizado el Registro General de Instituciones Deportivas. Se enviaron 2.400 formularios en blanco, con las instrucciones y el sobre respectivo para su devolución. Las entidades respondieron ampliamente enviando la información solicitada y agregando copia de los Estatutos y del testimonio de Personería Jurídica.

Asesoramiento Técnico a los clubes.— Durante el transcurso, a la División Deportiva prestó asesoramiento técnico a clubes del Interior y Capital.

Asociaciones Habilitadas.— La División Deportiva presentó un proyecto tendiente a crear la habilitación de Asociaciones Depotirvas de colectividades extranjeras y gremiales, que en nuestro medio realizan una obra concomitante con la Comisión Nacional de Educación Física. Tal la situación de la Federación Española de Deportes, Liga Italiana de Football, etc., que actualmente no tienen ningún vínculo, ni reconocimiento de este Instituto. El proyecto tiende a crear una estrecha colaboración y por sus proyecciones de futuro, se resolvió incluirlo en el temario del 1er. Congreso Nacional de Educación Física.

Juegos Rioplatenses.— Se integró una comisión Especial con representantes de la Confederación Argentina de Deportes y Comisión Nacional de Educación Física, que han venido estudiando la organización de una competencia masiva entre los deportistas del Río de la Plata. Las gestiones actualmente se hallan a la espera de la resolución del Gobierno Argentino.

DIVISION RECREACION

1.o) Construcciones y reformas realizadas en las Dependencias de este Instituto.
2.o) Colonias de Vacaciones: A) Colonia de Vacaciones de Carrasco; B) Colonia de Vacaciones de Parque del Plata.
3.o) Campeonatos.
4.o) Mesas redondas.
5.o) Festivales, competencias y otros actos.

Capital: 1) Construcciones de plazas de deportes. — Barrio Casabó: Plaza de Deportes. Paso de la Arena: Plaza de Deportes. Casa Colectiva N.o 8: Plaza de Deportes.

Construcciones de Rincones Infantiles. — Comisión Pro-Fomento 10.a Sección Policial.

Comisión Pro-Fomento Garaje Policial.

I.N.V.E. Rincón Infantil en Casa Colectiva N.o 8.

Construcciones de Pabellones en la Capital. — Plaza de Deportes N.o 10, Pabellón (en construcción).

Plaza de Deportes N.o 7 (Pabellón).

Plaza de Deportes N.o 3 (Pabellón e iluminación).

Plaza de Deportes N.o 6 (25 de Mayo) Pabellón (licitado).

1.o) **Construcciones de Plazas de Deportes en el Interior.** — Maldonado: Aiguá, plaza de deportes (reformas).

San José: Libertad, plaza de deportes (reformas); Cañada grande en Agropecuaria Ltda., canchas y rincón infantil; Ecilda Paullier, plaza de deportes (reformas).

Tacuarembó: Parque Rodó, plaza de deportes.

Soriano: Estadio Luis Koster, plaza de deportes (en construcción):

Dolores: Plaza de deportes (en construcción).

Artigas: Bella Unión, pabellón (reconstrucción).

Colonia: Colonia Valdense, plaza de deportes (reformas); Joaquín Suárez, pabellón (en construcción).

Río Negro: Young, plaza de deportes (reformas).

Rivera: Capital, plaza de deportes (reformas).

Paysandú: Quebracho, plaza de deportes.

Construcciones y reformas proyectadas. — Soriano: Villa Soriano, pabellón; Dolores, plaza de deportes.

Río Negro: Fray Bentos, plaza de deportes; San Javier, plaza de deportes.

Canelones: Cerrillos (Solymar), instalaciones deportivas "El Dorado", rincón infantil, club "Santa Lucía", reforma locales vestuarios y baños; Balneario Jaureguiberry, plaza de deportes.

Durazno: Capital, campus, plaza de deportes, rincón infantil.

Rocha: Capital, pabellón en plaza deportes, estadio instalación caldera, intermediario de agua.

Castillos: Campus, pista de atletismo, canchas.

Lascano: Pabellón (licitado).

Cerro Largo: Fraile Muerto, plaza (reformas).

2.o) **Colonias de Vacaciones de Carrasco y Parque del Plata.** — Concurrieron 165 niños a la Colonia de Vacaciones de Carrasco procedentes del interior, divididos en cuatro tandas de 15 días cada uno. Estos niños de condición modesta no sólo disfrutaron de las comodidades de la estadía y de la playa, sino también de una vida organizada, bien alimentados, jugando y descansando metódicamente. Como también su aseo personal, todo tendiendo conjuntamente con la gimnasia y los juegos dirigidos por sus propios profesres a una vida higiénicamente sana y feliz.

A la Colonia de Vacaciones de Parque del Plata concurrieron 350 niños en tres tandas, procedentes de plazas, rincones infantiles y barriadas montevideanas y zonas limítrofes.

3.o) **Campeonatos** — Bajo los auspicios de la División Recreación y organizado por una Comisión Coordinadora con los siguientes instructores: Alfredo Mera, Héctor Bertolotti, Isabelino Barrios, etc. Se realizó un campeonato interplazas de basket-ball y volley-ball, con la intervención de la casi totalidad de las plazas. Este campeonato lamentablemente tuvo que suspenderse por las medidas de salubridad adoptadas por el Ministerio de Salud Pública, cuando la epidemia de gripe y aprobadas por este Instituto. Las categorías que intervinieron fueron: Mayores y menores, masculinos y femeninos. Además el campeonato de tennis en homenaje al profesor Galli y el de volley-ball realizados en la plaza de deportes N.o 3, además de los Campeonatos del Interior.

4.o) **Mesas Redondas.** — Se efectuaron tres. La primera se realizó en la Comisión Nacional a efectos de organizar los programas anuales de educación física a realizar en las distintas dependencias.

La segunda mesa redonda amediados del año, para organizar los festejos del Día de la Educación Física. La tercera en el interior, en la plaza de deportes de Nueva Helvecia, organizada por el inspector profesor Roberto Rosso, para organizar un plan de actividades para las dependencias de la zona.

5.o) **Festivales, competencias y otros actos.** — Se llevaron a cabo, como se había programado las fiestas de Educación Física, en la Capital e Interior; en todas las dependencias de la Comisión Nacional de Educación Física, centros de recreación, rincones infantiles, gimnasios, como así también en todos los establecimientos que actúan profesores especiales, como ser Colonia Saint Bois, Penitenciaría, Centro Correccional, Colonia de Alienados Dr. Etchepare, Preventorios, Institutos de los No Videntes, etc.

Se inauguró el Pabellón de Paso de los Toros construído por la Comisión Local de la localidad actuando además de los alumnos de dicha localidad, los gimnastas de la plaza de deportes N.o 1, N.o 5 y N.o 9 expresamente invitados, además como es lógico de las autoridades. Se inauguraron también el Pabellón de la ciudad de Dolores, y en la Capital el Pabellón de la Plaza de Deportes N.o 3 y N.o 6. En San Carlos el Torneo de Cebollitas de fútbol. Maldonado, Torneo de Cebollitas de fútbol anual.

SECRETARIA DE CONCURSOS DOCENTES

(Comprende el lapso que va desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre)

Actuaciones de los Tribunales de Concurso

Profesor de Natación del I.S.E.F. (expidió fallo).
Profesor de Gimnasia del I.S.E.F. (expidió fallo).
Profesora de Gimnasia del I.S.E.F. (expidió fallo).
Profesor de Fútbol del I.S.E.F. (no ha fallado aún).
Inspector Regional N.o 344 (no ha fallado aún).

Se elevaron las bases para el llamado para la provisión del cargo de Inspector de Plazas de la Capital; aún no se ha publicado el llamado.

Se realizó la etapa de oposición del concurso para la provisión del cargo de Secretario de la Dirección Técnica, habiendo expedido su fallo al Tribunal respectivo.

Se hizo efectivo el llamado a concurso de méritos para la provisión de 10 cargos de Profesores titulares y de 11 cargos de Profesores agregados del I.S.E.F. y de 10 cargos de Profesores titulares y de 1 cargo de Profesor agregado del Curso de Entrenadores Deportivos. Se está en vías de constituir los Tribunales de competencia.

Se publicó el llamado a concurso de méritos para la provisión de 1 cargo de Inspector Regional, 4 de Profesor de 1.a categoría, 8 de 2.a categoría, 19 de 3.a categoría, 2 de Instructor de 1.a categoría, 4 de 2.a categoría, 2 de 3.a categoría, 2 de Maestro Ayudante de 1.a categoría y 4 de Maestro Ayudante de 2.a categoría. Se está, a la fecha, en vías de integrar los respectivos Tribunales, habiéndose registrado un total de 213 aspirantes.

En cumplimiento de la Resolución N.o 8120, se estructuró y elevó una Reglamentación de funcionamiento de la Oficina de Concursos, así como un proyecto de reglamentación del mecanismo de los concursos docentes.

Se efectuó el llamado a concurso de oposición para la provisión de tres cargos de pianista, habiéndose registrado 13 inscripciones de aspirantes. Las pruebas de dicho concurso fueron diferidas de la fecha fijada por Resolución de la Comisión Nacional.

Se hizo el llamado a concurso de méritos para la provisión del cargo de Director de la Pista Oficial de Atletismo, habiéndose registrado tres inscripciones de aspirantes. El Tribuanl de Competencia no ha finalizado sus actuaciones al presente.

SERVICIO DE INFORMACION TECNICA Y BIBLIOGRAFICA

Este Servicio funcionó activamente en el doble aspecto de la actividad interna y de la atención de los requerimientos de información del extranjero.

Se incorporó a su actividad el curso de Metodología del Estudio y del Trabajo Intelectual (para estudiantes de educación física.)

Biblioteca

A) Se registró un movimiento de préstamo de libros que alcanzó el número de 759 gestiones.

B) Se adquirieron 42 nuevas obras especializadas de acuerdo con el carácter de la Biblioteca, dentro del régimen de restricción de gastos impuestos en el Organismo.

C) El registro de lectores alcanzó la cifra de 203.

D) La hemeroteca registra la suscripción a 24 revistas técnicas y el recibo de 16 publicaciones en canje.

E) Se llevó a cabo el recuento de obras y la actualización del inventario, que registra a la fecha 1.687 libros. Se atiende en estos momentos al control y complemento del registro de folletos y revistas.

F) Se encuentran en relación los trabajos previos a la catalogación definitiva de las obras por el sistema Dewey adaptado al carácter de especialización rigurosa que se le ha dado a la Biblioteca.

Publicaciones

A) Se editó un número de Anales de Educación Física hallándose en gestión la licitación pública respectiva para regularizar su publicación.

B) Se efectuó una entrega del Boletín del Servicio de Información Técnica y Bibliográfica a mimeógrafo, estándose en la preparación de una segunda entrega antes de finalizar el año.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Correspondió a este Departamento lo siguiente: A) Recepción, caratulado, numeración y entrada de todos los expedientes; informes, correspondencia, certificaciones, etc. B) Acuerdos con la Administración General para distribución, trámite y resoluciones internas de los mismos; comunicación y trámite de algunas disposiciones de la Comisión Nacional; Ordenes Generales de Servicio, Decreteros, Registro de Comisiones Locales de Educación Física, Comisiones de Fomento, etc. y anotación al día de sus autoridades.

Dependen del Departamento de Secretaría Administrativa las secciones: Personal; Despacho y Reguladora de Trámite. Adquisiciones.

Por la Sección Personal se procedió a la expedición de órdenes para certificaciones médicas de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio, anotación en el registro correspondiente de las licencias concedidas a dicho personal, archivo en los respectivos legajos personales de la historia funcional de cada uno, contralor de horarios, citaciones, notificaciones, etc.

Por la Sección Despacho, Archivo y Reguladora de Trámite, se abrió ficha y carpeta a todos los asuntos entrados que no hubieran tenido antecedentes en el Instituto; se procedió a la confección del falso expediente de cada asunto, mediante la agregación sucesiva de las copias de los respectivos informes y se procedió al archivo en las carpetas correspondientes, de los expedientes que hubieran tenido resolución definitiva.

Por la Sección Adquisiciones se procedió a la confección de las distintas órdenes de compra, luego de las respectivas solicitudes de precio o llamados a licitación, según correspondiere, procediendo en tales casos a la tramitación correspondiente de las mismas, dentro y fuera del Instituto.

A los fines de la Información estadística, se detalla lo siguiente: se remitieron 1.377 notas, dando a conocer distintas resoluciones a las gestiones interpuestas por instituciones deportivas, centro de enseñanza de la Capital e Interior, entidades oficiales, etc.; 71 telegramas, 8 Ordenes Generales de Servicio al funcionariado en general; 257 relaciones de Asuntos Entrados; se dió entrada a 8.228 asuntos relacionados con diversas gestiones realizadas ante el Organismo.

Por la Sección Personal se expidieron 1.103 Certificaciones Médicas, 240 Pasajes por O.N.D.A., 276 Pasajes por Ferrocarril, 57 Citaciones, 50 Ordenes para el Fotógrafo, 30 Ordenes para examen médico de ingreso, se abrieron 60 Legajos Personales, 5 Fichas Censales, se tomaron 16 pruebas de suficiencia. se efectuaron 48 traslados del personal de servicio, 6 de personal de Talleres y 16 de personal administrativo, se estructuraron 158 Fichas de Calificación, se concedieron 499 licencias reglamentarias y 205 especiales.

La Sección Adquisiciones procedió a la solicitud de 411 pedidos de precio; confección de 1.420 órdenes de compra por un total de $ 311.103.24; realización de 13 Licitaciones Públicas de las cuales se adjudicaron 10 por un total de $ 335.654.93.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Estado demostrativo del movimiento general, económico y financiero de presupuesto y leyes especiales del Instituto, afectadas y pagadas durante el Ejercicio

Presupuesto:			
Sueldos			$ 2.531.232.98
Sueldos con cargo a partidas globales			" 1.543.00
Compensaciones sujetas a montepío			" 150.00
Locomociones y viáticos			" 6.007.40
Equipos y materiales varios para construcción de aparatos deportivos			" 57.764.98
Otros rubros: contribuciones, combustibles y lubricantes, Gtos. Gles. de oficina, arrendamientos etc.			" 43.456.60
Subvenciones y contribuciones			" 136.650.00
Compromisos Pendientes:			
Sueldos con cargo a partidas globales			" 20.046.00
Compensaciones sujetas a montepío			" 9.447.60
Amortizaciones y rescates			" 33.166.68
Leyes Especiales:			
Sueldos Progresivos Ley 27|3|953		$ 255.603.01	
20 o|o sobre sueldos Ley 5|1|948		" 23.105.61	
Artículo 32 Ley 27|3|953		" 760.00	
Artículo 15 Ley 31|1|957		" 2.070.00	" 281.538.62
Leyes Sociales:			
Asignaciones Familiares		" 32.090,86	
Aporte Patronal		" 402.790.79	" 434.881.65
			$ 3.555.885.44
Fondo "Cultura Física":			
Contrataciones personal Adm. Docente y de Servicio con cargo al art. 178, de ley 31|1|957	$ 560.546.71		
Con cargo a ley 1.o de diciembre 1939 (mes de enero	" 40.051.50		
	$ 600.598.21		
Servicios de Verano	" 49.087.10	$ 649.685.31	
Subvenciones y contribuciones		" 67.950.40	
Funcionamiento de Colonia de Vacaciones de Carrasco y Parque del Plata		" 50.000.00	
Gastos de obras, instalaciones, materiales para aparatos deportivos, locomociones y viáticos para reparaciones e instalaciones		" 453.524.25	
Obras realizadas en la Plaza N.o 3 y pileta Playa Ramírez		" 40.461.00	
Obligación Art. 4.o de ley 27|3|953		" 150.000.00	
Amortización y Serv. de Deuda de Obras Públicas ley 23|12|944		" 29.627.32	" 1.441.248.28
Obligaciones pendientes:			
Clases Inst. Sup. Educación Física			" 16.665.00
Fomento Deportes:			
Plaza de Deportes de Young			" 1.136.10
Cuentas corrientes:			
Plaza de Sarandí del Yí			" 5.846.00
Recaudaciones:			$ 5.020.280.91
Ingresos de terceros registr. en el ejercicio			$ 118.220.48

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Construcciones y reformas realizadas

Capital

Montevideo: Comisión Pro Fomento 10 Sec. Policial. Rincón Inf.
Montevideo: Plaza Deportes N.o 10. Pabellón (en construcción).

Interior

Canelones: Balneario Jaureguiberry. Plaza de Deportes.
San José: Libertad. Plaza de Deportes (reformas).
Tacuarembó: Parque Rodó. Plaza de Deportes.
Soriano: Estadio Luis Koster. Plaza de Deportes (en construcción).
Soriano: Dolores. Plaza de Deportes (en construcción).
Artigas: Bella Unión. Pabellón (en construcción).
Colonia: Colonia Valdense. Plaza de Deportes (reformas).
Colonia: Joaquín Suárez. Pabellón (en construcción).
Río Negro: Young. Plaza de Deportes (reformas).
Rivera: Capital. Plaza de Deportes (reformas).
Paysandú: Quebracho. Plaza de Deportes.

Capital

Construcciones y reformas proyectadas

Escuelas: Nuevo París. Plaza de Deportes (reformas).
Escuelas: Grupo Sanguinetti. Plaza de Deportes.
Escuelas: N.o 102. Rincón Infantil.
Escuelas: Grecia. Instalaciones, Juegos Infantiles.
Escuelas: San José de la Montaña. Canchas y aparatos.
Escuelas: Experimental (Malvín). Instalaciones de Canchas.
Escuelas: de 2.o Gdo. N.o 39. Vestuarios, Baños y Gimnasio.
Clubes: Vergarense F. C. Plaza de Deportes
Clubes: I. N. V. E. Casa Colectiva N.o 8. Plaza de Deportes.
Clubes: I. N. V. E. Casa Colectiva N.o 8. Rincón Infantil, etc.
Clubes: En predio adyacente a Talleres de la Jefatura de Policía Rincón Infantil.
Clubes: Reducto. Instalación de Canchas.
Clubes: Suruyú. Instalación de Canchas.
Clubes: Sporting Club. Instalación de Canchas.
Clubes: Ferrocarril. Locales, Vestuarios, y Baños.
Clubes: E. P. U. F. I. S. I. C. A. Vestuarios y Baños.
Plazas de Deportes: No 7. Pabellón.
Plazas de Deportes: N.o 3. Sanitaria.
Plazas de Deportes: N.o 3. Iluminación.
Plazas de Deportes: Cuchilla Grande y M. Batlle Pacheco, Plaza.
Plazas de Deportes: 25 de Mayo. Pabellón (licitado).
Varios: Edificio de la C. N. E. F. en calle Soriano N.o 873.
Varios: Estudio de Sanitaria. Eléctrica en el Pabellón Tipo B.
Varios: Modificación en la Planta Principal del Velódromo Municipal.
Varios: Concentración del Club Neptuno.
Varios: Cordoneta en la Pista Oficial de Atletismo.
Varios: Cercado en la Pista Oficial de Atletismo.

Interior

Soriano: Dolores. Plazoleta Romero. Plaza de Deportes.
Soriano: Villa Soriano. Pabellón.
Río Negro: Fray Bentos. Plaza de Deportes.
Río Negro: San Javier. Plaza de Deportes.
Canelones: Cerrillos. Plaza de Deportes.
Canelones: Solymar. Instalaciones Deportivas.
Canelones: "El Dorado". Rincón Infantil.
Canelones: Club "Santa Lucía". Refor. en locales V. y Baños
Durazno: Capital. Campus.
Durazno: Capital. Plaza de Deportes.
Durazno: Capital. Rincón Infantil.
Rocha: Capital. Pabellón en la Plaza de Deportes.
Rocha: Capital. Estudio de instalación de caldera, Intermediario de agua.
Rocha: Castillos. Campus.
Rocha: Castillos. Pista de Atletismo.
Rocha: Castillos. Canchas.
Rocha: Lascano. Pabellón (licitado).
San José: Cañada Grande en Agropecuaria Ltda. Canchas.
San José: Cañada Grande en Agropecuaria Ltda. Rincón Infantil.
San José: Ecilda Paullier. Plaza de Deportes (reformas).
Cerro Largo: Fraile Muerto. Plaza de Deportes (reformas).
Maldonado: Aiguá. Plaza de Deportes (reformas).
Paysandú: Quebracho. Plaza de Deportes.

SECRETARIA DEL CONSEJO

La Comisión Nacional efectuó hasta la fecha 56 sesiones (Del Acta N.o 73 al Acta N.o 128), adoptando en las mismas 2227 Resoluciones. Vinculado a ello, se establece que se hicieron 44 boletines, 55 repartidos.

En lo que respecta a los oficios cursados, lo han sido en número de 2.751.

Por otra parte, damos cuenta que en lo que tiene atinencia con la Secretaría de Comisiones, ésta produjo durante el presente ejercicio 875 informes aproximadamente, con la siguiente discriminación:

Comisión de Asuntos Docentes	400
Comisión de Asuntos Administrativos	200
Comisión del Personal Obrero y de Servicio	60
Comisión de Hacienda	15
Comisión de Contribuciones y Subvenciones	140
Comisión de Contratación de Técnicos Extranjeros ..	10
Comisiones Varias	50

Es de hacer notar que se han tramitado por este Departamento 6.172 expedientes, los que, por disposición de la Mesa, Resolución de la Comisión Nacional e informe de Comisiones, han tenido su trámite pertinente.

Surge de los datos expuestos precedentemente, que la labor cumplida está acorde con la realizada en años anteriores, notándose un aumento sensible en cuanto tiene relación con los oficios cursados, informes de Comisiones y resoluciones adoptadas por la Comisión Nacional.

Asimismo, no se entra a detallar en la presente, el trabajo relacionado con la preparación de la Relación de Resoluciones Proyectadas y Tramitadas, al igual que corresponde hacer notar que el número de informes de Comisiones se estima elevado, ya que si no alcanzó como el año anterior un número mayor, se debe a que la Secretaría de Comisiones no tuvo intervención en los tribunales de Concursos y Comisión de Adquisiciones, por ser de competencia de otras Secciones.

ASESORIA LETRADA

Sólo pueden suministrarse con exactitud los datos estadísticos en lo que se refiere al período posterior al 20 de junio de 1957, en que se dotó a esta Sección de los servicios permanentes de un auxiliar adscripto a la misma.

Desde la fecha preindicada la Asesoría dictaminó un total de ciento seis expedientes, lo que da para ese lapso, que comprendió 190 días hábiles, un promedio de 1.25 por dictamen.

Durante el período 1.o de enero—20 de junio, fueron informados, en forma aproximada, treinta asuntos.

En las cifras antes mencionadas no están incluídos los informes producidos en sumarios administrativos, investigaciones sumarias, etc.

Por las circunstancias ya anotadas no es posible una discriminación en función de la índole de los asuntos, que pudiera reflejar con precisión la importancia y carácter de los cometidos de la Asesoría.

No obstante, de un modo general, puede establecerse una nómina de las principales cuestiones sobre las que ha tenido que dictaminar o en las que ha tenido intervención esa Asesoría:

—Sumarios Administrativos.
—Informaciones sumarias.
—Recursos Administrativos.
—Cuestiones de orden jurídico-contable.
—Proyectos de ley y reglamentos.
—Asuntos varios.

La Asesoría debe informar sobre todas las cuestiones en que la Comisión Nacional o la Administración, soliciten su opinión. El mayor número de consultas es requerido por la vía de las Comisiones de Asuntos Docentes y Asuntos Administrativos.

Desde mayo de 1955, fecha en que se creó esta Sección, el notable incremento experimentado en las tareas de la misma, refleja la creciente complejidad e importancia de los cometidos y facultades de este organismo.

DEPARTAMENTO MEDICO

Las actividades desarrolladas por el Departamento Médico durante el año 1957, han sido, como lo comprueban los cuadros estadísticos que se adjuntan, mayores que años anteriores, y si bien ellas con un simple reflejo de la intensidad de esa labor efectuada, ponen de relieve la eficiencia,

actividad y espíritu de colaboración que existe en todo el personal no sólo técnico sino también el administrativo y de servicio.

En los Exámenes de Aptitud

El número global de personas que concurrieron al Departamento Médico para someterse al examen respectivo y obtener el certificado de aptitud ascendió a:

23.628

de los cuales corresponden:

20.687 (hombres)
2.941 (mujeres)

lo cual significa un aumento global con relación al año 1956 de:

1.002.

Es de hacer notar que la estadística por razones especiales este año se cerró el 15 de diciembre y que, distintos factores tales como huelgas de transportes y la epidemia gripal interfirieron en la concurrencia de deportistas.

De las personas que concurrieron y que se sometieron por primera vez, fueron declaradas NO APTAS:

18 por índole médica.
21 por afecciones cardíacas.
427 por afecciones dentales.

Como de costumbre el mayor número de deportistas correspondió a Basket-Ball: 4.757 en 1957; 4.362 en 1956. Fútbol: 3.507 en 1957; 3.603 en 1956. Natación: 2.881 en 1957; 1.734 en 1956. Atletismo: 2.609 en 1957; 1.512 en 1956.

REVISTA DE LAS DISTINTAS SECCIONES

Laboratorio

Se realizaron 9.075 exámenes de orina, de los cuales 7.786 fueron normales y 1.289 exámenes observados. Juntamente se investigaron en sangre 119 glicemias, 115 análisis de urea, 23 exámenes de numeración globular, 6 eritrosedimentación y 3 tiempos de coagulación; análisis de los que en cuadro aparte está establecido el movimiento mensual de actividad del laboratorio.

Como dato comparativo en el año 1956, primer año de actividad del Laboratorio se efectuaron 7.938 análisis de orina, de los cuales 6.777 normales y 1.161 observados.

Se efectuaron también 13.025 cuti-reacción y 182 mantoux, de los cuales se establece en cuadro aparte, el movimiento mensual de estas investigaciones.

Cardiología

Las actividades se desarrollan en forma también creciente, haciéndose 300 exámenes de esta especialidad y 500 electrocardiogramas. Dos resultados de esos exámenes se discriminan en el cuadro correspondiente.

Sección Fisiorradiológica

Estas actividades en concordancia con el ritmo ascendente de las tareas generales es también experimentaron un incremento considerable y como siempre el aspecto de despistar procesos pulmonares incipientes, hace que ocupe un sitital de extraordinaria importancia por las repercuciones que tiene en bien del deportista y de la sociedad.

Es así que este año se han encontrado 16 personas con lesiones pulmonares en actividad y 47 que han ido observadas por procesos sospechosos.

En total se efectuaron 19.333 roentgen, fotografías, 212 placas de control, etc., cuyos detalles aparecen en el cuadro correspondiente.

Sección Odontológica

Además de los exámenes de rutina, ha realizado 7.995 re-exámenes, lo que merece destacarse es el éxito cre-

Sección Traumatológica

De reciente creación es evidente que ha llenado un vacío a juzgar por el número cada vez creciente de personas que concurren a ella; no sólo se han hecho diagnósticos precisos sino también, se han tratado fracturas de distintas regiones en deportistas lesionados.

Sección expedición de certificados

A una cantidad superior a 82.000 certificados de aptitud llegó este año la labor de esta Sección y esta tarea puede considerarse extraordinaria.

De la secretaría

Sin entrar en mayores detalles, la Secretaría también ha sido una de las secciones cuyas tareas han aumentado en forma notable, en 618 informes, infinidad de certificaciones oficiales por enfermedad, de salud, etc.; además, lleva al día las fichas sanitarias de todos los funcionarios del Instituto.

Del personal

Todo el personal, tanto técnico, administrativo como de servicio, sólo merecen de parte de la Dirección del Departamento Médico por la colaboración y contracción a sus tareas.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Memoria anual 1957

DEPARTAMENTO N.o 2

Jefatura

Oficios redactados	1.359
Expedientes nuevos tramitados	9.800
Decretos en expedientes	21.000
Resoluciones de orden general redactadas	32

Contralor de tramites y archivo

Se dió entrada durante el ejercicio, a 7.567 asuntos nuevos.

De ellos 8 se ficharon como Resoluciones de orden general.

Fueron abiertas 406 carpetas, para el archivo de los expedientes cuyo trámite ha terminado.

Se enviaron a distintas Oficinas y Organismos 1.359 oficios.

Las anotaciones en los Libros de "Trámites" y de "Altas y Bajas", alcanzó aproximadamente a 50.000.

Por otra parte semanalmente, se formuló las relaciones de Asuntos Demorados en los diversos Sectores de estos Institutos.

Se encarpetó y cosió en tomos mensuales, las copias de los oficios que se formularon en el Secretariado Administrativo.

Sección personal

Carnets de funcionarios expedidos	85
Solicitudes de ingreso recibidas	104
Solicitudes de licencias tramitadas	780
Fichas Censales confeccionadas	97
Oficios expedidos	249
Expedientes recibidos	7.749

Sección censo y estadística

Se imprimió el Anuario Estadístico correspondiente al año 1956. Se tabularon los cuadros corespondientes y se confeccionaron las matrices en número de 124. A la misma se adjuntaron 7 gráficos realizados e impresos en la sección.

De los demás trabajos realizados en la sección, destacamos por su importancia:

La realización del folleto "Estudio sobre 300 Penados", que basado en datos recabados por el Instituto de Criminología, datos que fueron tabulados en nuestra Sección, realizándose luego las correspondientes matrices y la impresión de las mismas, en número de 100 ejemplares.

Se realizó el folleto de "Ley Orgánica de la Policía" que comprendió la confección e impresión de 24 matrices.

Se realizó la confección de un folleto sobre el expediente de la Cárcel de Encausados, que totalizó 17 matrices.

Es de interés hacer resaltar que además de los anteriores trabajos, el Taller-Mimeográfico, atendió los pedidos de los distintos sectores en materia de formularios, partes, etc. Tales trabajos son en sus cifras globales los siguientes:

Para el Establecimiento de Detención se realizaron 17 trabajos totalizando un tiraje de 8.500 impresiones mimeográficas.

Para el Establecimiento Penitenciario se realizaron 6 trabajos con un tiraje de 3.500 impresiones mimeográficas.

Para las distintas secciones de la Dirección General, Instituto de Criminología, Juzgados, etc. se realizaron 12 trabajos que totalizaron 9.500 impresiones mimeográficas.

DEPARTAMENTO N.o 3

Contaduría General

Expediente tramitados-promedio ..	14.000
Oficios	648
Informes	200
Ordenes de compra libradas	1.532

Contaduría Establecimiento Penitenciario

Oficios	243
Ordenes de compra	910
Expedientes Industriales abiertos ..	572
Cantinas despachadas	30

Movimientos de Fondos:

Ingresos	$ 51.381.40
Egresos	" 51.130.92

Contaduría Establecimiento de Detención

Oficios	43
Ordenes de compra	160
Expedientes Industriales abiertos ..	91

Cantidades despachadas. — Movimiento de Fondos:

Ingresos	$	123.842.25
Egresos	"	123.514.11

Tesorería

Ingresos	$ 4.317.876.19
Egresos	" 4.315.069.38

Están sin cobrar los gastos de Presupuesto de Setiembre a noviembre.

Otras actividades

Arqueos Oficiales	60
Arqueos Extra Oficiales	28

Remisión anual de Planillas de Sueldos, Asignaciones Familiares y Gastos.

Remisión mensual de la Rendición de Cuentas de la Gestión Industrial y Escuela C. de Inadaptados, y trimestral de los Rubros Presupuestales.

Inventario y Balances Anuales de la Gestión Industrial y la Agro-Pecuaria.

Inventario y recuentos totales y parciales en Cantinas, Economatos, Cuerpo de Guardia, Almacenes y Talleres.

Se confeccionó un nuevo padrón presupuestal. Se conformaron planillas mensuales de los peculios abonados a los efectos de su remisión al Banco de Seguros del Estado Sección Accidentes de Trabajo.

Se informaron 80 expedientes jubilatorios.

Se solicitó y se obtuvo transposición del Rubro 3.14 "Arneses y Monturas" para el 3.01. "Plantel de Animales Diversos".

Se solicitó y se encuentra en trámite el refuerzo de los rubros 2.06 "Alumbrado, energía eléctrica, agua, gas y afines" del 3.11 "Víveres".

Se obtuvo autorización para compras parciales de leña y jabón se tramitaban las licitaciones públicas correspondientes.

Se confeccionó el Proyecto de Reválida de la Gestión Industrial para el año 1957.

Se formularon informes varios, sobre estados de rubros, de Deudores y Acreedores de la Gestión Industrial, Cuentas de Empleados, Estado de la Cuenta Corriente Tesoro Nacional y situación de las Deudas de Oficinas Públicas y sobre gestiones de cobro.

Esta Jefatura ha actuado en varias comisiones y ha efectuado inspecciones personales en los distintos sectores de nuestros Institutos.

DEPARTAMENTO N.o 4

Proveeduría General y Ventas

Gestión Industrial

Licitaciones Privadas formuladas e informadas ...	866
Compras directas por exclusividad y agotamiento de stock, con destino al servicio de Garage por el Departamento N.o 6	371
Pedidos de Artículos formulados por los Almacenes dependientes	285

Adquisiciones para Servicio

Licitaciones privadas informadas	1.028
Compras directas por exclusividad y agotamiento de stock	125
Pedidos de artículos formulados por la Dirección General y sus distintas dependencias	667

Sección Contralor de Consumos y Existencias

Por concepto de suministros en el ejercicio 1957, el detalle es el siguiente:

Enero	$	20.737.31
Febrero	"	18.800.28
Marzo	"	20.398.93
Abril	"	18.471.07
Mayo	"	29.618.48
Junio	"	20.836.77
Julio	"	28.678.47
Agosto	"	22.383.11
Setiembre	"	35.454.98
Octubre	"	22.741.28
Noviembre	"	23.792.37
Diciembre	"	30.883.33
Total	$	293.095.66

División Ventas

Las ventas realizadas por la mencionada Sección en el ejercicio 1957, asciende a la cantidad de $ 375.279.51, discriminados en la siguiente forma:

Enero	$	25.069.64
Febrero	"	24.192.95
Marzo	"	20.565.25
Abril	"	28.778.79
Mayo	"	28.118.14
Junio	"	19.149.67
Julio	"	38.774.34
Agosto	"	32.052.54
Setiembre	"	38.422.26
Octubre	"	54.782.14
Noviembre	"	37.447.42
Diciembre	"	27.936.37
Total	$	375.279.51

Entrada de artículos elaborados por los Talleres Escuela de la Institución, según valor que se detalla:

Enero	$	1.239.40
Febrero	"	1.283.58
Marzo	"	2.283.64
Abril	"	1.919.84
Mayo	"	4.303.97
Junio	"	2.346.75
Julio	"	4.955.93
Agosto	"	4.086.71
Setiembre	"	2.823.86
Octubre	"	3.216.21
Noviembre	"	4.203.42
Diciembre	"	5.969.38
Total	$	34.612.69

Movimiento de Caja - Ventas al Contado

Según comprobantes, ascienden a la suma de $ 56.531.50, discriminados en la siguiente forma:

Enero	$	4.378.89
Febrero	"	6.126.45
Marzo	"	5.849.96
Abril	"	3.188.75
Mayo	"	3.929.53
Junio	"	3.113.17
Julio	"	3.229.31
Agosto	"	4.087.16
Setiembre	"	5.828.98
Octubre	"	5.701.35
Noviembre	"	6.482.04
Diciembre	"	4.605.91
Total	$	56.531.50

Se formularon 315 pedidos de presupuestos, para trabajos a realizarse en los Talleres-Escuela de la Gestión Industrial del Instituto.

Propuestas al cliente		86
Ordenes de trabajo expedidas		915
Propuestas del Departamento N.o 6 a Oficinas Públicas		57
Propuestas del Departamento N.o 6 a Particulares		197
Propuestas del Departamento N.o 6 a Institutos Penales		307
Concurrencia a Licitaciones Públicas		4
Concurrencia a Licitaciones Privadas y Pedidos Precios		137
Adjudicado por concepto de Licitaciones Públicas	$	2.255.63
Adjudicado por concepto de Lic. Privadas y Compras Directas	"	85.895.44

La División Adquisiciones de la Gestión Industrial, ha formulado propuestas por un valor de $ 203.316.80.

La División Adquisiciones de Presupuesto, ha formulado propuestas por un valor de $ 283.264.58.

Asimismo en este Departamento se han tramitado y diligenciado 2.332 expedientes, produciéndose 1.324 informes y 650 oficios.

Se deja constancia que se ha adjudicado por concepto de Licitaciones Públicas, tramitadas por la Sección Licitaciones Públicas, la cantidad de $ 348.676.26.

DEPARTAMENTO N.o 5

Durante el año lectivo, asistieron a los cursos escolares 861 alumnos habiendo egresado durante el mismo lapso 580, lo que determina al finalizar los cursos la existencia de un total de 289 alumnos. El porcentaje total de promociones alcanzó un promedio del 51 o|o. Las clases de Enseñanza Primaria, se dividieron en tres ciclos o grados; analfabetos, semianalfabetos atrasados, semianalfabetos adelantados; atendiéndose además los alumnos oligofrénicos; un grupo en el Establecimiento Penitenciario y otro en Detención, En el Establecimiento Penitenciario los cursos de enseñanza especial comprendieron: las clases de música, dibujo, clases de iniciación al folklore musical y preparación para ingreso a Enseñanza Secundaria. Dichos cursos contaron con 108 inscriptos, quedando reducidos por concepto de egresos al finalizar el año, 55 alumnos.

En el sector de Biblioteca y Cinematografía se cumplió con el plan establecido de incremento de las Bibliotecas, habiéndose cursado 750 solicitudes de donación de libros a Instituciones Públicas, Privadas y Profesionales Universitarios, recibiéndose 41 respuestas que consignaron 652 volúmenes donados.

Complementariamente se creó un taller de encuadernación de libros que funciona en el local de la Biblioteca en el Establecimiento Penitenciario, habiéndose logrado encuadernar hasta la fecha 410 tomos en forma sensiblemente económica. Con respecto a las actividades de cine didáctico se organizaron 36 funciones en los Establecimientos Penitenciario y de Detención, viéndose dificultada esta labor por el funcionamiento irregular del proyector "Revere" de 16 mm. que ha sido necesario someterlo a reparaciones frecuentes debido al desgaste general que presenta por el uso continuado de cinco años.

Cursos de Defensa Personal

El profesor de la materia, señor Aquiles Faggiani tomó posesión del cargo con fecha 16 de julio de 1957, y luego de estudiarse por la Comisión designada al efecto, los programas y reglamentos de dichos cursos, se dictó durante el período comprendido entre el 26 de setiembre y 30 de noviembre del corriente año, un curso preparatorio de Defensa Personal, a un grupo del personal de la Guardia Penitenciaria, dictándose tres clases semanales de 9 a 11 horas

Movimiento de reclusos al 31 de diciembre de 1957

Penados

Ingresos	288
Egresos	205
Total al 31|12|57	397
Enviados al Hospital Vilardebó	11
Egresados del Hospital Vilardebó	9
Penados fallecidos	8

Procesados

Ingresos	69
Egresos	46
Total al 31|12|57	53
Enviados al Hospital Vilardebó	3
Egresados del Hospital Vilardebó	2
Total de novas cursadas al 31|12|57	1.523

Movimiento de expedientes

Informes de Ingreso a penado: 275.

Se incluye en esta cifra los casos, igualmente informados, en que los reclusos habían recuperado su libertad, o que se solicitaba testimonio de sentencia. La ausencia de dichos testimonios entorpeció frecuentemente la labor del Servicio, pero dicha situación ha quedado subsanada desde que la Suprema Corte de Justicia, a raíz de un pedido de este Servicio diligenciado por la Superiaridad, resolvió disponer que los Juzgados sentenciantes remitieran en todo caso testimonio completo de sentencia.

Informes Periciales	69
Historiales	50
Peculios	72
Generales (iniciativas diversas, etc.)	21
Personal (relativos a movimiento de personal, licencias, gastos de locomoción, etc.)	35
Total de informes producidos:	522

LABORATORIO PSICOTECNICO

La labor cumplida en este lapso, por este Laboratorio, se pudo llevar a cabo sin mayores obstáculos, desde el punto de vista técnico.

Hemos intervenido asiduamente en todas las sesiones de la Comisión que asigna tarea provisoria a los reclusos, hasta la estructuración de su Historial; y esto nos pone en mejor contacto con la realidad carcelaria, permitiéndonos seguir más de cerca la vida de los reclusos, a quienes luego tendremos que estudiar. Nos permite cambiar ideas con el Personal superior del Establecimiento Penitenciario; con la Dirección Técnica del Sector Industrial, y con los Técnicos en Pedagogía Correctiva. Y en este sentido nos beneficiará también lo dispuesto por la Superioridad, a raíz de una sugerencia del ex-Jefe del Servicio Social, Sr. Luis Bertrán, para que estos Servicios tengan un pequeño ambiente dentro del Penal a su exclusiva disposición, y sin interferencias que actualmente complica la tarea.

Se continúa la gestión hace tiempo iniciada, para instalar un pequeño taller de Electrotécnica que beneficiaría a un limitado grupo de reclusos, con aspiraciones de superación.

Hemos recibido en este período, la visita de mas de un centenar de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en pequeños grupos, y en compañía de algunos Profesores, se han interiorizado por la tarea que cumple este Servicio, y el Instituto en general.

Intensificaremos la tarea de asesoramiento en cuanto al núcleo familiar al que ha de reintegrarse el recluso, para cerciorarnos hasta donde le sera o no beneficioso esa vuelta al hogar, y dar entonces directivas que puedan ayudar a evitar una posible reiteración de desadecuados comportamientos. Ya en Memorias anteriores, nos referimos a resultados muy satisfactorios obtenidos en este aspecto, en el Establecimiento de Detención y Corrección para Mujeres. Continuamos visitando periódicamente el Laboratorio de este Establecimiento, e interviniendo en algunos de los estudios realizados allí, donde se aprecia la muy benéfica influencia del Centro de Observación, como evidente colaborador de la tarea de Laboratorio.

SERVICIO MEDICO BIOTIPOLOGICO

1.o.) Se efectuó el estudio biotipológico (morfológico y temperamental) a 43 penados, de los cuales correspondieron 35 a pericias y 11 a historiales. La aparente discordancia en las cifras se debe a que algunos penados fueron estudiados dos y tres veces y en otros casos en que el historial y la pericia se efectuaron al mismo tiempo.

2.o.) Se concurrió y participó en las reuniones semanales del Consejo Técnico del Instituto de Criminología.

3.o.) Se elevó proyecto de adquisiciones del material necesario para el Servicio Médico Biotipológico (Trámite 3244).

4.o.) Se estructuró el proyecto de reglamento de las funciones del Servicio Médico Biotipológico (trámite 3901).

5.o.) Se remitió informe a la Embajada de la Argentina sobre las funciones inherentes al Servicio Médico Biotipológico (Trámite 2705).

6.o.) Se remitió informe sobre el proyecto de funciones a cumplirse por el Profesor García Díaz en el Instituto de Criminología.

7.o.) Visita a los Institutos Penales de Buenos Aires (7 de noviembre de 1957) donde tuvo ocasión de intercambiar ideas sobre problemas criminológicos con el Director Nacional Gral. Fortunato Giovanoni, con el Inspector General Sr. Carlos J. García Basalo y con el Director del Instituto de Criminología Dr. Pizarro. Se elevó el informe correspondiente sobre dicha visita en la que se estableció la conveninecia de un intercambio periódico entre las autoridades y técnicos de ambas capitales.

8.o.) Charla sobre Biotipología a estudiantes de Servicio Social.

9.o.) Integrante con el Jefe Interino del Servicio Social, Sr. Roberto Mathó Reguscí, de la Comisión encargada de recibir al Inspector Gral. de Institutos Penales de la Nación Argentina, Sr. Carlos J. García Basalo (Trámite 7183).

10.) Integrante de la Comisión que regula la función del Profesor de Defensa Personal (Trámite 3924).

SERVICIO MEDICO PSIQUIATRICO

En el año 1957 se efectuaron 60 pericias y 16 historiales. En verdad la mayor parte de las pericias son verdaderos historiales. En efecto: en ellas la observación del caso, la búsqueda de antecedentes, el esfuerzo de comprensión del mismo en su dinamismo psicológico y psiquiátrico, requieren idéntico esfuerzo cuando se plantea una pericia que un historial.

Además hemos hecho 5 informes por pedido directo de jueces, o de autoridad competente de algunos de los Servicios o Sectores de Institutos Penales.

Como en el año anterior, se han mantenido las visitas periódicas al Establecimiento de Detención. En todas las situaciones en las cuales este Servicio intervino, tuvo muy en cuenta la realización de la función orientadora y reeducadora (psicagógica) dándole satisfacción en el transcurso de los exámenes o en entrevistas tenidas especialmente. También se ha tenido en cuenta y se ha realizado en lo posible.

DIRECCION DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, elevo a la Dirección General el informe anual de los servicios técnicos dependientes del Instituto de Criminología. El trabajo realizado en las diversas tareas específicas se refleja primordialmente en los datos estadísticos referentes a historiales, pericias y estudios psicológicos de los reclusos, movimiento de expedientes y oficios, y en una zona que trasciende los límites del funcionamiento interno del Instituto, es de destacar la colaboración de sus servicios tecnicos en la preparación especializada en materia penal y penitenciaria de los estudiantes dándoles la información que requieren y la posibilidad de la experiencia práctica, fundamental en la materia.

Los mencionados informes hacen notar también las dificultades provenientes de falta de personal, lo que hace más meritoria la labor cumplida.

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

SECRETARIA

SUB-JEFATURA Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Oficios expedidos	5.780
Oficios recibidos y archivados	387
Expedientes administrativos tramitados	1.975
Visación de visitas particulares	3.327
Fichas y carpetas nuevas	1.417
Existencia de reclusos al 31|12|957	625

Cabe agregar, que se han mantenido estrictamente al día todos los libros en los cuales se asientan el movimiento general de reclusos, como ser "Libro de Filiaciones", "Libros Borrador", "Libros de Altas y Bajas", y "Libro Indice".

Para la Suprema Corte de Justicia se produjeron 500 informes de conducta y para los distintos Juzgados, 220 de reclusos internados en el Establecimiento, o que tuvieron pasaje por el mismo.

En lo que se relaciona con el movimiento de fondos durante el año 1957:

Saldo al 31|12|56	$ 333.90
Ingreso de peculios de reclusos	" 17.704.32
Total de ingresos de dinero de reclusos	" 105.804.13
Total	$ 123.842.35

Saldo al 31|12|57	$ 328.20
Pagos de cantina	" 17.157.31
Pagos de mensajes a casa "Mayolas"	" 519.50
Total de egresos de dinero de reclusos	" 105.837.34
Total	$ 123.842.35

Sobres recibidos con diversos valores	522
Sobres recibidos carentes de valor	410

INTENDENCIA

Ingresos por orden judicial	2.151
Ingresos del Hospital Penitenciario	184
Ingresos del Hospital Vilardebó	14
Ingresos del Establecimiento Penitenciario	15
Total de ingresos en el año 1957	2.364
Egresos por orden judicial	1:870
Egresos por pasar a penados	208
Egresos al Hospital Penitenciario	215
Egresos al Hospital Vilardebó	27
Egresos al Hospital Penitenciario	59
Egresos a cárceles del interior	56
Evadidos de Juzgados	2
Total de egresos en el año 1957	2.437
Población presente al 31|12|56	698
Ingresos	2.364
Sub-total	2.062
Egresos	2.037
Total	625
Población presente al 31|12|57	625
Procesados en el Establecimiento Penitenciario	7
Procesados en el Hospital Vilardebó	20
Existencia general de procesados	652
Reclusos que desempeñan comisión	187
Faltas disciplinarias denunciadas	219
Requisas de carácter general	41
Requisas de carácter particular	7.356
Concurrentes a visitas generales	33.285
Concurrentes a visitas particulares	3.327
Paquetes revisados en receptoría	57.321
Libros y revistas recibidas en receptoría	6.932

ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL Y DE DETENCION PARA MUJERES

El año 1957 transcurrió en este Establecimiento en vertiginosa actividad. A la tarea reeducativa se sumó la de obtener los medios necesarios para la construcción de un nuevo pabellón, y dirigir dichas obras que no implicaron poco esfuerzo, a fin de reducir al mínimun los gastos concernientes.

Al terminar el año vemos con complacencia que los grandes ideales forjados para el cumplimiento de la misión de esta casa, van siendo realizados paso a paso.

Este último esfuerzo tiende a la clasificación reclusa que dará sin duda las posibilidades para que el tratamiento se realice en inmejorables condiciones ambientales.

La diaria experiencia de toda una vida consagrada a la asistencia directa e ininterrumpida de la mujer degradada por el delito nos habla claramente del trascendental influjo que ejerce en la recuperación moral, psíquica y aún fisiológica, el factor "convivencia humana".

Estos datos empíricos se ven reforzados por la experiencia científica que nos descubre interesantes caminos terapéuticos mediante la selección de personalidades patológicas que en ciertas etapas conviene apartar de seguros tropiezos, y según la evolución producida por el tratamiento, es preciso en otras oportunidades ofrecer un cuadro ambiental heterogéneo donde pueda ejercitarse el autocontrol adquirido.

Coordinados así los trabajos del Laboratorio Psicotécnico, Centro de Observación, Pabellón de Clasificación y Hogar de la Liberada, nada se habrá omitido en cuanto al aporte técnico en la rehabilitación del ser humano.

Cabe agregar que en las mejoras del local se ha tenido en cuenta la habitación de las presas-madres con el sentido

psicopedagógico de la influencia que las primeras impresiones sensoriales ejercen en el lactante para el resto de su vida.

Se ha dado por lo tanto al pequeño encarcelado la posibilidad de ver múltiples coloridos figuras y juegos, trayéndole la imagen de una vida risueña y bulliciosa aún dentro de los fríos muros de la prisión.

Tal expansión de vida evitará en adelante que el psiquismo del hijito de una madre delincuente se vea para siempre empobrecido por la ausencia o escasez de reacciones sensitivas.

ASESORIA JURIDICA

La Asesoría Jurídica ha aumentado su material de trabajo mediante la incorporación de nuevas disposiciones relativas a funcionarios públicos a su fichero y en especial mediante la copia de las vistas fiscales que interesan a estos Institutos.

Se han evacuado consultas de orden verbal todas las veces que han sido solicitadas por las otras dependencias de la Institución.

Se ha producido asesoramiento jurídico mediante la información de 241 expedientes administrativos.

HOSPITAL PENITENCIARIO

Movimiento de los servicios generales

SALA	Año 1957
"Doctor Alfredo Giribaldi"	310
"Doctor Julián Alvarez Cortes"	8
Sala de Mujeres	22
Pabellón de Boxes	280
Total de enfermos internados	620

Transfusiones. — Doctor Chiara

	Año 1957
Quirúrgicas	15
Médicas	15
Volumen de sangre transfund. (Lts.)	14.550
Volumen de sangre repuesta (Lts.)	11.850

Consultas. — Funcionarios

Otorinolaringología	53
Urología	6
Oftalmología	20
Cirugía	40
Curigía menor	28

Consultas. — Reclusos

Otorinolaringología	210
Urología	82
Oftalmología	150
Cirugía	710
Cirugía menor	825

Intervenciones Quirúrgicas. — Funcionarios

Otorinolaringología	4
Cirugía	2

Intervenciones Quirúrgicas. — Reclusos

Otorinolaringología	56
Urología	4
Cirugía	30

Enfermos atendidos. — Funcionarios

Otorinolaringología	57
Urología	6
Oftalmología	20
Cirugía	40
Ciguría menor	28

Enfermos atendidos. —Reclusos

Otorinolaringología	267
Urología	86
Oftalmología	150
Cirugía	740
Cirugía menor	825

Radiología y fisioterapia

Radioscopías	50
Radiografías	49

Medicina

Consultas	8.120
Inyecciones	7.250

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

El ejercicio 1957 marca un hecho auspicioso para nuestro Organismo, que es la sanción de la ley de fecha 5 de diciembre de 1957, que crea los fondos necesarios para que pueda proseguir su gestión sin inquietudes; da solución al problema del préstamo del Fondo de Trabajadores Rurales al Fondo de Pensiones a la Vejez, creando el arbitrio financiero para que este restituya aquel lo cedido de acuerdo con la Ley de fecha 27 de marzo de 1953; dicta normas precisas para la recaudación y al tiempo pone en su justo término a los afiliados de nuestro Instituto aumentando las jubilaciones y pensiones de los trabajadores rurales y domésticos en forma tal, que puedan hacer frente a las premiosas necesidades actuales.

También el aumento de las pensiones a la vejez, con la correspondiente financiación, que le da la estabilidad necesaria al Fondo, al tiempo que eleva con justicia las remuneraciones a quienes en los últimos años de su existencia se encuentran en la situación de mayor desamparo, siendo innecesario insistir en la justicia de esta medida.

No puede dejarse de señalar que la sanción de esta Ley, si bien no fué planeada originariamente por el Directorio contó con la participación permanente, del mismo, ya sea en los planos de elaboración por el Poder Ejecutivo, como en momentos de la discusión parlamentaria, en las distintas Comisiones como en el propio Parlamento, y que, la misma recoge también iniciativas propuestas en su oportunidad por nuestro Directorio en el aspecto financiero, como también en lo que tiene que ver con los sistemas de recaudación.

Es de destacar también que por la misma, se corrigió una situación de injusticia para el personal de nuestro Instituto, originada por la ley presupuestal que actualmente rige, al incluirse el Art. 77.o que pone en su justo término al personal de nuestro Organismo.

La labor del Instituto

Ha marcado en el último ejercicio un apreciable aumento la labor de nuestra Caja en lo que tiene que ver con el otorgamiento de jubilaciones así como en general en todo lo concerniente a las tareas a su cargo.

Ello explica pues, que debe tenerse en cuenta que el personal se ha ido capacitando para los distintos aspectos de la labor y además la incorporación de nuevas unidades previstas en el Presupuesto General últimamente aprobado dió oportunidad a la Administración a reforzar adecuadamente las Secciones, algunas de las cuales no contaban con la cantidad de funcionarios para producir de acuerdo con las necesidades del Organismo.

Es de destacar, asímismo, que paralelamente ha sido preocupación constante del Directorio la revisión de los expedientes de Pensiones a la Vejez.

Pese a las dificultades que se tropieza para la realización de esta tarea, se ha dispuesto que todas las Pensiones a la Vejez e Invalidez en curso de pago se realicen nuevos informes a fin de poder equilatar si los usufructuarios siguen en la indigencia o si, felizmente nuevos aportes ya sean personales o familiares, hacen innecesaria la colaboración del Estado.

En esta forma se ha logrado una apreciable reducción en el monto de las pensiones que se sirven por este Fondo. No obstante, mensualmente se han ido despachando favorablemente nuevos expedientes.

Tal es así que el estado del Fondo de Pensiones a la Vejez arroja el siguiente cuadro en los últimos años:

AÑO 1953	Pensiones	70.330	$ 14.318.743.39
AÑO 1954	Pensiones	64.227	" 22.593.355.46
AÑO 1955	Pensiones	59.529	" 22.270.615.30
AÑO 1956	Pensiones	58.176	" 22.885.935.91
AÑO 1957	Pensiones	56.144	" 21.520.400.64
Recaudación			$ 15.639.914.27

Deuda del Fondo de Pensiones a la Vejez al Fondo de Trabajadores Rurales

Deuda al 31|12|956	$ 24.156.062.64
Préstamos ejercicio 1957	" 6.000.000.00
Intereses y Gastos	" 2.300.000.00
Total Deuda	$ 33.456.062.64

Recaudación

Durante el ejercicio 1957 se recaudó la cantidad de $ 44.506.027.14, discriminándose en la siguiente forma:

Fondo Pensiones a la Vejez	$ 15.639.914.27
Fondo Trabajadores Rurales	" 19.295.674.68
Fondo Trabajadores Domésticos	" 9.570.438.79

Se deja constancia que esta cifra es aproximada, en mérito a lo expuesto al iniciarse este mensaje, dado que por índole de los servicios que realiza esta Caja, no es posible conocer la recaudación exactamente hasta pasado el primer trimestre del año en curso, fecha en que se está en condiciones de cerrar los libros una vez que se obtiene la información de las distintas oficinas del Estado que intervienen en la recaudación de impuestos destinados a nuestros servicios, tales como el Consejo Departamental de Montevideo, A.N.C.A.P., Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Impuestos Internos y también la compulsa definitiva de los datos de la Contaduría General de la Nación.

Distribución del Premio Estímulo a la Producción

En el año 1957 se distribuyó entre los 740 funcionarios que integran el Organismo, la cantidad de $ 575.958.10.

Préstamos a la Vivienda para los funcionarios

Durante el ejercicio 1957 se beneficiaron con esta Ley veinte funcionarios del Instituto, habiéndose distribuído entre los mismos, por concepto de aplicación de la mencionada Ley, $ 848.226.82.

Jubilaciones y Pensiones otorgadas

En el presente ejercicio, se han concedido las siguientes jubilaciones y pensiones, alcanzando las mismas a las cantidades que respectivamente se mencionan:

	Cantidad	Monto
Jubilaciones Rurales	2.232	$ 302.562.21
Pensiones Rurales	593	" 55.178.94
Jubilaciones Domésticas	752	" 73.864.22
Pensiones Domésticas	5	" 289.66
Pensiones a la Vejez	1.644	" 49.320.00

Jubilaciones y pensiones en curso de pago

Hasta el 31 de diciembre de 1957 se ha otorgado la cantidad de jubilaciones y pensiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Jubilaciones Rurales	5707
Pensiones Rurales	1180
Jub. Domésticas	1890
Pens. Domésticas	11
Pens. Vejez e Invalid	56144

por un monto de	$ 14.271.542.38
por un monto de	" 2.272.447.97
por un monto de	" 4.542.282.28
por un monto de	" 2.277.447.97
por un monto de	" 21.520.400.64

CLEMENTE RUGGIA,
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

CAMARA DE SENADORES

			Teléfonos
Presidente:	ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54
			8 - 44 - 44
1.er Vicepresidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
2º Vicepresidente:	FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 23 - 36

SENADORES

ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54
BARBIERI, Armando I.	Agraciada 1708	9 - 73 - 69
BARRIOS AMORIN, Javier	Juan M. Blanes 1008	4 - 74 - 15
BATLLE BERRES, Duncan	Ramón Masini 3328	41 - 50 - 30
BAYLEY, Jaime	José M. Pérez 6520	50 - 24 - 91
BLANCO ACEVEDO, Eduardo	Rio Bamba 6481	50 - 00 - 10
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
COLLAZO, Juan Antonio	Buschental 3479	22 - 68 - 57
CORDONES ALCOBA, Raúl	Colonia 1796	40 - 04 - 87
CUSANO, Angel María	18 de Julio 1091	8 - 36 - 52
CUTINELLA, A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 - 16 - 16
ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
FABINI, Camilo	B. Artigas 1328	41 - 72 - 19
FERNANDEZ, Wáshington	Colonia 1074	9 - 75 - 17
FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efraín	San José 1021	9 - 37 - 07
GOYEN, Francisco E.	General Flores 2576 (bis)	2 - 43 - 18
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LOPEZ TOLEDO, Bautista	8 de Octubre 3470	4 - 23 - 21
MATTOS, Carlos María	B. Artigas 1478	41 - 88 - 84
PENADES, Carlos María	Treinta y Tres 1334	8 - 55 - 88
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SANCHO BARCELO, Francisca	Av. Brasil 2856	41 - 79 - 93
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
TERRA AROCENA, Horacio	Irigoitía 1006	22 - 36 - 10
TROCCOLI, Luis	Juan Paullier 1026	4 - 81 - 82
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04

8 de mayo de 1958.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzas de los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

"DIARIO OFICIAL"

FLORIDA 1178

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1958 — Núm. 15410

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	52.00	"	"
1950	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4561 Ab.12-v.ab.24. My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VIOLANTE o VIOLANTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEÑAFLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6731 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO CAPPUCCIO y de ANTONIA POMARICA o POMARICCA o POMARIGA o POMARISO DE CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7.34) 20.pub. 31616 My.16-v.my.27. Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BISSO DE CASSESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7147 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARRATO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7086 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO CHIAPPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 6974 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA VICTORIA FERNANDEZ DE IMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6648 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASPAR MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6647 My.14-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480. My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5385 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LANASPA GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6608 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPERENA o SEBASTIAN LOPERENA BRIAN (L.o 56. Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7140 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANA BENTACOUR o JOSE ACOSTA BENTANCUR, L.o 56, F.o 541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7084 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ELIAS VERDIER, L.o 56, F.o 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7085 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA YERGER DE POLZER, (L.o 56, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6955 My 17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MONTERO DE IDIARTE BORDA, (L.o 56, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VILKA o VILCKA SESCA DE ALMADA, (Lo 56, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6957 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARIA DIONISIA CALDERON ALVAREZ DE VIDAL, (L.o 56, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6958 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAZARINO, (L.o 56 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6959 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ANGEL RIZZO, (L.o 56, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6960 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS PEDRO TORENA o DAVIS PEDRO TORENA o DANIS PEDRO TORENA o DONIS PEDRO TORENA (L.o 56 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6892 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PINTOS BERCHOT (Libro 56 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREBEÑOK (L.o 55, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $33.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL RUIBAL GARCIA, (L.o 56, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 6458 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO, EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, (L.o 42, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6532 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (L.o 56 F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6597 My.12-v.my22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE SCARPA GAGLIASTRO o GAGLIASTA, (L.o 56, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1958. — Eblio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 6735 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORREA DE LAMOTH, (L.o 56, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6305 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAROLINA ZUNINO DE SARDEÑA, (L.o 56, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA DEL CARMEN BERRIEL o BERRIER DE DI GIUDA, (L.o 56, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6737 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SERRAÑO de OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7087 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DISEGO o SALVADOR DISEGO COTIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7089 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESCALADA DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7090 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FOLLE BELGRANO DE STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7001 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALLO o PEDRO ALLO ETCHEVEST o PEDRO GUILLERMO ALLO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6976 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINO PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6881 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ITHURBIDE o ITHURBIDE CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAS VILLANUEVA o FELIX MAX o MAX VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORELLO BAIOCCHI o BAIOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que oomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENARDUCCI o BENARDUCCI PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6680 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO o ALBERTO FEDERICO MEYER o MEYER SUHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My 19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LUIS MOULIA RIVUELTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6610 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BILINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AYUSTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.12_vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7143 My.21-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7142 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION FERRO DE COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7141 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO SERVETTI o EMETERIO CELEDONIO ISIDRO SERVETTI BUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7091 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6975 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA MORETTI DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6968 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO LIARD o LIARD ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SANJINES CALLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6880 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR NUÑEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIZ ELENA NEGREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEMENTE LAUDICINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6740 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BEDETTI o BEDETTI BOTTA o SOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6739 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEZAETA DE DI GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARIA BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6738 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ROBLES DEL HOMBRE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6607 M.13-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24. My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ DE LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5033 Ab.18-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 5215 Ab.21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o ANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA CLARA FERRARINI DE ROCHA (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MAZZA o JOSE DOMINGO GONZALE (50-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION CAMAÑO o CAMAÑO VERDES DE VECINO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7157 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COPPETTI (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7158 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RIVAS (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7159 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO BÓRMIDA o BÓRMIDA VACCARO (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA CHIARELLO COSENTINO DE MASTROIANNI, PRÓSPERO MASTROIANNI, MARIA DOMINGA CHIARELLO COSENTINO DE FARACO, ANTONIO FARACO CHIARELLO y YASOMINA CHIARELLO COSENTINO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7239 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GIURIA de RAVERA, (51|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7079 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULUZAR o GULAZAR MESDJIAN o MASDJIAN o MESTDJIAN de KARAOGLANIAN, (51,102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7080 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS VARELA, (51|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7081 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MACHADO BORGES, (50|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7082 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MIGUEL SEMBLAT ACUÑA, (50|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7083 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASTELLO MELERA, (50|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE y MARIANA BRIATTORE o BRIATORE o BRIATORI o BRIATTORE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6953 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR PISANO o PISSANI o PISANI y MARIA SOMMARUGA o SOMARUGA o ZUMARUGA DE PISSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7016 My 17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZATELLI o ZALTELLI, (51, 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7017 My.17v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUZ CASSARINO o CASSARINO RISSO, (51, 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 7018 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ FONTANA, (51, 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7019 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA DE CARVALHO, (50, 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7020 My..17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GARCIA REMEDIOS (50-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6878 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CAZALAS BLENGIO, (51, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6861 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA FAROPPA o FAROPPA RESSIA, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6860 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALFONSA o ALFONSO DE TOLEDO, (50, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6723 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SARUBBI, (50, 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6644 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROMA o ELSA BELISTRI DE CIGANDA, (51, 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6645 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA NICOLASA PERCONTINO DE VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6598 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, (51, 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6646 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO MINIÑO MINIÑO, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA CEFERINA PESQUERA MORALES, (51, 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7074 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEVONT KEUROGLIAN o KEUROGLIAN BALIAN, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7072 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA DOMINGA DELLAGIOVANNA DE FABBRI o FABRI y la de ANTONIO FABBRI o FABRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6724 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NUÑEZ GOLPE, MARIA EMILIA MARQUEZ DE NUÑEZ y MANUEL JOSE NUÑEZ, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7075 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julo E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REY DE DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6977 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RISSO STAJANO DE CORES o DE DE CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6870 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORCHS QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6871 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARIANA TERESA MAGNANO DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS o De los SANTOS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6873 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVAS o NOVAS VIGO o NOVAS MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6874 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6875 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARDINO TECHERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6877 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIO MERCEDES GUNTIN o GONTIN DE EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6767 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARCIRIO BRUM o BRUM RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6552 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGOS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5598 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLE LONGONI DE OSIMANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — María L. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7041 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BENINCASA SERVENTICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago Nº 954. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6929 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PLACIDA GULARTE y TEODORO FIORDEL MONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6963 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6962 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERI SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7032 My.19-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADIE ABIB y CECILIO MIGUEL ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Artiga, Mayo 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7031 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PRIARIO o VICTOR PRIARIO Y GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestroino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7030 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GIORDANO DE PATTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7163 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7164 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7165 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL RUBIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBERT CHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7155 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7156 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BENTANCOR DE GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA BENTANCOR DE GUTIERREZ o SERVANDA PETRONA BENTANCOR de GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o SERVANDA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA o SERVANDA PETRONA BETANCOR CAMEJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7134 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA ALVAREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6901 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SERRATO o SERRATO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6777 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA TERESA GUIDI DE FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6778 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ZARATE DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6776 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CELSO FONTAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 6848 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JACINTO o JACINTO ALFREDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6849 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA MOREIRA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6742 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6690 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LEANDRO CAPOTE BORGES y JACINTA JUANA BACCINO o BASSINO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6943 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6942 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NOBLE o NOBRE DE FERNANDEZ o FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA GALARDI o JULIO CESAR GARCIA GLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6912 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6555 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO MAGALLAN o MAGALLANES o MAGALLANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6556 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGILINA ANTUNEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ALFREDO SARTORIO o ALFREDO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7226 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.16-v.my.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DIAZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7015 My.17-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYALA GIMENEZ o JUSTO RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIR USUF AMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AOSTALDO BONJOUR NEGRIN, citándose a los herederos, acreedóres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6602 My.13-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ALASSIO RASPPO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 16 de Abril de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.17-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CRUZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 6 de 1958. — Ramón Roberto Gonche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.16-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 6720 My.14-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LA CRUZ o LACRUZ DE FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6721 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORADO y SEVERA CERFEYRA o SEVERA IBARBURI o IBARBUDES DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Marzo de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6893 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOSSEGUI o MOSEGUI o MOSEGUE GONZALEZ DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RICARDO MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6844 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GARCIA DE ARTUCIO y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 6845 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA IBARRA DE IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6846 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PRESENTACION AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6847 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Abril 15 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7120 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO o UBALDO ALONSO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 24 de 1958 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6843 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RAFAELA ACENSIO DE FERNANDEZ o RAFAELA o FELICIA RAFAELA ACENSO o ASCENCIO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6812 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LELIS o LELIO WAGNER NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6811 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HIPOLITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6809 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días en este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz de la 13.a sección a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10|pub. 6810 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA o VALENTINA EMILINA ZUBIRI CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1.a sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 6813 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DONATA PEREZ DE ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6769 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE LEON DE CLAVIJO o JUANA EVANGELIA DE LEON DE CLAVIJO y BARTOLA ROMANA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6771 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6770 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHAYEVITZ o SCHAYEWTZ o SCHAJWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MONTES DE OCA o JUAN ANTONIO SANTANA MONTES DE OCA citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6773 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JULIAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ GRENNO DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LAMARCA DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6669 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AVELINO BRAZ o BRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7205 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA BORBA DE ORTIZ y AMILCAR ORTIZ u ORTIZ BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7206 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVEZ DE OLIVERA o JUAN FRANCISCO ALVEZ o JUAN FRANCISCO ALVEZ OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7207 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ DUARTE o JUAN C. DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.12-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ESQUIVEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 6567 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE URAN DE NOCERINO o CELESTE URAN DE NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 6786 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHUK o SEUCHUK o SHERCHUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6787 My15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO TABARES o TABAREZ; RAMONA RUIZ DE TABARES o RAMONA RUIZ DE TABAREZ; HIPOLITO ANASTACIO TABARES RUIZ o HIPOLITA ANASTASIO TABARES RUIZ o HIPOLITO TABAREZ o HIPOLITO TABARES y JUAN RICARDO TABARES RUIZ o JUAN RICARDO TABAREZ RUIZ o JUAN TABARES o JUAN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Marzo 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $16.00 10|pub. 6785 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGUEROA DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6784 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1958. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 6893 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VITALINO o VICTALINO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7040 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA MARIA o MARIA ALEJANDRINA DE LEON DE LOBATO o LOVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6833 My.15-v.my.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON AQUILINO CAL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1958. — Armando Amaral, Juez de Paz Edo. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 7102 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABALLERO DE CORBO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 28 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6949 My.17-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN BENICIO o AGUSTIN FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 16 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7169 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA LIBONATI o LIBONATTI DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PINTOS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 6802 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6712 My.14-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVACINO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA CARDOZO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS APEZTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6714 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REVERDITO VASADORE o FERMIN TEOFILO REVERDITO o FERMIN TEOFILO REVERDITO BACIADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ACEVEDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7229 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GONZALEZ PRIETO y JUAN CARLOS GONZALEZ o ANGEL JUAN CARLOS GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7230 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMONA HONORATA CHIAPPA DE GRENE o SIMONA HONORATA u HONORATA u HONORATA SIMONA CHIAPPA DE GRENE, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6752 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA DUOMARCO, DE AGOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6747 My 15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de SOFIA ACOSTA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6748 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE CHIRULO o CHERULO o CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6749 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO UMPIERREZ PAEZ o BENITO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6750 My.15-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA BENTANCUR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5688 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la

sucesión de FERMIN OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Mario Echeniqúe, Juez.
1) $12.00 10|pub. 7035 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.00 10|pub. 6916 My.16v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6695 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MALACRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Luida Elduayan Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 66696 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS IDIARTE ALVAREZ o SANTOS IDIART ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúy Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7098 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MALVEIRO o MALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6993 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA ARAUJO DE XAVIER o XABIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6992 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO GALIXTO o CALISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6653 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA CUBA DE TABEIRA o ELVIRA CUBA DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7177 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALMEIDA o MANUELA ALMEIDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ACOSTA DE ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6923 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA BARROS o EVERILDA BARROS de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRA DE GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6701 My.14-v.my.24.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "ISIDORA", décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Saturnino CHINELLI, a los siguientes: Juan A. Vidal Vidal, solar N.o 83; José Pedro Gómez Carbia, solar N.o 93; Haydeé M. de Hernández, solar N.o 120 y Walter Julio Páez Bonifacino, solar N.o 106, todos con el padrón 16.363 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando).
2) $36.00 15|pub. 6904 My.16-v.jn.2.

3-Convocatorias Comerciales

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio.
3) $12 80 8|pub. 7076 My.19-v.my.27.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio
3) $19.20 8|pub. 7077 My.19-v.my.27.

DIPAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Dipal S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 18 y 30 horas en el local de Dante N.o 2222 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Destino de las utilidades del citado ejercicio; 3) Designación de Directorio para el ejercicio 1958; 4) Designación de Síndico para el año 1958.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por bancos o casas financieras, en la Secretaría de la empresa, Dante 2222 con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 7068 My.19-v.my.23.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y siete horas, en el local de la calle Bell No 1044, (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la inscripción y asistencia, escrutar los votos y firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", el estado de situación, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957; 3) Considerar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", el estado de situación, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 4) Resolver sobre el destino de la ganancia del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 5) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Bell N.o 1044 (Sayago) con una anticipación de por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.
3) $24 00 5|pub. 7053 My.19-v.my.23.

"CASA REL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo del año corriente 1958, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Directorio; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 6291 My.7-v.my.23.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Arenal Grande S. A., Palacio Salvo, piso 10 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc.A); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada.

para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convoctoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

3) $66.00 15|pub. 6710 My.14-v.my.30.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.

3) $24.00 10|pub. 6686 My 14-v.my.24.

RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Dictamen del Síndico; 3) Sorteo de miembros cesantes y elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.

Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos debe registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 6673 My.14-v.my.24.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."
(I. R. A. S.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes 1958-1960); 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 6551 My.14-v.my.30.

SIDISA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585, para considerar la siguientes orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio de 1958; 4) Asuntos varios.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, no más tarde del 28 de Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $16.00 10pb. 6719 My.14-v.my.24.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de Arenal Grande S. A. Palacio Salvo, piso 10, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que represente más del 50 o o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

3) $54.00 15|pub. 6711 My.14-v.my.30.

SERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y.L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Primera convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 6715 My.14-v.my.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 6716 My.14-v.my.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance genral del 10.o ejercicio social correspondiente al año 1957; 2) Fijación del dividendo a distribuir correspondiente a los ejercicios 1956 y 1957; 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub 6926 My.16-v.my.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Isla de Gorriti No 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones; 2) Custodia de libros y documentos de la sociedad (artículo 80 del C. Comercio); 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 6927 My.16-v.my.27.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Junio de 1958, a las 11 horas, que se llevará a cabo en la sede social de la sociedad sita en las calles Libertad y Número Uno (Paysandú) para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de tres accionistas (artículo 28). 2º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1957. 3º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958. 4º) Elección de 8 Directores para el período 1º de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1960. 5º) Elección de Síndico y suplente. 6º) Fijación honorarios del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, con tres días de anticipación deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 7008 My.17-v.my.27.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Avda Uruguay 823.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 19 de Mayo a la hora 19, y en segunda citación pare al día jueves 29 del mismo, a la misma hora.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance y memoria anual; 3º Proclamación de candidatos electos; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario

3) $18.00 5|pub. 7092 My.20-v.my.24.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los sseñores accionistas que, de acuerdo al art. 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las ofic. de la Compañía Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 7119 My.20-v.m.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras. Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro des-

tino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958 — La Dirección.
4) $108.00 90 pub 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6158 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BENJAMIN KRISTAL y ANA GLASER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 310), se hace saber que por resolución del día 29 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Kristal y Ana Glaser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5807 Ab.29-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c|. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6638 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6615 My.15-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a la sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6614 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. —. Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6381 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabalá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6130 My.5-v.my.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chalela Julio César con MARIA ELENA SCHIAFFINO ESPALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Chalela y María Elena Schiaffino Espalter. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5852 Ab.29-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6449 My.9-v.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47-670), se hace saber que por resolución dictada el 28 de Marzo último, se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand; y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6113 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6216 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 7093 My.17-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUONOMO MARIA ANTONIA y NUÑEZ ARMANDO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 463, se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Núñez y María Antonia Buonomo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6056 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALLENDE OSVALDO y PEREIRA MATILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 484, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Allende y Matilde Pereira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5937 Ab.30-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 515), se hace sabre al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal de Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6726 My.14-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de D'Agosto con RUFINO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA-HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7233 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pallas, Luis Salvador c|CASTRO GINO, IRENEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 809), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Salvador Pallas Barrales e Irenea Castro Gino, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6061 My.3-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 15 Fº 16", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6380 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6—Disoluciones de Sociedades

GODOY Y ALONSO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos convenido disolver la sociedad Godoy y Alonso en el ramo de Bazar y Ferretería, sito en la Avda. Sarandí N.o 341 (Rivera) haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Godoy. Acreedores en la misma. — Rivera, Febrero 28 de 1958. — RUBEN ALONSO. — RAUL GODOY.
6) $16.00 20|pub. 5858 Ab.29-v.my.22.

"CALERA DE LOS 33, SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de "Calera de los 33, Sociedad Anónima", resuelta por asamblea general de accionistas de fecha 29 de Junio de 1950. Acreedores presentarse en Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio de "Gori y Molfino", donde funciona la Comisión Liquidadora.
6) $16.00 20|pub. 6006 My.2-v.my.24.

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con

fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MAGNONE Y VAZQUEZ"

Con fecha 31 de Mayo próximo se firmará la disolución total de la sociedad colectiva "Magnone y Vázquez", integrada por los señores Dante Magnone Falleri y Milka Farinha de Vázquez. La Empresa continuará su giro con el señor Dante Magnone, quien se hará cargo del pasivo y activo de la Sociedad, según convenio suscrito con su socia. Los acreedores reconocerán sus créditos en Zabala 1441, piso 4.o, escritorios 21 y 22.
6) $24.00 20|pub. 6082 My.3-v.my.26.

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.
(EN LIQUIDACION)

Habiendo la sociedad perdido el 75 o|o de su capital ha entrado en disolución (Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893). La asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1958 designó liquidadores a los señores Federico W. Sibille y Manuel Sadetzki, con domicilio en Rincón 512, oficina 5, ante quienes deben denunciar sus créditos los acreedores de la sociedad.
6) $12.00 10|pub. 6730 My.14-v.my.24.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.
6) $24.00 20|pub. 6668 My.14-v.jn.5.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|.ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 648), se cita, llama y emplaza a doña Elida Pérez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.o 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 456). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5617 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49|549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor para proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Silvio Silvera contra MARGARITA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (Lº. 41, Fº 513), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 28 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 6725 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero contra JUAN RAUL VALERIO. Divorcio", se cita y emplaza al demandado Juan Raúl Valerio, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de P. Civil). Tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 28 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.-20-4-55). 10|pub. 31624 My.17v.my.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor OSCAR TABARE PUA BLANCO, a fin de que se presente en la División Personal de la citada Gerencia dentro del tercero día, a contar de la fecha, para aclarar su inasistencia al trabajo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1958. — Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 7037 My.19-v.my.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la

tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANZAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49 435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA D E AGUILERA, solicitando auxiliatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece seción judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaría", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represento y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $36.00 30|pub 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asis y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

9—Expropiaciones

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 10.887 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 82.286. — Propietario: Eugenio Cabarro. — Superficie aproximada: 250 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31619 My.16-v.my.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarenas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, señalada con la letra "B" Padrón N.o 1201, manzana 127 de la ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 mts., según plano del agrimensor Pedro P. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 mts. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Nor-Oeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Nor Este, con propiedad Padrón N.o 1201 de Ildefonso Estevez y al Sur-Este 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31608 My.15-v.my26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OBDULIA FERNANDEZ de DOBAL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 176), se hace saber que por resolución N° 3.751 de fecha 21 de Marzo de 1958, se designó curador interino de la presunta incapaz, a don José Bengochea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 6631 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA ANDRIETTE TARDITTI. Incapacidad, L.o 50. F.o 171", se hace saber al público que por resolución N.o 3928 de fecha 24 de Marzo de 1958 se declaró a doña Margarita Andriette Tarditti en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Gertrudis Andriette de Da Costa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31596 My.15 v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LONGO ROBERTO. Incapacidad", L.o 43 F.o 150, se hace saber que por decreto de fecha 23 de Febrero de 1956, se designó a doña Adela Tutte de Longo curadora interina de su esposo don Roberto Longo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6617 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Mier Nadal, en los autos: "MARCOS BERRUTTI. Incapacidad" (L.o 40 F.o 419), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Abril de 1958, se declaró la incapacidad de Marco Berrutti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6586 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SARA VARELA ARANDA, designándose curador dativo de la misma al doctor Holmes A. Gallero, cargo que éste aceptó y que le fue discernido. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Abril 15 de de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 6709 My.14-v.my.24.

11—Información de vida y costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLEGOS ICAZA, WALTER M. información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Corredores de Plaza.

y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6859 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO SILVIO CASTRO SARAVIA solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores comerciantes de esta ciudad, Isaac Abelardo Apolo y Mario Rossi. — Melo, 7 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6569 My.12-v.my.22.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3.598. — (Segundo llamado). Cubiertas y cámaras para tractores. — Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.623. — Material de plomo y zinc metálico. — Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31659 My.20-v.my.28.

Nº 3.595. — (Segundo llamado). Metanol. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.597. — (Segundo llamado). Tablero y soportes para instrumentos a la intemperie. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.599. — (Segundo llamado). Trabajos de encuadernación. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.600. — (Segundo llamado. Maderas. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.601. — (Segundo llamado). — Papeles en bobina. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.618. — Productos químicos. — Apertura: 5 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.619. — Cubiertas y cámaras, para tractores. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.620. — Formularios, fichas, tarjetas, etc. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.621. — Jabones. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.622. — Alcohol etílico. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31637 My.19-v.my.27.

Nº 3.609. — Arados. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.610. — Capotes para agua. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.611. — Guantes de cuero. — Apertura: 27 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.612. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 26 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.613. — Caños de plomo. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.614. — Transportes de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 23 de Mayo de 1958 a las 15 horas. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 15 horas.
Nº 3.615. — Carbón. — Apertura: 18 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.616. — Nafta de aviación. — Apertura: 9 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.617. — Manómetros. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.14-v.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 254
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ficheros metálicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), — Montevideo, el día 29 de Mayo de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) C.C.) 7|pub. 31650 My.19-v.my.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 391|58. — Suministro de clavos galvanizados. — Apertura: Junio 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 392|58. — Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31672 My.21-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.168
Segundo llamado

Adquisición de 30 baterías de 80 voltios 210 amperes. — Fecha de apertura: 26 de Junio de 1958, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 31669 My.21-v.my.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 629
Almanaque Banco de Seguros Edición 1959

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la confección y suministro del Almanaque del Banco Edición 1959
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º Piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31656 My.20-v.my.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 27 de Mayo de 1958 — Primeros llamados.
N.o 19.503. — Escritorios de 7 cajones. — Hora quince.
N.o 19.504. — Ficheros varios. — Hora dieciseis.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 My.15-v.my.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SEGUNDO LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal. (Obras de albañilería, carpintería metálica y carpintería de madera). — Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras y las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 4 de Junio de 1958, a las 15 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los licitantes que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Mayo de 1958. — Arq. Cándido Zunín Padilla, Director de Arquitectura y Obras Municipales.
12) $30.00 10|pub. 7151 My.21-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 16|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|958, por adquisición de 200 (doscientas) bandejas de aluminio anodizado, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Mayo 13 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.15-v.my.26.

LICITACION PUBLICA Nº 19.958
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública Nº 19.958, por adquisición de un motor diesel o accionado a nafta de 9 a 12 H. P. fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Mayo 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 My.20-v.my.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:
Licitación Nº 188. — Impresión de un libro. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 14.
Licitación Nº 189. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 15.
Licitación Nº 190. — Bancos de clase. — Apertura: 6 de Junio de 1958 horas 16 y 30.
Licitación Nº 191. — Máquinas de escribir. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 17 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31664 My.20-v.my.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación para la compra de papas para semilla

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas pone en conocimiento de los interesados, que ha quedado sin efecto el primer llamado a licitación convocado para la compra de papas para semilla de la variedad "White Rose", cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 23 del corriente a las 15 horas
En su lugar, se llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de papas para semilla variedad "White Rosa" de procedencia argentina, cosecha 1958, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra soficinas Avda. Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 26 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31660 My.20-v.my.22.

Primer llamado a licitación para la compra de Maíz consumo, Cebada consumo y Afrechillo de trigo. — Fecha de apertura: 2 de Junio de 1958, hora 15.
Primer llamado a precios para la compra de Arvejas, Porotos y Lentejones de procedencia argentina. — Fecha de apertura: 30 de Mayo de 1958, hora 15.
Primer llamado a precios para la compra de Gramíneas y Leguminosas. — Fecha de apertura: 5 de Junio de 1958, hora 15. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31675 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 19|958

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción Escuela N.o 81, calle San Nicolás-Punta Gorda-Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 Mayo de 1958. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31601 My.15-v.my.22.

LICITACION N.o 13|958
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio Oficinas Públicas de Salto, locales de Correos e Impuestos Directos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o pido, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31654 My.19-v.my.26.

LICITACION N.o 12|958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Albañilería y Anexos en la Comisaría de la 10.a Sección de Montvideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C C.) 7|pub. 31655 My.19-v.my.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|958
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá, en Ruta N.o 31, de 95 Kms. 150 a 95 Kms.475, en el Departamento de Salto".
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 11 de Junio de 1958, a las 15 horas.
Nota: Esta convocatoria tiene carácter de pri-

mer llamado, en virtud de haberse rechazado las propuestas presentadas en oportunidad y efectuado modificaciones, con posterioridad. — Los proponentes que hubieren actuado en la anterior licitación, o retirado planos para ella, sólo les será obligatoria adquirir la nueva lámina N.o 1, única que fué anulada por las modificaciones introducidas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31674 My.21-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estás propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 29 de Mayo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) C.C.) 8|pub. 31646 My.19-v.my.27.

P.L.U.N.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N.o 6 958
Primer llamado
Adquisición de uniformes completos para el Personal de la Institución

Apertura: 6 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10: Camisas. Hora 11: Trajes, Capotes y Gorras.

LICITACION PUBLICA N.o 7 958
Suministro de mamelucos

Apertura: 9 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18 30 horas. — La Gerencia General.
12 (C C.) 8|pub. 31673 My.21-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 5 958
Adquisiciones de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Primer llamado

Apertura: 2 de Junio de 1958. Local: Colonia 1011. Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de ocho (8) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Nº 86 que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución Colonia 1011 de 12 y 30 a 18 y 30 horas. Valor del pliego, $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31593 My.14-v.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Licitación Nº 9|58. (Amplía segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de porcelana de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31638 My.19-v.my27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, (Pago al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 My.19-v.my.29.

Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31628 My.17-v.my.22.

Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Artículos: Cabo manilla de Om05 y Om.03 de diámetro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 23 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1958
12) (C.C.) 5|pub. 31629 My.17-v.my.22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4.619. — Vestuario al personal de servicio del Palacio de la Luz (2º llamado). — Apertura: 23 de Mayo de 1958, hora 16.

Nº 4.625. — Cadenas tipo Galle, para filtros de agua de mar, para la Central Termoeléctrica; de pase corto y de pase largo. — Apertura: 15 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4 626. — 327 cojinetes de rodamiento de distintos tipos, 61 grapodinas, etc. — Apertura: 16 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4.627. — 390 ms. empaquetaduras para bombas, 240 ms. para válvulas. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo. 9 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31565 My.13-v.my.23.

EXPEDIENTE N.o 96.387
Construcción de un edificio en San José

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1958, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para Servicio de Reclamos, Taller y Garage en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5 00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31667 My.21-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Licitación Nº 14

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo destinado a las oficinas centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 26 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 11|pub. 31589 My.14-v.my.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones públicas N.os 138, 149, 151 y V-6

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de: Máquinas para oficina e instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas. Y por 1.a vez, para la adquisición de: Material para Instalación Eléctrica y venta de un campo; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas:

Licitación N.o 138. — Máquina p|oficina. Día 26 de Mayo a las 15 horas.

Licitación N.o 149. — Instalación Eléctrica. Día 26 de Mayo a las 17 horas.

Licitación N.o 151. — Material Eléctrico. Día 27 de Mayo a las 15 horas.

Licitación V-6. — Venta de un campo. Día 27 de Mayo a las 17 horas.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarzá, Jefe de Proveduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.16-v.my.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 21 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

BENITO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 832 y JOSEFINA SOUTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 832.

5.a Sección

HECTOR JAIME RIVEIRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1068 y RAMONA ZAIDA VIERA ESPINOSA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarón 1068.

7.a Sección

FRANCISCO ULISES VAZQUEZ, 38 años, soltero, tabacalero, oriental, domicilialo Guayabo 1678, Apto. 5 y DEA MANCINI DESTEFANO, 39 años, divorciada, tabacalera, oriental, domiciliada Minas 1777, Apto. 3.

VICTOR HUGO ALVES VERGARA, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Minas 1191 y MABEL MIGUES, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1191.

JOSE PEREZ GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1558 y RAMONA FERNANDEZ DOMINGUEZ, 27 años, soltera, sastre, española, domiciliada Constituyente 1558.

ESTEBAN IANG SZUKICK, 50 años, viudo, carpintero, húngaro c. l., domiciliado 18 de Julio 1547, Apto. 6 e IRENE SEKENES SABYAN, 29 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1547, Apto. 6.

10.a Sección

PEDRO ILDEFONSO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2335 e ISAURA RENEE GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2335.

WILDOR CESAR PEREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joanicó 3824 y MARTA NIBIA BENTANCOURT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3824.

JORGE ELISEO TRUJILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2070 y MYRIAM JORGELINA RISSO PASCALE, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Comercio 2070.

12.a Sección

EZIO MUZIO, 58 años, soltero, maestro, italiano, domiciliado Gral. Flores 2839, Apto. 3 y MARIA IORIO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Flores 2839, Apto. 3.

HEBER LUIS OGUS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2980 y LUCIA ESTER BOSCARDIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2876.

RAUL JOSE CANOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2030 y JOSEFINA GANACHIPI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.

JAIME CHAFFER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2597 y FRIDA FELDMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2597.

MOISES FLEISCHMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y MALKE KUPFERSCHMIDT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.

LAZARO MÜLLER, 50 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Dulcinea 3034 y ROSA FEIGHE GRÜNSPAN, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Dulcinea 3034.

JOSE AMERICO MIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2877, Apto. 2 y SUSANA LIDIA GRELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2877, Apto. 2.

13.a Sección

ALBERTO RIVERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2159 y LEONOR FERRAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 149

JUAN CARLOS JORGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1653 e INES GLADYS MISAK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rusia 1718.

14.a Sección

LUIS ALBERTO de los SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 876 y LUISA NILDA FORNASAR RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 835 bis.

17.a Sección

CARLOS CABRERA, 51 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Corrales 2941 y RENEE MERLETTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2941.

ERMINDO GIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3230 y MARIA ROSA CACERES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3952.
SILVIO TEJERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4640 bis y JULIA EMA SILVA, 19 años, soltera, oriental, Tte. Gregorio Ortiz 4640 bis.
ROBERTO CASINASCO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Frías 4522 y ANUNZIATA LIBERATORE, 65 años, viuda, italiana, domiciliada Frías 4522.

18.a Sección

ROBERTO SAULEDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2470 y MARIA LUISA CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1279, Apto. 2.
RAFAEL ESTEBAN CAMPIOTTI, 28 años, soltero, ingeniero, domiciliado 21 de Setiembre 2620 y NOEMI MARIA de LOURDES MARTINEZ DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1514.
GUZMAN WASHINGTON de la SOVERA, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Obligado 1159 y SUSANA BLANCA MALLADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1159.
EULOGIO ADOLFO GARCIA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciado A. Díaz 1183 y SARA ELVIRA BERRUTTI, 41 años, sotera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1183.

20.a Sección

HAMPARZUM GAZEZIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4333 y ASOJIG KEVORKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4438.
ROBERTO EUSEBIO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4243 y MARY MARGOT PENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4243.
ADEMAR GUERRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5263 y NELIDA GLAMADIS MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5263.
14) $2.00 3|pub.

Montevideo, Mayo 20 de 1958.

3.a Sección

DANTE AQUINO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 273 y MARIA DOLORES FRANCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 273.

4.a Sección

CARLOS FEDERICO METZ GARCIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981, piso 8.o, Apto. 16 y MARIA OFELIA JOSEFA DIAZ BOCKING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 981, piso 7.o, Apto. 14.
MAURICIO PORTIANSKY, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 833 y SARA LIBERMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 833.

6.a Sección

HUGO NELSON MOREIRA MORAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1224 y MARIA ELENA DOMINGUEZ NOVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.

10.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramos 4376 y RENATA MANGANI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 5 de Abril 4691; Apto. 4.
RENEE ROSARIO CORTAZZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3793 y MARIA LUISA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3612.

11.a Sección

GUALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4956 y LEDY SONIA BUSTAMANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3236.
RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4376 y EMILIA IRIS HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4376.
LUIS EUSEBIO BORCHES, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3897 y RAQUEL CUSTIEL, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3897.
PURIFICACION de la ROSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5235 y SOFIA MARGOT DEFERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aorópolis 3886.
ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2469 y DIANA MARIA TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre número 2469.
AGUSTIN VICENTE SOSA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 3.a número 5333 y MARIA del CARMEN de los SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Boiso Lanza 3646.
JUAN ANDRES BOVERI, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino América 4154 y NORMA IRIS da SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América 3920.
LUIS HUMBERTO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3358 y NELSA MARCELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4649.

14.a Sección

FELIPE NERI BARBOZA PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3218 y JUSTA SILVA PEREZ, 23 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Uruguayana 3218.

15ª Sección

JUAN MANUEL PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1940 y ANA ELISA ESCOTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1940.
JOSE HUMBERTO PEREYRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Charrúa 1933 y DINORAH YOLANDA AGARBADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1943.
PASCUAL CARULLO, 55 años, soltero, kinesiólogo, argentino, domiciliado P. de María 1372 e IDA TORRES, 42 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.
LUIS METELLI, 68 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado A. Grande 1428 y ELVIRA NUÑEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1428.
RENE SEOANE ANTON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1110 y VIOLETA RICCETTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1110.
RUBEN ROLANDO ABREU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 y ELODIA LUZ BRANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1780.
BENCION RUDIN, 64 años, viudo, industrial, ruso (c. legal), domiciliado Jackson 881 y SOFIA ZERIFF, 58 aoñs, viuda, rusa (c. legal), domiciliada Jackson 881.
LEONEL SOUTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1035 y HELENE ZANON, 20 años, soltera, francesa, domiciliada Lauro Muller 2073.
WALTER SECUNDINO ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1992 y MARIA ELISA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador número 1992.
JUAN AGUSTIN HERMAN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 935 y MARIA LUJAN ANSELMI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 935.

18.a Sección

JUAN BERNARDO FONTAN, 27 años, soltero, ingeniero, agr., oriental, domiciliado S. Bolívar 1260 y MARIA EMMA ARREGUI CRISTECH, 29 años, soltera, oriental; domiciliada Br. España 2472.
SIEGFRIED WILLI REIMER, 22 años, soltero, empleado, domiciliado José B. Lamas 2719 e INES RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2917.
LEONEL LEIVAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2845 y GRAZIELA ROSA RUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2845.
OSCAR ANGEL RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 660 y ALBA DINA DENEGRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 660.
JOAQUIN CLAUDIO DAMBORIARENA, 21 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2456 y TANIA AIDA BORBA PRESTES, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada L. Ponsomby 2456.

19.a Sección

RAMON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974 y MARIA NELLY COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2124, Apto. 1.
JOSE BARCA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2243 bis y DORINDA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2304.
VICTOR NAGLER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Vilardebó 2177 y BLANCA PAPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2066, Apto. 2.

20.a Sección

PASQUALE COLAZILLI, 38 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado P. C. Bauzá 4131 y CATALINA SPADARO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada P. C. Bauzá 4131.
14) $2.00 3|pub.-v.My.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 48 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 28 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.292 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.481 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms., de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Mon-

tevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 508), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Moratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.381, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 500 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 50 metros al Sureste con padrón N.o 69.382 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111.004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Para la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5534 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o, F.o 40), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción terintenaria adqusitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms. y 96 dms., lindando por el Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931, 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur en 98 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1956.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 66 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte, en 50 ms., 50 cents. con calle Gonzalo Penela; Sur, en 50 ms., con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 536.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Eliseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, lleva la letra "A", se compone de 3.680 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 46 metros 36 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $84.00 30|pub. 5742 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mestre, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 184, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1845 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1039, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.
16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días; a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO A. Prescripción treintenaria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 202, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 89, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noroeste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms. de frente a la calle Soberanía; y otra de 81 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 70 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las perso-

...s que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Dirección General de Catastro con el N.o 1.622, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 5778 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN RAUL. Prescripción treintenaria", Libro 31 F.o 337 N.o 106, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno, padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino; C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 483, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Ruben Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalla; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.790 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 404, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 5436 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescripción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4982 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lo. 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403", (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 178 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3788 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título, así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a los linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 5894 Ab.30-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO CESAR FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra teatral en 4 actos titulada "Decepción", de la que es autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6642 My.13-v.my.23.

JUAN BOVEDA MENENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perfumada Flor" (vals) y "Rosa" (vals), de las que se declara

autor de letra y música. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 6717 My.14-v.my.24.

JOSE ANTONIO BARINAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un cuadro con calados iluminados electricamente", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6672 My.14-v.my.24.

ALVARO E. BOCAGE PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo para aplicar a naipes, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6906 My.16-v.my.27.

ADOLFO WALLFISCH, solicita la inscripción del título de producción cinematográfica "Las Noches de Cabiria" (le notti di Cabiria), que caracteriza una coproducción italo-francesa Dino de Laurentiis - Les Films Marceau, distribuída por Paramount y de la que el solicitante es el distribuidor para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6765 My.15-v.my.26.

EMIGDIO AYALA BAEZ y MANUEL CHRISTY, solicitan la inscripción de la composición musical titulada: "Dime donde estás", de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6925 My.16-v.my.27.

AURELIO EDUARDO LLOVET MASSAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Llovet" (Calendario perpetuo), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 7007 My.17-v.my.28.

HUGO PONCE DE LEON y HORACIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS, solicitan la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Isla de Lobos. Uruguay", de la que son productores y que responde a las siguientes características: Metraje: 450 metros; música: J. Maxwell y fragmentos de P. Dukas; Asesor Técnico: Isaías Ximénez. Textos y mapas: Pierre Fossey. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7011 My.17-v.my.28.

DELMIRA B. DE PRINCIVALI, domiciliada en Br. Artigas N.o 3928, apto. 3, solicita del señor Director la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada "Abismos", en versos, de la que se declara única autora. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7242 My.21-v.my.31.

DOMINGO WENCESLAO SARLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Una experiencia sobre doctrina y práctica de la protección infantil", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7178 My.21-v.my.31.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMABELIA CORINA ORONA DE GONZALEZ. Quiebra, L.o 50, F.o 468", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, a doña Amabelia Corina Oroná de González, y se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuántos tuvieren bienes créditos títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del término ante el Síndico nombrado señor Eduardo J. Chabot, con domicilio en la calle Avenida Agraciada 1532, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 6579 My.12v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "PINJOS KRIZ. Quiebra, retroactividad", (L.o 50, F.o 666), se hace saber que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución "6902, Montevideo, Abril 21 de 1958. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de los pagos el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Y háganse las publicaciones de ley, Pereira. — J. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 6722 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA, Quiebra, Retroactividad", (L.o 50, F.o 668), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7005 Montevideo, Abril 22 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido el 27 de Marzo de 1955. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E Real". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31595 My.14-v.my.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó por doña MARIA OFELIA SAINZ DE BUENO la rectificación de su partida de matrimonio con don José Bueno y la partida de defunción del mismo, en el sentido de que en donde aparece el apellido como "Buono" debe decir "Bueno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobleza. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.-20|4|55). 15|pub. 31635 My.19-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY COUTO ALVES, pues donde figura el padre como Nery López Couto, debe decir Nery Couto López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31485 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO, pues donde figura el apellido materno como "Alonso" debe decir "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31473 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CARMEN PIANO, pues en la misma donde dice "Carmen Piano de Pisano" debe decir "Francisca Carmen Teresa Piano" y donde dice "viuda de don José Pisano" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6217 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL AGAPITO CUELLO MENDIA, estableciéndose que donde respectivamente dice Angela Agapita y del sexo femenino debe decir Angel Agapito y del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace está publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31584 My 14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Manka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Kvryranck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta |Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12_v.by.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MIGUEL RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice "hijo legítimo de Miguel Vallejo y de Alba Rodríguez", debe decir "hijo natural de Alba Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Sztenbok, Esther, debe decir Sztainbok, Esther, donde se menciona al padre de la inscripta como Ruben Sztanbok debe decir Ruben Sztainbok y donde se menciona a la madre de la inscripta como Malka Najnuel debe decir Malka Najnudel; de matrimonio de RUBEN SZTAINBOK y MALKA NAJNUDEL, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ruben Sztaimbok debe decir Ruben Sztainbok por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6114 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ISABEL MARIA COCCHIARARO ARBICO, en el sentido de que donde dice "Isabel María Arbico", debe decir "Isabel María Cocchiararo Arbico", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6349 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de UBALDO TIMONEL y DELICIA MARGARITA SILVERA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Ubaldo Timonel Cerali[illegible], debe decir Ubaldo Timonel, hijo de padres desconocidos; y donde la contrayente aparece como Delia Margarita Silvera, debe decir Delicia Margarita Silvera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31484 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LUACES, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de Loaces, debe decir: Luaces. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31610 My.16-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ROMERO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de González, debe decir Romero; y donde dice que

es hija de prenombrada, debe decir hijo. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6618 My.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña MAXIMA MIGUES DE PEÑA estableciéndose, que donde dice que falleció doña "Máxima Pereyra de Peña" debe decir que falleció "Máxima Migües de Peña" y donde dice "era hija de Justo Pereyra y de Ramona Miguez, debe decir era hija de "Ramona Migues" y donde dice deja cuatro hijos llamados:... "Manuel" debe decir "Domingo". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6966 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación, de la partida de nacimiento de ENRIQUE JOSE MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el nombre "Nunciación" debe decir "Anunciación". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6967 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe decir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "XIMENO, FELIX OROSMAN y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ivonne Delicia y Walter Félix Ximeno Viera, pues donde en las mismas y refiriéndose al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Gimeno", debe decir: Ximeno. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31666 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORE, DIANA y RUBEN. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos dice: "Pastori", debe decir: Pastore. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7161 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE NIEVES, MARIA NOEMIA por sí y por su menor hijo ALEJANDRO NIEVES. Rectificación de partidas". (Lº 50, Fº 609) se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Noemia González: En el lugar donde dice: "María Florisbela Vasquez", debe decir: María Florisbela Vazquez. B) La partida de matrimonio de los esposos Juan Nelson Nieves y María Noemia González: En el lugar donde dice "María Noemia Vazquez", debe decir: María Noemia González. En el lugar donde dice: "hija de Florisbela Vazquez", debe decir: hija de María Florisbela Vazquez. En el lugar dedicado al nombre del padre de la contrayente debe anotarse: Irigoyen o Irigollen González, y C) La partida de nacimiento de Alejandro Nieves: en el lugar donde dice: "y de su esposa María Noemia Vazquez", debe decir: y de su esposa María Noemia González. En el lugar dedicado al nombre de los padres de la madre y donde dice: "y por línea materna de Florisbela Vazquez", debe decir: y por línea materna de María Florisbela Vazquez. Debiendo agregarse a continuación: y de Irigoyen o Irigollen González. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7026 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DAUSON, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dausen", debe decir: "Dauson". — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31609 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido DIEGO OLIVERA SALA y MARIA ESTHER IRIART DE OLIVERA SALA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Esther Iriart", debe decir: María Esther Iriart, y donde aparece como nacida el "13 de Marzo de 1916", debe decir: 13 de Marzo de 1917. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6214 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUCZKOWSKI de GAIDUK ESPERANZA. Sucesión. L.o 41, F.o 408", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Gaiduk, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como "Puchesveca", en lugar de "Puczkowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6743 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBERINI BAILLOD MARIA ELENA. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña María Elena Barberini Baillod, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Materno "Ballod", en lugar de "Baillod". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6196 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIESE de MARTUCCIELLO ROSINA o ROSA. Sucesión", L.o 44 F.o 323, se hace saber que ha sido solicitada por Antonio, María Francisca, Carmen, Pantaleón, Antonia y Luisa Martucciello, la rectificación de la partida de defunción de doña Rosina o Rosa Maiese de Martucciello, por figurar en ella dicha señora, como "Justa Maese de Martucciello", en lugar de "Rosina o Rosa Maiese de Martucciello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6055 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lº 17, Fº 559), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen y en el texto, Juan Silva debe decir Juan da Silva y donde dice: Joaquín Silva, debe decir Joaquín da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6961 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON LEMOS DA SILVA y Otra, por su menor hija FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de nacimiento de FRANCISCA PINTOS, donde dice Pintos Francisco, debe decir Pintos Francisca; donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Francisco", debe decir "se le ha puesto el nombre de Francisca". Partida de reconocimiento de FRANCISCA LEMOS DA SILVA: donde dice "al margen: Lemos da Silva Francisco", debe decir "Lemos da Silva Francisca"; donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "se le dió el nombre de Francisco", debe decir "se le dió el nombre de Francisca". Partida de matrimonio de RAMON LEMOS DA SILVA y AFRA PINTOS: donde dice "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisco, etc.", debe decir "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Elí, Francisca, etc.". — Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Abril 29 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31503 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA BONIFACIA OTON. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 74), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el nombre se asentó como "Delia Saturnina" debe decer: "Delia Bonifacia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7225 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN MANUEL RODRIGUEZ y TITA DOROTEA LANDARTE DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Libro 5º Fº 51), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación en las actas referentes al matrimonio de los mismos y las de nacimiento de sus hijos Alicia Inés y Walter Leopoldo Rodríguez, en el sentido de que donde el nombre de la esposa y madre aparece como "María Tita", debe decir "Tita Dorotea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 6262 My.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña JUSTA DELGADO CALIGARI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscrito su apellido materno como Oronós en lugar de Caligari, que es el verdadero. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6664 My.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don EPOLITO FUSATTI, gestiona ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se establece: A) En la de matrimonio del gestionante, donde su apellido figura como "Susate" debe decir "Fusatti; y B) En la de nacimiento de su hija Carmen donde el apellido de la inscripta aparece como 'Fuzatti" debe decir "Fusatti", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Noviembre de 1957. — Colonia, 28 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31583 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 28, F.o 216, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie) debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y

Emilia Moreira de de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Sousa etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA IRES, pues en ella aparece con el apellido Iris, en vez de Ires, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
19) (R.-20|4|55) 15 pub. 31611 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibíades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares", se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA, MANUELA BENIGNA. Rectificación de Partida, libro 10, F.o 812", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, Manuela Benigna Graña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella en las distintas partes, con los nombres de "Benigna Gregoria Graña", en lugar de "Manuela Benigna Graña" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2); 2.o) da, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborde Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.a) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera, Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "MONICO CIRIACO UMPIERREZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Mónico Dutra", debe decir: "Mónico Ciriaco Umpiérrez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 6831 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO CALVETE, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Gerónimo Malo Calvete" y "del sexo masculino", debe decir respectivamente: "Gerónima Malo Calvete" y "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6832 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS TRINDADE CHIRIFF. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Trindade Chiriff, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer su apellido paterno como "Trinidad", cuando en realidad es "Trindade", así como al establecer su apellido materno como "Chirife", cuando el verdadero es "Chiriff" y, en cuyos sentidos, debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Abril 30 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31492 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos LUIS FRANCISCO GALIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 474, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Vicente Galín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Francisco Galín pues en la misma aparece el nombre del padre como: "Francisco Vicente Galain" en lugar de "Francisco Vicente Galín" y el apellido del abuelo paterno como Pablo Francisco Galain en lugar de Pablo Francisco Galín" que son los que corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6918 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don HECTOR SANTIAGO GAYE SORIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el contenido de la misma se expresa "Héctor Santiago Soriano", debe decir "Héctor Santiago Gaye Soriano", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6995 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUVENAL y HERMINIO FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Juvenal Ferreira, donde dice "Pérez" debe expresarse "Ferreira"; y B) En la de nacimiento de Herminio Ferreira, donde dice "Pérez", debe decir "Ferreira", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31581 My.14-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don ABELARDO MUÑIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Abelardo Nuñez Callero hijo de José María Nuñez" debe decir "Abelardo Muñiz Callero hijo de José María Muñiz" por ser el verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31582 My.14-v.my.30.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno, dictada en autos "Caja de Jubilaciones contra ESTEBAN DUARTE" Lo. 15 Fo. 335, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador la movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo, debiéndose efectuar el retiro de los mismos dentro de las 24 horas hábiles siguientes al remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
20) $28.00 10|pub. 6891 My.16-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra SUC. DEMARCHI", se hace saber que el próximo martes 3 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 minerva "Heidelberg" automática; mesas, burros, tipos para imprenta, etc. — Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7152 My.21-v.my.31.

RAMON CARO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro López con FILADOLFO MARTINEZ. Cesación de Condominio. L.o 53. F.o 253", se hace saber al público que el día 2 de Junio de 1958 a la 16 horas y en el local de la Avda. 18 de Julio 2266, por intermedio del martillero señor Ramón Capó Gómez, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.133.33 o sea las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "Bedford" matriculado en Montevideo con el Nº 222.241, motor Nº 0-109083. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7094 My.20-v.my.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin

base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de la subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Slavko Dadel Ivanus c|. IVO CINGEL ADASEVIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 539), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco Tambasco asistido del señor Actuario y señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 46856, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1946 se compone de una superficie de 2 hectarea, 4104 ms., 50 decímetros2. y se deslinda así: 160 ms., de frente al Sudoeste al Camino Colman entre el Arroyo Miguelete y Camino Raiz, distando el punto medio de su frente 524 ms., de la esquina de este último.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco República (Casa Central) (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 2 o|o. Tasa municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 50.16.27.

20) $60.00 15|pub. 6426 My.9-v.my.26.

DUNCAN GAGGERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis A. Borzari Imaz contra NICOLAS DIAZ RAMOS. Ejecución de Prenda", (Lº 54, Fº 172), se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Cufré 2015 y por intermedio del martillero Duncan Gaggero asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Marmon", padrón Nº 58.526, matriculado en Montevideo con el Nº 40.753, motor Nº 9101. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria (25 de Mayo 523 piso 1º). — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6806 My.15-v.my.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Amaro con JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, "A", F.o 201", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.733.33 de los siguientes bienes: A) Los derechos que emergen del compromiso de compra-venta, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 147.678, 9.a Sección Judicial de Montevideo (Colón) y que según plano del agrimensor M.E. Avilés levantado el 7 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Marzo del mismo año, señalado con el N.o 99 de la manzana "C", consta de una superficie de 412 metros, 86 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Checoeslovaquia, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5692, 34 ms., 20 cms., al Sureste por donde linda con parte del solar N.o 100 y 10 ms., 01 cms., al Noreste, limitando con parte del solar N.o 97 y B) Los edificios y mejoras contenidos en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de la oferta al serle aceptada; 2.o El remate se efectúa en el estado actual en que se encuentran los planos y con las cuotas pagas al día del remate 3.o Que la comisión del rematador es del 2 o|o a cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sarandí 402, donde podrán ser examinados y la promesa de venta y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29

20) $90.00 15|pub. 6326 My.8-v.my.24.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y Otras, cesión de condominio, Lº 53. Fº 449", se hace saber que el día 6 de junio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.756, señalado con el Nº 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así: Ms. 10,40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms. 42,80 de fondo, lindando al Noroeste con el solar Nº 74; al Noreste con el Nº 101 y por el Sudeste con el solar Nº 103.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos. III) Las fincas se entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate. IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, Serie B - 1952 número 866) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 6978 My.17v.jn.3.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Felicia O. de Osores y Otro contra FLORENTINO RAMA COLLAZO y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 277", se hace saber que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Terreno, casa y mejoras ubicados en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 18.473, siendo el solar N.o 4 de la manzana "D" del Barrio "Buen Pastor", con una superficie de 321 metros, 60 decímetros a deslindados así: 10 ms., de frente al Este a la calle Constitución (cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2307) entre las de Cuñapirú y Blandengues; 32 ms., 16 cms., de fondo y linda al Norte con el solar N.o 5; al Sur con solares 1 al 3 y al Oeste con Inocencia Menéndez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 3|pub. 6979 My.17-v.jn.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "EMILIA PELLICER DE SCHRODER y otros. Cesación de condominio" (L.o 51, F.o 626), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.434.67 del siguiente bien: Un solar y edificio existentes ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4610 de frente a la calle Piedras entre las de Juncal y Bartolomé Mitre, distando de la primera de las citadas calles, 31 metros 41 centímetros según certificado de empadronamiento y compuesto el solar de referencia según títulos dominiales que se invoca y plano del agrimensor Roberto Schinca registrado en Catastro con el N.o 7337, el 14 de Mayo de 1942, de 216 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros 18 centímetros al Norte a la calle 25 de Agosto donde el edificio tiene el N.o 686 y 688; al Sur, mide 11 metros 18 centímetros a la calle Piedras donde los edificios tienen el N.o 685 y 687; al Este, mide 16 metros 80 centímetros con la fracción letra "A" del citado plano, padrón 4609 y al Oeste, con los padrones 4620 y 4611, en una línea de 21 metros 8 centímetros. Se advierte que la Comisión de la Rambla Portuaria ha indicado para expropiar el inmueble objeto de este procedimiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta N.o 2050. Ley 4 de Diciembre de 1947 y antecedentes de títulos de esta ejecución en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $72.00 15 pub. 7213 My.21-v.jn.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Krauz, Elías contra GONZALEZ TORIÑO, OSCAR Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 en el local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 1.666.67 del automóvil marca "Citroen", 11 ligero, matrícula No 91481, motor N.o 437. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 6705 My.14-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 1271 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.

20) $54.00 15|pub. 7214 My.21-v.jn.6.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Filgueira Miguel con ZULMA KAHN LEGACH. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 505), se hace saber que el día trece del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero señor Víctor Pitta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, "Buceo", empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Féliz Logaldo, inscripto en la D. de Topografía el 9 de Diciembre de 1949. Area: 478 ms. 650 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste, a Rambla República de Chile entre Comercio y Arrazcaeta. Tiene 46 ms. 60 al Suroeste, lindando con padrón 106.114. Al Noroeste, tiene 10 ms. 30 lindando con solar 2, padrón 106.113, y 47 ms. 61 al Noreste, lindando con solar 5, padrón 106.116.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por impues-

tos y demás obligaciones reales del inmueble; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 7 de 1958. — Se hace constar que el remate será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15 pub. 7153 My.21-v.jn.6.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Ilarráz de Mezzera con WALTER GIBERNAU BUDELLI y OTROS. Ejecución de hipoteca L.o 50, F.o 575", se hace saber que el día diez del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 96.537, señaladas con los números 19 y 20 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en Topografía el 11 de Agosto de 1916, según el cual tienen una superficie total de 1.287 ms., 63 dms., con 23 ms., 68 cms., de frente al Sur, a calle Junta Económico Administrativa, entre Joaquín Requena y J. Paullier, distando el punto medio 41 ms, 28 cms., de la esquina formada por las calles J. E Administrativa y J. Requena, deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar N.o 20, superficie 674 ms., 88 con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle J. Económico Administrativa cuyas puertas de entrada llevan los Nos 2023 y 2027, tienen 57 ms., de fondo y linda: Oeste, solar 19, Norte, solar 15 padrón 59528 y solar 14, padrón 96539, Este, solares 28 y 21 padrones 59532 y 59539; B) Solar 19, área: 612 ms., 75, con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle Junta Económico Administrativa cuya puerta de entrada lleva el N.o 2019, tiene 57 ms, de fondo y linda, Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936. Al Este, linda con el solar 20 deslindado anteriormente y 9 ms., 66 centímetros al Norte, lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la imsma, en efectivo a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1515, Serie C|47); C) Son de cargo del comprador los impuestos y derechos de escrituración así como los certificados de los Registros y demás gastos de escrituración, también la comisión del rematador, y la municipal; D) Los demás antecedentes, (expedientes y préstamos hipotecarios (escrituras de 2.a y 3.a) se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $114.00 15|pub. 6406 My.9-v.my26

HUGO D. LANZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Diffilippi Romano contra AMERICO PALOMBO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 213) se hace saber que el Miércoles 28 de Mayo de 1958, a las 16 horas y en el local de avenida Uruguay 1474 se procederá por intermedio del martillero Hugo D Lanza, al remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de: 1 heladera Frigidaire 4 puertas $ 933.32, 1 balanza "Dayton" $ 200.00, 1 máquina registradora N.o 21455095 $ 66.66, 1 heladera eléctrica "Frigidaire" $ 1.466.66. — Exhibición: Todos los días hábiles. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Pablo de María N.o 1595. Teléfono: 4 83 47.

20) $20.00 10|pub. 6852 My.15-v.my.26

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1a sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09; con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juvenal E. Mourat Rodríguez contra MARIA CAROLINA DONAMARI SOTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 257. Se hace saber al público que el día 24 de Junio p.v., a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Julio E. Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en el "Balnario La Floresta", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 403 señalado con el N.o 17 de la manzana "C" diez, en plano del agrimensor José Maranesi de Enero de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933 con el N.o 770, con una superficie de 377 ms. 78 decímetros, y se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la Avenida General Oribe, entre las Avenidas Artigas y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 55 ms. del comienzo de la ochava curva entre las dos primeras; 30 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con el solar 16; 12 ms. al Norte con el solar 22; y 33 ms. 80 cms. al Suroeste con el solar 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que la Comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $91.20 18|pub. 5640 My.16-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "PASCUAL CASSARINO Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 569), se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construído ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.352, señalado con el N.o 50, en el plano trazado por el ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, según el cual se compone de una superficie de 458 ms. 21 dms. que se deslindan así: 8 ms. 80 cms. al Noroeste a la calle Pérez Mariño; distando su punto medio 84 ms. 08 cms. del Camino Propios; 52 ms. 08 cms. de fondo al Nor-Este lindando con el solar 51; 52 ms. 06 cms. de fondo al Sur-Oeste lindando con el solar 49; y por el Sur-Este confinando con el solar de propiedad de Catalina y Pedro Brasano en 8 ms. 80 cms. aproximadamente. Acto seguido: Base de venta: pesos 5.000.00: Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construídos, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a una servidumbre de paso de 8 ms. distante en su punto medio 970 ms. 88 cms. del Camino a Punta Yeguas, Paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 94.842 que según el plano del agrimensor don Manuel B. Avilés de Junio de 1936, inscripto con el N.o 615 en la Dirección General de Catastro con fecha 1.o de Julio de 1936, consta de una superficie de 9.299 ms. 93 cms. que se deslindan así: 32 ms. 17 cms. de frente al Nor-Oeste a Servidumbre de Paso de 8 ms. de ancho que desemboca en el Camino a Punta de Yeguas; 167 ms. 40 cms. al Nor-Este lindando con el solar de don Mario Pascual; 82 ms. 22 cms. al Sur-Este lindando con el de don Carlos Arocena; y por el Oeste, 3 rectas, la primera a partir del vértice Sur-Oeste mide 77 ms. 05 cms. lindando con el solar de don Mónico García, la segunda de 50 ms. lindando con las propiedades de los señores Almerito Borsani, Lázaro Etchegoyen y Bernardo Biasotti; y la tercera de 90 ms. lindando con este último propietario, que llega al frente sobre la mencionada servidumbre.

Se previene :1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador, (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en adelante), impuestos de ley y gastos de la escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 6057 My.6-v.my.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 250), se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.864. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 68 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 08 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón No 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.995 ms. 4.612; al Este; 132 ms. 14 con el Padrón N.o

8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 498; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.646; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 87 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.433; al Sur: 242 ms. 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 90 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.434; al Sur: una quebrada de 123 ms. 27; 33 ms. 82 y 80 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 90 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428. Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $228.00 19|pub. 6369 My.8v.my.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 359)", que el día once de Junio a las 15 y 30 en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 ms.2, 96, según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 m.2., 12, así deslindados; 8 ms. de frente al S.O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms, 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms., 70 al N.O. con padrón número 88; 7 metros, 95, al N.E con parte del padrón número 86 y 20 metros, 94 al S.E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, y certificados; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta N.o 1100 Serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6445 My.9-v.my.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Weil, Luis contra GONZALEZ TOGNONI Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 679), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 y 30 e nel local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de $ 4.000.00 (2|3 partes de tasación), el automóvil marca "Packard" matrícula 91.483. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.

20) $20.80 10 pub. 6704 My.14-v.my.28.

LUIS A. GAZZANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 100), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 24 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 536 metros 40 cms. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $129.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GABRIEL SASTRE GARAU y VICENTE JORGUES LEDESMA. Ejecución de prenda" (Libro 50, Folio 603), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, el día 2 del próximo mes de Junio a las 16 horas: Una amasadora "Rex" p... kgs. con motor N.o 1215; una batidora "S..." de 30 litros; una heladera "Siam" mod. 551 ... con compresor "Sello de Oro" N.o 5922, y ...: una sobadora de hierro con motor acoplado N.o 471.

20) $16.00 10|pub. 7211 My.21-v.my.31.

FERNANDO LIGRONE DOTI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fanny Olga Bereciartú de López contra VICTORINA S. BERECIARTU DE VAZQUEZ, M.a ENRIQUETA BERECIARTU, HECTOR BERECIARTU, RODOLFO VAZQUEZ. Cesación de condominio, L.o 42, F.o 555", se hace saber que el día 26 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asilo N.o 3638 y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.761, compuesto el terreno, según título, de una superficie de 428 metros, 55 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Mier (hijo), abarca un área de 426 metros, 3932 centímetros, que se deslindan así: 12 metros, 885 milímetros de frente al Norte a la calle Asilo, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 3633, entre las de Pernas y Comercio; por 33 metros de fondo, lindando al Sur con Santiago Casas; por el Este, en parte con Santiago Gloodtfsky y Pedro Escutary y al Este, con el mismo señor Escutary.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 573), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.80 15|pub. 7025 My.17-v.jn.3.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRARI DAFNEY, AMILCAR. Incapacidad" (Lo. 44, Fo. 119), se hace saber que el día 6 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Profesor Carlos Bacigalupi N.o 2142 y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.767, que según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Enero de 1891, consta de una superficie de 263 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 7 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos Bacigalupi) N.o 2142; la misma extensión en el fondo al Noreste, lindando con Abelardo Granaroli; 29 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Badano; y 29 metros 14 centímetros al Noroeste, limítrofe con Angel Elola, Federico Decia y Félix Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que los autos a que se ha hecho referencia, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) (Res 23-4-55) 15|pub. 3437 My.14-v.my.33.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44, F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.133.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 3 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2707; 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iruleguí Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue, 4 metros 62 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros, 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 38 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 70 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Sureda, compuesto de una superficie de 5.446 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158.821, son administrados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el

Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711 del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $212.80 10|pub. 6172 My.8-v.my.29.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Financiero Sudamericano"; desde fs. 10 Fernando Faveur Mailhos contra RENE BERARDO VERA; Ejecución de prenda. L.o 44, F.o 486, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del señor Alguacil, el día 3 de junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle José Hernández N.o 2510, del camión marca "Beedford" modelo 1946 empadronado con el N.o 99.893 y matriculado con el N.o 221.164, motor N.o 021.965 con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 3.200.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 6890 My.19-v.my.29.

DUNCAN GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra LINDOLFO PONCE DE LEON ROSPIDE. Ejecución de Prenda", (L.o 44 F.o 556, se hace saber que el día 11 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Duncan Gaggero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Cufré N.o 2015 de una camioneta marca "Commer" Rural Padrón N.o 164.535, matriculada con el N.o 162.386 motor N.o D. 442.540. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 6889 My.19-my.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c|PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 48 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.; ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.40 y ms. 41.35, por formar martillo. Superficie aproximada: 2.600 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que el bien carece de titulación; 3º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4º) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 6578 My.12-v.my.28.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lº 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949, en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 ms. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $57.60 18|pub. 7033 My.19-v.jn.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando contra FULVIO COUSIN y YOLANDA CANTONI DE COUSIN. Med. Prep. L.o 53, F.o 549", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en "Toledo", zona rural de la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en más área con el N.o 14037, señalado con el número 24 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Mayo de 1951, aprobado por la Intendencia de Canelones el 26 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de Octubre también del mismo año, con el número 6698, según el cual se compone de una superficie de 1920 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 ms. por el Sud-Oeste de frente a calle Número Uno; entre las Número Cuatro y Tres (Calle Abrevadero) distando el punto más próximo del principio de la ochava que forma con esta última, 54 ms. 50 cms.; por 48 ms. de fondo, lindando: por el Nord-Oeste con la fracción 25; por el Nord-Este, con fondos de la número 19 y por el Sud-Este, con número 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma (artículo 919 del C. P. Civil); 2.o) Que el predio, edificio y demás mejoras que contiene, se venden al mejor postor y en el lugar de su ubicación; 3.o) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 4.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; y 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, sito en el pueblo de Joaquín Suárez. — Joaquín Suárez, Abril 28 de 1958. — Enrique L. Marganat Bosch, Juez de Paz.
20) $122.40 18|pub. 6224 My.6-v.my.26.

FRANCISCO JULIO CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, en autos "SILVA DE FRANCO, ENRIQUETA y Otros. Venta judicial". (Lo. 36, Fo. 27), se hace saber que el 2 de junio próximo a la hora 15, el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 300.00 la hectárea, en las puertas del Juzgado Letrado, de una fracción de campo ubicada en San Juan (1.a Sección Judicial de este Departamento), que es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 2241 (hoy padrón N.o 11.504), señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Abril de 1939, compuesta de cinco hectáreas dos mil metros, lindando al Este, en ciento treinta metros frente a camino departamental de Colonia a Carmelo; igual medida al Oeste, calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con la fracción dieciocho; al Norte, en cuatrocientos metros, con la fracción diecisiete; y al Sur, igual medida con la número quince.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que dentro de la precitada fracción existen postes, piquets y alambrados que pertenecen al señor Angel Abbona y que se detallan a continuación: al Este, tres postes de madera dura; al Oeste, cuatrocientos metros alambre de púa, cuatro postes madera eucaliptus, un poste madera dura y cincuenta piquets. Además, línea divisoria en el medio (dentro de la fracción), total, que comprende: tres hilos con un total de 390 metros alambre, once postes y seis piquets de eucaliptus. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Esc. Fulgio Gadea Diago, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 6935 My.16-v.jn.2.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO Y OTROS. Venta judicial". (L.o 35 y F.o 562, N.o 1.147), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1958 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio del martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, padrón actual 529 (rural), ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José con una superficie según títulos de 67 hectáreas 5.741 metros, 52 decímetros, y según planos levantados por los agrimensores Dardo R. Barbelo Santurio y Marcos R. Barbosa, del 17 de Setiembre de 1951, debidamente inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 371 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de 68 hectáreas 4.288 metros y que linda según plano así: por el Norte, calle por medio con los padrones 4.551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Abril 21 de 1958. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 5551 My.8-v.my.24.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, y lo dispuesto por el suscripto Juez de de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos "Enrique Verolo contra PEDRO LAGOS, o PEDRO LAGOS HERNANDEZ, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día viernes treinta de Mayo en curso a las catorce horas, en el local Feria Tarariras y por el martillero don Félix Osinaga, se procederá a la venta en remate público, en las condiciones que más abajo se indican, de un camión marca Austin, empadronado con el número L-10-29, de 8.000 kg. de carga. Se previene: 1º Que la base ha sido fijada en pesos 2.666.66 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). 2º Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 25 o|o de la misma. 3º Que es de cargo del comprador la comisión del rematador. 4º Que todos los antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 10 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6745 My.15-v.my26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra SALUSTIANO GARCIA GABBIANI. Ejecución de Prenda" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentran depositados, calle Cosmopolita s|n. el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado de los siguientes muebles: una barrenadora italiana con motor acoplado de 2 H.P. N.o 467, marca "Freyus" N.o 259, horizontal a palancas; una garlopa italiana marca "Cenicia", de 0.50 x 2.40, N.o 262, con motor acoplado de 3 1|2 H. P., N.o 124300 y una máquina sierra sin fin marca "Disco" P. B. F., procedencia francesa de 0.80 ctms. de volante, con motor eléctrico acoplado, marca "Courant", de 4 H. P., 1430 rev., 220 vlots. 380, N.o 2230073, Tipo D. 2. — Juan L. Lacaze, Mayo 8 de 1958. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6744 My.15-v.my.26.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray, Luis Tomás contra ESTIGARRIBIA, ANTONIO GERVASIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciocho mil ochenta pesos ($ 18.080.00) del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contienen, empadronados en conjunto con el N.o 1406, ubicados en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, (designados con los números 1 y 3 de la manzana 205 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según títulos, cada solar consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centí[illegible]

y 50 milímetros, y según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Julio de 1938, registrado con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el día 12 de Julio del mismo año, dichos solares se señalan como la fracción N.o 2, constan de una superficie de 1800 metros 2 decímetros, limitando: al Norte en línea de 42 metros 60 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur en recta de 38 metros 87 centímetros con la calle Inés Durán; al Este en recta de 38 metros 60 decímetros con la calle Florencio Sánchez, formando ésta calle y la antes nombradas una ochava de cinco metros treinta y seis centímetros con frente al Sudeste y al Oeste en otra recta de 42 metros 27 centímetros con propiedades de sucesión Tomás López y Eduardo J Inchorbi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Act.

Comisión e impuestos: $ 2.50 o|o. — Informes: Fray Ubeda 711. — Teléfono 412. Trinidad.

20) $90.00 15|pub. 6676 My.14-v.my.30.

MIGUEL ILUNDAIN IRAZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray Luis Tomás c|ROBERT VICTOR GUIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Ilundain Irazábal, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 3.398, antes en mayor área con el Nº 3.349, que es parte del solar ocho de la manzana 116, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos que refieren plano y mensura de fraccionamiento, efectuados por el señor agrimensor don Raúl Martínez, en Abril de 1953, inscripto con el Nº 282, el 28 de Mayo de 1953, ante la Oficina Departamental de Catastro de Flores, en el que se señala que la fracción letra "A" consta de una superficie de 310 metros, 31 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros y limita: al Norte, en recta de 14 metros 45 centímetros, con calle Fray Ubeda; al Sur, en recta de igual medida, con el padrón Nº 780; al Este, en recta de 21 metros 475 milímetros, con el padrón Nº 782; y al Oeste, en recta de igual extensión, con la fracción "B" del plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6294 My.7-v.my.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra EUSEBIO P. MENDIETA. Ejecución de Prenda (Lo. 31, Fo. 407)", se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford, empadronado con el N.o O.1.671, chapa visible O.1.060 con motor Nº Y.G.A.F. 74.230 de 6 cilindros y 22 H. P.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador, transferencia e impuesto municipal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6902 My.16-v.my.27.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 872)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 648.00, de los derechos y acciones posesorias que les correspondan a los incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de [illegible] ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3994, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Antonio Lauría con GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 11, F.o 435, N.o 673), se hace saber que el día jueves 22 de Mayo p.v. a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá, con la intervención del martillero señor Carlos A. Viñoly, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1677, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 49, el 29 de Julio de 1918, actualizado por el mismo agrimensor e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 10 de Diciembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 36 Hás. 8940 ms. 50 dms. que se deslinda así: al N.O. cuchilla San José y Camino Departamental; 1572 ms. 40 cms. al S.E. con propiedad hoy de Justiniano Lemes; al Sur, Arroyo Quebracho Chico y al N.O. campos, hoy, de Pedro Yusef, Pedro Mallik y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 2.o Que será del cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; y 4.o Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 18 de Julio 1186. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6205 My.6-v.my.22.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1ra Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Máximo D. Pons contra ROBERTO TELIZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 del corriente desde la hora 9 en adelante en el local de remate de Ricardo Peroni, sito en calle República Argentina entre Boulevard Artigas y N.o 1, por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto, consta en expediente: Heladera "Infasa", licuadora y radio "General Electric".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado, serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó día y hora para el remate. — Paysandú, Mayo 6 de 1958. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6684 My.14-v.my.24.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos doctor Raúl Montaño contra JUAN LACHUCH, medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo". Tercería del Banco República. Libro 19, Folio 199, Nº 616. Se hace saber que el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, en el local de la firma Alfonzo Bartaburu Sociedad Comercial Limitada, en Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento, y por intermedio del señor martillero don Héctor Rodríguez Escande, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación; de los siguientes implementos agrícolas: Un tractor Volvo, modelo T. 22, chassis Nº 4323. Un arado Fischer de tres rejas. Tres cuerpos de rastras de dientes. Un motor Lister.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la suma total de su oferta al serle aceptada, y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Abril 26 de 1958. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6894 My.16-v.my.27.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Rivera

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|IGNACIO NIKITCHUK. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a la hora 10, frente a la Cooperativa de esta localidad (calle 12 de Octubre), se procederá, con intervención del rematador señor Américo Cal Benia, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor "Case" de puntones, equipo de luz, con arado "Case" de cuatro rejas; 1 camión Ford V-8, modelo 1935; 1 sembradora "Case", de 24 discos; 1 arado rastrojero "Johan Deere"; con cajón sembrador; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 segadora atadora "Johan Deere".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo otro gasto que demande la transferencia de los bienes rematados. — Minas de Corrales, Abril 28 de 1958. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6571 My.12-v.my.22.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado con fecha 24 de Marzo del año en curso a fs. 17 en los autos caratulados "Doromilio Núñez contra JOSE J. CUARTIN y Cía., cobro ejecutivo de pesos", (Lº 17, Fº 323), se hace saber que el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de Florencio Sánchez N.o 65, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador en subasta pública y bajo las siguientes condiciones, los siguientes objetos: Un motor eléctrico Higs. de 2H.P. tasado en $ 350.00; un motor eléctrico Marello de 5 H. P. tasado en $ 480.00; un trompo chico con motor Meta de 1 y 1|2 H. P. con sus correspondientes accesorios tasado en $ 400.00 y una máquina escopleadora a mano, sin mechas ni escoplos tasada en $ 450.00.

Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 12 de 1958.

20) $32.00 10|pub. 6746 My.15-v.my.26.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en el expediente caratulado "Beltramelli (Elbio Artigas) contra SILVA (OLGA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, el día 5 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y ante la señorita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de: 1º) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la calle José G. Amorim Nº 886, segunda Sección Judicial de Salto, manzana número 220, padrón urbano Nº 3123. 2º) Un camión marca "Commer", para 8 toneladas, empadronado en el Concejo Departamental de Salto con el Nº 2132.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta sin base, debiendo consignar en el acto el mejor postor el 10 o|o de su oferta. 2º) Que, por estar hipotecado al Banco de la República, los títulos de dicho inmueble se encuentran en poder del Banco en la sucursal local. 3º) Que la venta del camión, actualmente depositado en A.S.A. calle Uruguay número 1548, será al contado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 15|pub. 7060 My.19-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos: "Horacio Torrendell S. A. con REINA (GERÓNIMO). Ejecución de prenda", se hace público que el 6 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Rivera N.o 678, el Oficial Alguacil del Juzgado asistido de la Actuaria Adjunta, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de un camión marca "DAF", para ocho toneladas, motor de 6 cilindros Diesel, de 90 H.P. de fuerza, a gas-oil, caja de 5 velocidades, dirección izquierda, ruedas y gomas 900 x 20 dobles atrás, frenos servo hidráulicos, chassis N.o VD 50.3137, motor N.o 3135857. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 7149 My.21-v.my.31.

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL MANUEL FAJARDO

RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 335, N.o 729), se hace saber al público que el día 16 de Junio venidero, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes bienes situados en Carreta Quemada, tercera sección judicial de este Departamento de San José, a saber: 1.o) La señalada con la letra C en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 294 en la Oficina de Catastro de San José en el año 1950, empadronado con el N.o 1772 y antes partes del padrón 1771 que consta de una superficie de 53 hectáreas 1274 metros y linda: al Noreste en dos líneas con la fracción B del mismo plano; al Suroeste en dos líneas parte con Primitivo F. Fajardo Rodríguez y parte servidumbre de paso; al Sureste con el Arroyo Carreta Quemada y al Noroeste servidumbre de paso por medio con sucesión de Salustiano Cerdeña. Base de venta $ 15.333 33; 2.o) La designada con la letra B en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 295 en la citada Oficina de Catastro en el año 1950 empadronado con el N.o 1929 y antes parte del padrón 1930, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y linda: al Noreste con la fracción A del mismo plano; al Este en dos líneas con el Camino a Flores; al Suroeste, con Roberto Mailhos y al Noroeste con Ana Artola de Zabala. Base de venta $ 8.000.00; 3.o) Otra fracción empadronada con el N.o 1911 y antes parte de los padrones 1926 y 1911 compuesta según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 299 en el año 1950 de un área de 19 hectáreas 253 metros, lindando: al Noreste en cinco líneas con la carretera a Flores; al Sureste con el arroyo Carreta Quemada; al Suroeste con Roberto Mailhos y al Oeste en dos líneas con el camino a Flores. Base de venta $ 18.000.00; 4.o) La señalada con la letra A en el plano del nombrado agrimensor Barceló Santurio inscripto en la citada oficina Catastral con el N.o 297 en el año 1950, empadronado con el N.o 5112 en mayor área y antes parte de los padrones 5841 y 5112 y se compone de 37 hectáreas 5398 metros y linda la Noroeste en dos líneas con Vicente Blanco y sucesión Juan P. Cerdeña; por el Este en cuatro líneas con el camino a Flores y al Suroeste en dos líneas con camino vecinal. Base de venta $ 10.666.66; y 5.o) La individualizada con la letra B en el plano citado precedentemente, empadronada con el N.o 5112 en mayor área y antes parte del padrón 5841, según el cual se compone de 1 hectárea 8493 metros cuadrados y linda: al Noroeste con campos de Primitivo F. Fajardo; al Sureste con Dolores B. de Fajardo; al Oeste con el camino a Flores y al Sudoeste con el mismo camino. Base de venta $ 933.33.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al importe de las bases establecidas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal — San José, Abril 16|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $183.00 17|pub. 6753 My.15-v.jn.3

MIGUEL MUGUERZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Horacio Aunchayna como Curador de JUANA MARIA AUNCHAYNA. Venia para vender. (Lo. 31, Fo. 373), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado con asistencia del pregonero don Miguel Muguerza y de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta de la parte indivisa correspondiente a la incapaz de autos (cuarenta hectáreas dos mil ochocientos cinco ms.) dentro del padrón N.o 888 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti de una superficie de doscientas cincuenta y siete hectáreas siete mil novecientos cincuenta y tres ms. y lindan: por el Norte camino Vecinal por medio con Juan Utermach, por el Sur cañada Magallanes, por el Este con Fausto Madrid, hoy Alcides S. Madrid Burghi y por el Oeste Margarita Pastorini de Guigou.

Se previene: 1º) Que el remate de dicha fracción de campo se hará con la base de $ 367.00 la hectárea, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6919 My.16-v.jn.2.

JUAN CARLOS MENENDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República contra JUAN LOPEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo, padrón N.o 4334, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 16 Hás. 1722 ms., 50 dms. 2. según plano del agrimensor Pascual Restuccia de Junio de 1937, que se deslinda: al Norte y Noreste, cañada divisoria por medio con Sucesión Luis Castagnetto; al Este ligeramente Sureste, 295 ms., con Petronila C. de Sosa; al Sur ligeramente Suroeste, 484 ms., con la últimamente citada señora y al Oeste, ligeramente Noroeste, una recta de 452 ms., con María da Silva Vargas; II) Otra fracción de terreno de agricultura situado en el mismo paraje "Bañado de Rocha" sección y departamento que la anterior, padrón N.o 909, de una superficie de 3 Hás. 5884 ms., 37 dms., según plano del agrimensor Octacilio Echenagusía Parada, de Agosto de 1920, que linda: al Noreste, arroyo Bañado de Rocha por medio con Manuel Rodríguez; al Este, ligeramente Sureste, con José Catalogne; al Suroeste 248 ms. con José C. Ciaurriz; y al Oeste una recta de 221 ms., 20 cms., con Petronila Ciaurriz de Sosa; II) Otra fracción de campo; padrón N.o 4060, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 19 Hás., 3846 ms. cuadrados, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Agosto de 1945, que linda: al Norte con el Bañado de Rocha por medio con Sucesión Castagnetto; al Este, ligeramente Sureste, una recta de 739 ms., 8 dcms. con sucesión Ciaurriz y Juan López; al Suroeste, una recta de 456 ms., 7 dcms. con sucesión Antonio Sánchez; al Noroeste, una recta de cuatrocientos trece metros con Leocadio Borges; al Norte y Noreste, una recta de 359 ms., y otra al Suroeste, de 265 metros, 3 dcms. formando ángulo entrante con Juan López; y IV) Otra fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, padrón 4050, de una superficie de 65 Hás. 5555 metros cuadrados según títulos y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Julio de 1950, de 68 Hás., que linda: al Noreste, dos rectas, una de 250 ms., y la otra de 354 ms., 5 dcms. con frente a Camino Público; al Sureste una recta de 744 ms., con Leocadio Borges y Juan López; al Sur y Suroeste, tres rectas una de 415 ms., otra de 62 ms. y otra de 565 ms., con Evangelista Rodríguez; y al Noroeste de 1096 ms., con Juan María Mora.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador y gastos de escrituración de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $132.00 15|pub 6994 My.17-v.jn.3.

MARIO SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MABEL LILY FERREIRA DE ALBANO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero, don Mario Soto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere a $ 271.464 la hectárea, de la séptima parte del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, Padrón Nº 7.781, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Enero de 1956, de una superficie de 99 Hás. 5144 ms. según títulos y el mencionado plano, que se deslinda: al Noroeste, camino departamental; al Noreste, fracción 6 del citado plano; al Sureste, arroyo Las Veras, y al Suroeste, fracción 4 del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando el título pertinente a disposición de los interesados, en autos. — Tacuarembó 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira. Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7096 My.20-v.jn.5.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos caratulados 'Bulgarelli Licurgo y Cosio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 375, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira, y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa; al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1768, compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Braulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 883.19. Solar N.o 2: $ 723.78; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165, los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2; 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 866.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.68; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., con Base: $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69; Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00; Solar N.o 8; 281 ms2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.685; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5296 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2944, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Há., 8333 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noreste con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), al Sureste, con Manuel P. Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $180.00 15|pub. 6494 My.10-v.my.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIANA SALLEFRANQUE de GALEANO, DOMINGO O. SALLEFRANQUE y DELIA SALLEFRANQUE. Segundas copias", (L.o 54, F.o 300), se hace saber al público que ha sido solicitada por Mariana Sallefranque de Galeano, Domingo O. Sallefranque y Delia Sallefranque, la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Juan Ramón Romero, en esta ciudad, el 15 de Agosto de 1934; y la de ratificación autorizada por el mismo escribano Juan Ramón Romero, el día 18 de Setiembre de 1834, por las cuales, en la primera el señor Bernardo Sallefranque compró a los señores Juan Gregorio Bazan, Sabas Geraldo Bazán, Fermín Bazan, Luis Bazan, Isabelino Pedro Bazan, Ramona Beatriz Bazan y Lucía Bazan, las cinco avas partes que les correspondía en el bien que a continuación se detalla y en la segunda, doña Lucía Bazan de Landaburu ratificó a don Bernardo Sallefranque la compra-venta primera del siguiente bien; una fracción de terreno y sus demás mejoras, situada en el "Rincón del Cerro" 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.463, compuesta de una superficie de 14.757 metros 56 decímetros, que lindan por su frente Sur con calle Pública, al Norte con Pedro Torres; al Este con José Pérez y al Oeste con la sucesión Etcheverry. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se

presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 6353 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "CEFERINO DE SOUZA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 17, Fo. 563), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ceferino de Souza y otros solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 19 de Diciembre de 1927 otorgarda por Emilia Ignacia Freitas de Souza transfiriendo a Ceferino de Souza, Deomar de Souza González, Esmeralda de Souza y Meltón de Souza, la nuda propiedad de una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento señalada con el No 5 en el plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro de 10 de Diciembre de 1927 deslindada así: al Norte, camino vecinal que va al departamental a Tres Cerros de Catalán; Este, fracción 4; Sur, fracción 7 en parte y la fracción 6 y Oeste campo de la sucesión Flores En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $20.00 10|pub. 6766 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa. Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, 6º Sección de Cerro Largo, inscripta con el Nº 246 al Fº 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 6, padrón Nº 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur: cincuenta metros, limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste veinte metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fué adquirido de Elías Núñez. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. $ 6559 My.12-v.my.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83.166. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7128 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.103. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A., "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RELAXA-TABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7045 My.19-v.my.29

ACTA N.o 83.170. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEODIURAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7221 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.168. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPROHORMON SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7222 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83 167. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARAPON" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7223 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca

para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7186 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.147. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca

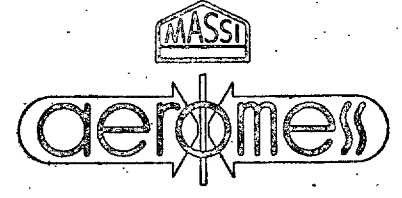

para artículos de la clase 11, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7187 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.152. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKOPAN" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7188 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7184 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.175. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ethicon Incorporated, de Nueva Brunswick, N. J. Estados Unidos de América, solicita la marca

ETHICON

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7185 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.151. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKO" para artículos de la clase 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7189 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.156. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "SUPERVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7190 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.155. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIAVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7191 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.153. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7192 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.163. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7193 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.164. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDABROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7194 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7195 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.161. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDAPAN" para artículo de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7196 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.162. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7197 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.138. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, de Scotland, Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca "INFORMHILOS" (INFORMES TECNICOS DE HILOS"), para distinguir artículos de las clases 4 (s.d.) y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7038 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 63.800. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzaño y Compagnia Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "ANALCOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7198 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.157. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania solicita la marca "NEOVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7199 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.158. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIASINEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7200 My.21 v.my.31.

ACTA N.o 83.159. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKOBROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7201 My.21 v.my.31.

ACTA N.o 83.154. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7202 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.180. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "BARUEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7203 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.123. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca

KOLORAX

para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 6985 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.110. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert (Montevideo), solicita la marca "DIUPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6986 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.121. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Friden, Inc. Estados Unidos de América, solicita la marca "FRIDEN" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6987 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.122. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Benito León Liprandi (Argentina) solicita la marca "BACTIO-RHIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6988 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca

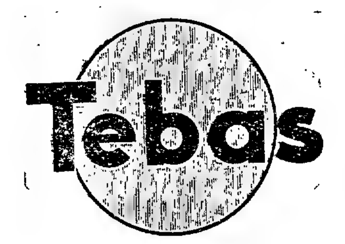

para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 6758 My.17-v.my.28.

ACTA No 83.034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20 00 10 pub. 6580 My.12v.my.22.

ACTA N.o 83.056. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "Mateo Brunet S. A. C.", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca SAN-AVE-EMEBE", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6674 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.092. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca TUMESON, para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6700 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.043. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Società Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "BRONCO TRIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 6761 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.054. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia", (Montevideo), solicita la marca "NATRUROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5762 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 83.111. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Víctor Abudara, de Montevideo, Uruguay solicitó la marca "SEDASFALT" para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6864 My.16-v.my.27.

ACTA N.o 83041. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca,

para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6754 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83055. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fratelli Berio (Italia) solicitan la marca,

Negro Rojo Fondo amarillo
OLIO BERIO
Negro Fondo amarillo
OLIO EXTRA VERGINE
FRATELLI BERIO · ONEGLIA
Negro Rojo Negro Rojo

para distinguir los artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6755 My.15-v.my.26

ACTA N.o 33.057. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda.", (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6694 My.14-v.my.24.

ACTA No 83.032. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

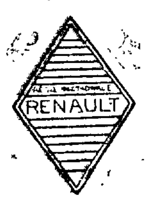

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6582 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 83.124. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca

FORTIFICADO

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6984 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.115. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Corthay e hijos S. L. de Alcañiz, Provincia de Teruel, España, solicita la marca

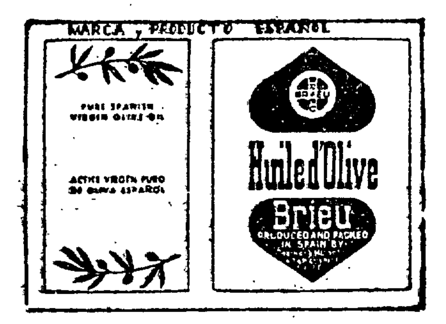

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7063 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.113. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Koh-I-Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, de Viena, Austria, solicita la marca

para artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 7064 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.116. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Compagnie Francaise des Patroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca

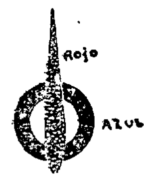

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7067 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.118. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

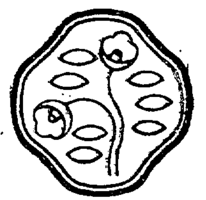

para artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7066 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 82.983. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A.), solicitan la marca

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6623 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 82.982. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A) solicitan la marca

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6624 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.045. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicita la marca

fontana

para artículo de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6671 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83 091. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca COMBISON" para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6699 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.058. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda" (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 6692 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.059. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda." (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (té). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6693 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.023. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "PSOR-INTERN", para distinguir los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6635 My.15-v.my.26.

ACTA No 83081. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6828 My.15-v.my26.

ACTA N.o 83072. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 6829 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83073. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HIPERFLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6830 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.082. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "33" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6756 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.083. — Montevideo, Mayo 12 de 1858, — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Droguería Surraco Sociedad Limitada" (Montevideo), solicitan la marca "VIRTUSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6757 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, "Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda." (Montevideo), solicitan la marca "TEBAS" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6758 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.047. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha "Santa Elena S. C. A." (Montevideo), solicita la marca "SANTA ELENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6759 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.042. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MADELAN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6760 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83028. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distr. Merseburg, Alemana, solicitan la marca,

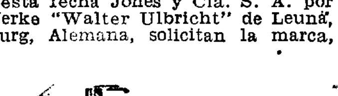

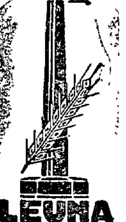

para artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6824 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83084. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Mauricio Belleres S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "REGE-NAT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6825 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83 181. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ELIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7204 My.21-v my.31.

ACTA — No 83.094 — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7127 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 83.037. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6583 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutnvos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6581 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.036. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Atvidaberg-Facit, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca 'FACIT" para distinguir artículos de la clase 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6584 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.035. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6585 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.024. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania) solicita la marca "VEGEDYSTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6633 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.022. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "ENELBIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6634 My.13-v.my.|23.

ACTA N.o 82.984. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "ASTRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 6636 My.13-v.my.23.

ACTA No 83.132. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Empisal (Proprietary) Limited (Sud-Africa), solicita la marca "EMPISAL", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7131 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.117. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

SHISEIDO

para artículos de las clases 7, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7065 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.130. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

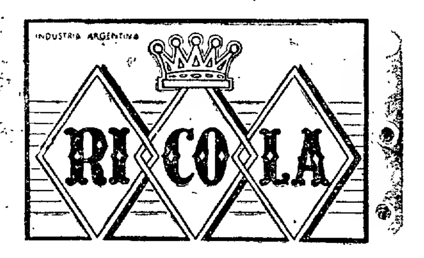

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7044 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.119. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROGELETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7046 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.129. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARA TI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7047 My.19-v.my29.

ACTA Nº 83.131. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Esteban Juan Balazs Csiky (Montevideo). solicita la marca "CALEDONIA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7130 My.20-v.my.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.165. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Atiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipregnano saturadas y no saturadas o de sus productos ácidos de adición solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6867 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.179. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones moluscicidas nuevas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7048 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 12.184. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7218 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 12.185. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7219 My.21-v my.31.

ACTA N.o 12.183. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7220 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 12.178. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Miguel Albrecht de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de trabado de cajones y o gavetas simuladas en la estructura de muebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6990 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 12.182. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gato neumático de acción alternativa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7061 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.177. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Armando Rossi y Pablo Schkolnik, de Mercedes, Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de dosificación automática de agregados líquidos en corrientes intermitentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Encargo Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7062 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 12.172. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg en representación de Francisco Fraga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de alarma contra robo e incendio conectable a una línea telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6670 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 12.171. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Henry Bluestone, Irving Rosen y Zoltan Mandel" de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6826 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 12.174. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo marcador o colocador de hojas, particularmente para máquinas de imprimir con platina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6865 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.158. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Franz Thenhalter, de Viena Austria ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de películas de transposición para cilindros de estampación textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Rglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6866 My.16-v.my.27.

ACTA N.o 12.175. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para el armado y conservación de la corbata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hubo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6827 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 12.176. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de una vacuna contra la poliomielitis, estable y administrable oralmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6989 My.17-v.my28.

ACTA Nº 12.138. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Alberto María Bianchi Gabri, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "NUEVO TIPO DE VARILLA PARA ALAMBRADOS" y de acuerdo al Dec. Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Enc. Dirección — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7122 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.119. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha Walther Torres Ponce, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento para destapar y tapar botella con cierres denominados tapacorona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7123 My. 20-my.30.

ACTA Nº 12.186. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Medio para la identificación de llaves", y de acuerdo con el decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7124 My.20-my.30.

ACTA Nº 12.120. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Santana García, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Innovación introducida en la fabricación de baldosas parquet", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7125 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.112. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, Abelardo Insua y Asdrubal Céspedes, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de buzón", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub: 7126 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.181 — Montevideo, Mayo 15 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para conscentrar y purificar sustancias virosicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7129 My.20-v.my.30.

25—Ventas de Comercio

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.15-v.jn.6.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería, de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6803 My.15-v.jn.4.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3505. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25 $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20 pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Ruben Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16.00 20|pub. 6453 My.9-v.my.31.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Duhagón Pequeno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio, sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI NOIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Río Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20 pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometimos vender al señor Gonzalo Costas la Provisión y Lechería de la calle Quijote Nº 2806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6, ap. 2. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — UBALDO RUSMIGO. — JUAN PEDRO VALLES.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor FIDEL REY DEL RIO, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras, ubicado en la calle Trento N.o 3079, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — CARLOS BADANO BERTONE.
25) $24.00 20|pub. 5866 Ab.29-v.my.22.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Aréchaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE DE VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20|pub. 6441 My.9-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26|9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20 pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor José Rosalino Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20 pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4201 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 6422 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDES.
25) $24.00 20|pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Ballestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMO. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.
25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Deleotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yí N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24 00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Momdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feola Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6834 My.15-v.jn.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Mariño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacoh de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO GERIBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10_v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAU.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10_v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 258, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20|pub. 6519 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10_v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Atahona Nº 4487, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10_v.jn 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10_v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20|pub. 6796 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Elida Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1490 en el ramo de Taller de Planchado al señor Ricardo Veiga Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RENE FLORENCIO PEREZ PINTOS. — Ricardo Veiga Pose.
25) $24.00 20|pub. 5929 Ab.30-v.my.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Frías N.o 4544 en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARGOT HOVHANESSIAN APKARIAN. — Heros Petrossian.
25) $24.00 20|pub. 5930 Ab.30-v.my.23.

Prometimos vender a Andre R. E. Goffard el comercio "Vidriería Escomel. Fábrica de Espejos y Taller de Biselados", ubicada en la ciudad de Maldonado. Acreedores en esa ciudad: 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Abril de 1958. — NICOLE DEVRED. — PIERRE L. ESCOMEL.
25) $16.00 20|pub. 5875 Ab.30-v.my.23.

De acuerdo a la ley 26|9|904 hago saber que he prometido vender a "Barraca Aeropuerto Ltda." (en formación) el comercio que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción tengo instalado en Ruta 101 N.o 3838 frente al Aeropuerto de Carrasco (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colonia 909, esc. 2. Estudio del Cr. León Buka. — NELSON HUGO PEREZ CHIALE.
25) $28.80 20|pub. 5630 Ab.30-v.my.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor JOSE LEMA LONGUEIRA, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Spencer N.o 4491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — SAHAG KEUCHKELEKIAN LANCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 5865 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor LUIS VARELA CASTRO, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la Avda. Rivera N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FERRÓN HNOS. y CIA.
25) $24.00 20|pub. 5867 Ab.29-v.my.22.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6064 My.3v.my.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR GUSTAVO PUIG prometió vender a Carlos Etcheverry y Miguel Bessonart el negocio en el ramo de Imprenta sito en la ciudad de Trinidad, calle Francisco Fondar 475. Acreedores en el mismo local. — Trinidad, Abril 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5909 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Agustín Montans Cores y José Landeira Martínez, la Panadería "Palermo" sita en la calle Benito Riquet Nº 1087. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA CRUZ. — ELCIRA SUSUNDEY. — AGUSTIN MONTANS. — JOSE LANDEIRA. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5997 My.2_v.my.24.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Raffo 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5.-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Saladino Alonso Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN.
25) $24.00 20|pub. 5864 Ab.29-v.my.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.6-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Vidal la Panadería sucursal "Del Puerto", sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1444. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — JOSE LUIS VIDAL. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5995 My.2_v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Raúl Humberto y Angel Alfredo Andrioli Cabrera la Panadería "Fraternidad", sita en la calle Miguelete Nos. 1615_17. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS CABEZAS CALVELO. — MARIA OTERO. — RAUL HUMBERTO ANDRIOLI. — ANGEL ALFREDO ANDRIOLI. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5996 My.2-v.my.24.

Con fecha 2 de diciembre de 1957, la señorita Martha Cestau celebró compromiso de compraventa de la Farmacia, denominada Farmacia Pedernal, ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2850, con la señora Nelly Margot Acuña de Ruglio. A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten sus respectivos créditos dentro de los treinta días de esta publicación, en el domicilio comercial precedentemente indicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — MARTHA R. CESTAU.
25) $24.00 20|pub. 5978 My.2-v.my.24.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme|
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Luján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL BALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capobianco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capobianco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20|pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemín, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20|pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Cotelo calle Rincón 541. escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pouso, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

Interviniendo "Bumesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Serracedo, comunico en razón de la Ley 26,9 904: que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6685 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archomout de Maneyro.
25) $24.00 20'pub. 6675 My.14-v.jn.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4380 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros.
25) $16.00 20|pub. 6261 My.7 v.my.29.

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 escritorio 5 de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio.— Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.
25) $24.00 20|pub. 6649 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6651 My.14-v.jn.5.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26'9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799. My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gonzalo, Jorge y José María Pouso Carballo, la Panadería "Los Andes", sita en la calle Mercedes Nos. 1236-38. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN GARCIA CARBALLO. — MERCEDES IGLESIAS VALIN. — WASHINGTON JULIO OLIVERA. — MARIA JULIA RODRIGUEZ. — GONZALO POUSO. — JORGE MARIA POUSO. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $24.00 20.pub. 5994 My.2.v.my.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa. Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Dip Juri, el almancén de comestibles y puesto de verdura instalado en la calle José María Silva N.o 4558. Acreedores presentarse en Rincón N.o 454, escritorio 220. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — FELIX AMARANTO SOZA. — ROSA TERAN DE SOZA.
25) $16.00 20|pub. 6027 My.3-v.my.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO
25) $16.00 20 pub. 6964 My.17v.jn.9.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandeira el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Miguelete Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17.v.jn.9.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ de LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Serorena, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentaste Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

Nelson Walter Prandi y su esposa Gladis De Césare de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, da cuenta del extravío de los siguientes cupones de los valores que se detallan:

Deuda Int. de Consol. 5 o|o 1941 2.a Serie: 1 cupón de $ 12.50 N.o 30.834. Cupón N.o 44-v|1|9|52, $ 12.50.

Deuda Int. de Conv. 5 o|o 1947 - Cupón N.o 62-v|1|9|52. 5 cupones de $ 12.500 N.o 27.071/074 y 39.965, $ 62.50; 20 cupones de $ 1.25 N.o 89:985|914, $ 25.00; 1 cupón de $ 0.62 N.o 100.146, $ 0.62.

Deuda Obras Hidr. Río Negro. Cupón N.o 62-v|1|9|52. 2 cupones de $ 62.50 N.o 01.013 y 01.014, $ 125.00; 1 cupón de $ 12.50 N.o 42.200, $ 12.50 y 5 cupones de $ 1.25 N.o 77.077|081, $ 6.25.

Estimaremos que cualquier noticia al respecto sea formulada en el Departamento de Administración de esta institución.
27) (C.C.) 8|pub. 31652 My.19-v.my.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Prof. Adjunto Interino de Procedimientos de construcción. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31505 My.9-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para desempeñar interinamente funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas, Ingeniería Civil, (curso de Laboratorio) durante el corriente año escolar. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo del mes en curso a la hora 10, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 12|pub. 31541 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Flúidos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A PROFESOR DE BIOMETRIA

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor de Biometría (definitivo) con 3 horas semanales y una asignación mensual de $ 300.00. El plazo para la inscripción vence el 18 de Junio cte., a la hora 11.

Las aspiraciones en el Sellado de Ley, deben presentarse en la Secretaría de la Facultad.

Los aspirantes deben ceñirse a lo establecido en la Ordenanza de Personal Docente de la Universidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1958.
27) (C.C.) 3|pub. 31663 My.20-v.my.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
EXPEDIENTE 865|954. ANEXO 40
Modificación de Subrubro Tela Base para Sensibilizar

Se solicita sea transferida al Subrubro 81-279, 1ª Categoría. — Mayo de 1958. — Mir Rodríguez Riet. (Mercedes 1080).
27) $4.00 10|pub. 6603 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assis Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don. José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de

1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.5-v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodriguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra, pieza sobre rehabilitación", se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, que por resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, dictada con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Cantalicio Cabrera. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 6940 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA. Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

BANCO LA CAJA OBRERA

RESCICION DE COMPRA - VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, consejeros y miembros de la Comisión Fiscal, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 28 de Mayo de 1958, a las 19 y 30 horas en el local social Mercedes 1096 esquina Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales, conforme al siguiente proyecto:

Artículo 15. (Vigente). "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) 75 o|o a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o al Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) 10 o|o para obras de progreso social. La asamblea resolverá el destino a darse a los excedentes que pudieran resultar una vez cumplidos los incisos B) y C).

Artículo 15. (Proyectado pasando a ser 21) "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) Hasta el 80 o|o como máximo a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o como mínimo, a fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social".

2º) Incorporación como Capítulo V - "Capital rotatorio", de los siguientes artículos que llevarán los Nos. 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Artículo 15. A partir del 1º de Julio de 1958, se establecerá el capital rotatorio de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, que se integrará reteniendo sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios, un 2 o|o adicional que se acreditará en la respectiva cuenta personal de cada asociado. La asamblea podrá elevar dicho adicional hasta un máximo de 4 o|o en casos debidamente justificados.

Artículo 16. Al cierre de cada Ejercicio se entregará a cada socio un "Certificado de Integración", representativo del valor acreditado en su cuenta "Capital Rotatorio". A partir de dicha fecha la suma acreditada devengará un interés no menor del 4 o|o ni mayor del 6 o|o anual. Dicho interés se pagará en efectivo, anualmente.

Artículo 17. El Consejo Directivo propondrá a la asamblea ordinaria la tasa del interés que devengarán los certificados en el ejercicio siguiente al que en esa asamblea se considere. El Consejo Directivo podrá con causa justificada, modificar por 2|3 de votos de sus integrantes, la tasa fijada por la asamblea.

Artículo 18. Los certificados de integración vencerán a los cinco años de emitidos, en cuya oportunidad la Cooperativa procederá a su rescate. No podrán ser descontados antes de su vencimiento, pero podrán transferirse a otro asociado con la anuencia discrecional del Consejo Directivo. Estos certificados se emitirán por series anuales, llevando cada uno de ellos, en todas las series, la indicación del año de emisión.

Artículo 19. El Consejo Directivo queda facultado para reembolsar cada serie a su vencimiento, íntegramente o a prorrateo, extendiendo el vencimiento como máximo, a tres años más, según fueren las circunstancias y la situación general de la Coopratíva.

Artículo 20. Las sumas correspondientes a los aportes realizados por las operaciones previstas por el artículo 31 inciso E), se verterán anualmente al Fondo de Reserva, quedando facultado el Consejo Directivo para prescindir de la aplicación de este adicional en casos especialísimos que, por su naturaleza de obra social, justifiquen debidamente tal medida, necesitándose para su aprobación, mayoría absoluta del total de componentes del Consejo Directivo.

Los artículos siguientes, a partir del 15 inclusive y los capítulos, a partir del V, pasarán en el mismo orden, a ocupar la numeración que les correspondiere d acuerdo a las modificaciones realizadas.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznárez, Secretario General.
27) $87.00 5|pub. 7055 My.19-v.my.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.
27) $24.00 20|pub. 6429 My.9-v.my.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado cuyas firmas certificó escribana Gladys García el 22|Abril|1958, inscripto Registro Comercio N.o 145, F.o 487, L.o 2 el 24|Abril|1958, Eduardo Valdés García y Olga Gorricho cedieron su cuota en la Sociedad MAGITON LIMITADA a OSCAR JUAN MAZZA.
27) $12.00 10|pub. 6920 My.16-v.my.27.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1954, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.
27) $24.00 20|pub. 6622 My.13-v.jn.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he resuelto clausurar el taller de gomería que tengo establecido en esta ciudad, calle Calleros 961,

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

padrón 163. Acreedores en el mismo. — Florida, Mayo 8 de 1958. — RICARDO BUSTELO.
27) $12.00 10|pub. 6897 My.16-v.my 27.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEREYRA.
27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.
27) $32.00 20|pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).
27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.
27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.
27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO

"Bumesa S. A.", comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUAREZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtenberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.
27) $24.00 20|pub. 6288 My.7-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido al señor Saturnino López todos mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — MATEO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 6008 My.2-v.my.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en la calle La Paz 2201, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 6 de 1958. — ALEJANDRO C. LATORRE. — MANUEL LAÑA. — JULIO M. PESSANO.
27) $16.00 20|pub. 6025 My.2-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GIL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7263 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ROITMAN o ROYTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7264 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7265 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7266 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GARIBALDI DE GIACCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TANTESSIO (L.o 56 F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7311 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASELLE o PASELLI DE CROCE (L.o 55 F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TEJERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7295 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERASOLI DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7296 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NICOLAS MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7305 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PITA O PEPITA DE TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6332 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO BAZZANO BRAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7287 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARSIGLIO o MARSILIO BARTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7288 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAN o PAN CAMPOS o PAN DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SARINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7291 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA IRMA CABALLERO de de ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7292 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO VICTORIO PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7293 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7294 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL PANZELLA INDIO o JULIO MIGUEL PANCELLA o PANCELA o PANZELLA, (51, 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 7071 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNANDO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIDALGO ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7284 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7285 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o CARMEN MONTERO MARTINEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7286 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MACEDONIO DE MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7301 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO BENTANCUR o BENTANCOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7302 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1928. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EMILIO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LEONCIO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS NEMES y de MARIA NEME DE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7329 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7330 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LOS SANTOS DE FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7331 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PUPIO o PUPPIO DE MATEAUDA o MATAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Mayo 8 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7384 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA o PEREIRA DE CAMPONOVO o CAMPONOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7252 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FROILAÑA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7249 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN DE DIOS ARBOLEYA o ARBOLILLA y de VALERIO o JOSE VALERIO ARBOLEYA o ARBOLILLA o JOSE ARBOLEYA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7250 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA IBARRA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7251 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. SUAREZ o LUIS MATILDE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7297 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o SOFIA MEDINA DE PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO PIO o CRESENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7260 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7262 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PEREZ o LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA SAMACOITZ DE CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o CLELIA EMMA JUANA BERRETTA o BERRETA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7278 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7277 My.22-v.jn.2.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1958 a las 18 horas en el local calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21, 23 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1958 a las 18 y 15 horas en el local calle Paraguay N.o 2253 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de los estatutos; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar las acciones o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $8.00 1|pub. 7345 My.22-v.my.22.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accio

nistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $40.00 20|pub. 7342 My.22-v.jn.13.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

Señor accionista: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social en Avenida Artigas y Logroño de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 3.o Elección de cuatro titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea.

C) Que las listas de votación, deberán ser presentadas a la gerencia, que dará recibo de ellas, firmadas por accionistas que representen no menos del 10 o|o del capital integrado por la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario. — Carlos Ma. Fresia, Presidente. — Andrés L. Martínez García, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 7314 My.22-v.my.22.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1958 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 7309 My.22-v.my.27.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

22a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1958 a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Flores N.o 3200, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1957 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20, inc. B); 4.o Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 7303 My.22-v.my.24.

KABYVAC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 12 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo a las once horas en nuestro local, calle Rincón N.o 728, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Determinación de miembros del Directorio; Cuarto: Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 7282 My.22-v.my.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aída Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aída Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "María Lela Baubeta de Camacho contra SECUNDINO RUBEN CAMACHO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 67), se hace público que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Baubeta de Camacho y Secundino Ruben Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7324 My.22-v.jn.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto Nº 10.911 de la Junta Departamental fue aprobado la disignación para expropiar, con destino a la rectificación de la Avda. Agraciada y el pasaje a bajo nivel de la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón: 41.518. — Propietario: A. Bordenave. — Sup. aprox.: Ms.2. 253.

Padrón: 124.683. — Propietario: G. Mulet. — Sup. aprox.: Ms.2. 222.

Padrón 124.684 — Propietario: F. Scaroni. — Sup. aprox. Ms. 2. 255.

Padrón: 41.519 — Propietario: A. Ures Fernández. — Sup. aprox.: Ms. 2. 996.

Padrón: 168.290. — Propietario: C. D. Bentos. — Sup. aprox.: Ms. 2. 71.

Padrón: 168.289. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox.: Ms.2. 160.

Padrón: 168.288 — Propietario A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms.2. 55.

Padrón: 168.287. — Propietario: S. Bonifacino.- Sup. aprox. Ms.2. 56.

Padrón: 168.286. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.

Padrón: 41.525 — Propietario: F. B. de Pintos. — Sup. aprox. Ms. 2. 130.

Padrón: 41.526. — Propietario: A. Goldfous. — Sup. aprox. Ms. 2. 100

Padrón: 41.520 — Propietario: C. R. Gentini. — Sup. aprox. Ms.2. 363

Padrón: 41.521. — Propietario: T. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 600.

Padrón: 41.527. — Propietario: S. Marchesi. — Sup. aprox. Ms. 2 190

Padrón: 41.528 — Propietarios: J. y Bazzano. — Sup. aprox. Ms. 2. 380.

Padrón: 41.529. — Propietario: Y. y J. Raffo. — Sup. aprox. Ms. 2. 700.

Padrón: 41.531. — Propietario: M. de los Santos. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.

Padrón: 41.532. — Propietario: J. Masajón y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 260.

Padrón 41.533. — Propietario: P. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 100.

Padrón: 41.534. — Propietario: C. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.

Padrón: 41.535. — Propietario: G. L. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 150

Padrón: 41.547. — Propietario: X. X. X. Sup. aprox. Ms. 2. 508

Padrón: 41.548 — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 163.

Padrón: 41.549. — Propietario X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.

Padrón: 41.496. — Propietario: Banco Mercantil. — Sup. aprox. Ms. 2. 270.

Padrón: 41.495. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 240.

Padrón: 41.493 — Propietario: Z. Litvinski. — Sup: aprox. Ms. 2. 360.

Padrón: 41.492. — Propietario: J. Meiner Kravez. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.

Padrón: 41.491. — Propietario: V. J. Númer. — Sup. aprox. Ms. 2. 30

Padrón 41.490 — Propietario: L. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 15.

Padrón 41.498. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 340.

Padrón: 41.494. — Propietario: A. L. Firpo y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 360

Padrón: 155.855 — Propietario: C. Iriart de Grajales. — Sup. aprox. Ms.. 2. 195.

Padrón 41.489. — Propietario: P Lescoubé. — Sup. aprox. Ms. 2. 505.

Padrón: 41.488. — Propietario: J. Borsani. — Sup. aprox. Ms. 2. 411.

Padrón: 41.487. — Propietario: C. A. Franco. — Sup. aprox. Ms. 2. 60.

Padrón: 93.928. — Propietario: P. Añón y M. Ruiz. — Sup. aprox. Ms. 2. 70.

Padrón 41.413. — Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 83.

Padrón: 108.183 — Propietario: G. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 114.

Padrón: 41.414. —Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 165

Padrón: 41.415. — Propietario: P. Martincich. — Sup. aprox. Ms. 2. 293.

Padrón: 153.030. — Propietario: M. Marini Cadenazzi. — Sup. aprox. Ms. 2 90.

Padrón 154.536. — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 140.

Padrón: 41.417 — Propietario: D. Urroz. — Sup. aprox. Ms. 2. 175.

Padrón: 41.284. — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup. aprox. Ms. 2. 230.

Padrón: 41.285 — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup aprox. Ms. 2. 300.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sober dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 10 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 31657 My.22-v.my.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Muy señor mío: ANTONIO MIGUEL BULLAGAN, domiciliado en Barros Arana N.o 5232 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se diligencie la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores doctores Eugenio Sacarelo y Fuentes y Sánchez López. Aprobado se me expida testimonio".—A. Bullagan.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7259 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CELIA AMORIN DE VACCARO, domiciliada en Olimar 1569, apto. 17, a los efectos de optar el título de Escribano, solicita se reciba la información de la señora Julia Ricagni de Cabrera y señor Alfonso Stutz, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—María Celia Amorín de Vaccaro". — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 7280 My.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DIAZ JUAN JOSE. Información vida y costumbres" (L.o 31, F.o 406, N.o 302), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona domiciliada en la calle Independencia N.o 403 de esta ciudad, a efecto de producir la información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Gregorio Salaberry y Teodoro Ernesto Galain, domiciliados en la calle 18 de Julio Nos. 431 y 477, respectivamente, de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7254 My.22-v.jn.2.

Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 389|58

Se avisa a los interesados que la licitación pública N.o 389|58 para el suministro de Elásticos de Acero al Silicio Manganeso para Locomotoras, Coches y Vagones, cuya apertura había sido fijada para el 12 de Junio a las 15 horas, ha sido transferida para el 11 de Julio a las 15 horas, quedando vigentes las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31691 My.22-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Llamado a licitación pública para la limpieza e higienización de basurales en la zona de la ciudad

Se convoca a licitación pública para la limpieza e higienización de basurales dentro de una zona de la ciudad.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Mayo de 1958 en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), a la hora quince (15).

Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1250, durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de cuatro pesos ($ 4.00) cada juego.

12) (C.C.) 1|pub. 31687 My.22-v.my.22.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los trabajos de reparación de la caldera de calefacción del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 2 de Junio próximo a la hora 15. — El valor de los recaudos es de dos pesos ($ 2.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31689 My.22-v.my.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y suministro de baldosas de alfarería con destino al Cabildo de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes agregados al expediente administrativo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 26 de Mayo de 1958 a las quince horas. El valor de los recaudos es de dos pesos ($ 2.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31685 My.22-v.my.22.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licit. N.o 3089. — Máquinas eléctricas: 3 calculadoras - impresoras y 4 de sumar y restar. — Apertura: Mayo 26 de 1958. Hora 16.

Licit. N.o 3073. — Un rectocopio. — Apertura: Mayo 27 de 1958. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31690 My.22-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO

Lic. Púb. N.o 416. — Suministro, instalación y puesta en marcha, de un equipo de refrigeración con destino al Establecimiento Penitenciario.

Día: 9. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.

TERCER LLAMADO

Lic. Púb. N.o 414. — Canje de máquinas para el Taller Escuela de Zapatería. (Se aceptan propuestas por las máquinas en desuso que se ofrecen).

Día: 9. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31681 My.22-v.jn.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION N.o 28

Primer llamado

Apertura: Junio 16 de 1958. (Hora 10).

Llámase a licitación para la adquisición de 70.000 kilos de superfosfato de calcio P205 total 20-22 puesto en Paysandú.

(Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 16 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 31682 My.22-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Segundos llamados

Licitación pública N.o 17, por Vinagre Natural. — Apertura: día 31 de Mayo a las 9 horas.

Licitación pública N.o 18, por Panceta Salada. — Apertura: día 31 de Mayo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 686. — Mayo 19 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 9|pub. 31677 My.22-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31679 My.22-v.my.27.

Licitación pública N.o 89

Segundo llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31680 My.22-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Instituto de Investigaciones Históricas

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la impresión de uno o más tomos de una revista de carácter histórico. El pliego de condiciones correspondiente está a disposición de los interesados en el local del Instituto de Investigaciones Históricas, calle Juan Lindolfo Cuestas 1525, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. La apertura de las propuestas para este segundo llamado se efectuará el día 10 de Junio próximo a las 8.30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31683 My.22-v.my.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 22 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GUERRINO CUTINI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y GILDA GENOVEVA ANTONIA GABRIELA LEONARDI 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada 18 de Julio 904.

WALTER DOMINGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Convención 1256 y DELIA DOLORES CASAVIEJA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1256.

ERNESTO IRVING MENKES 25 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Andes 1215 y JUDITH NEBEL, 19 años, soltera, alemana domiciliada Andes 1215.

10.a Sección

JOSE RAMON LAVALLE 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3613 y TERESITA BALDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3613.

11.a Sección

VICTOR JERUSALMI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4651 y MABEL NORA BIDEGAIN, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4651.

12.a Sección

MANUEL BASILIO GONZALEZ 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 y BLANCA FLOR CEDRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez número 1477.

MANUEL AGRASO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Porongos 3349 y MARIA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Porongos 3349.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2936 bis y JACINTA OLINDA BRAVO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2734 apto. 7.

JOSE MARIA NOVAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2992 y ZULEMA JUANA MOLINARI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1811.

CONRADO CELLAR VAZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2724 apto. 7 y NELLY MARGOT BUSCONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2507.

OSVALDO ERNESTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1763 y GLORIA ESTHER BERTI, 22 años, soltera, oriental, Fermín Ferreira 1763.

EDUARDO HERNANDEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Mariano Moreno 2387 e ILDA TERESA CASAROTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno número 2387.

LUIS ALBERTO MENINI, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yaguarí 2064 y REGINA PANKOWSKI, 27 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Porongos 2769.

MANUEL MONTERO (hijo), 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Garibaldi 1619 y OLGA SEGADE, 27 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 1619.

WALTER MORALES CABRERA, 34 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Infantes 3553 y CELESTE FLORICINA MODERNEL DE LA LUZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3553.

21.a Sección

JUSTINO CASTRO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4853 y BLANCA ROSA SCOCOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5048.

HECTOR CIRIACO SANTANA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Garzón 1646 y ROSA ESTER SOBA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1646 apto. 2.

ABED SARAVIA, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Olavarría 573 y ROSA GATTO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Olavarría 573.

JOSE MARIA QUINTEIRO, 67 años, viudo, comercio, español, domiciliado Soria 1371 y JOSEFA DA PENA CRESPO, 35 años, soltera, española, domiciliada Soria 1371.

GILBERTO TAQUIL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4506 y MARIA MERCEDES GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4506.

22.a Sección

VICENTE NICOLAS BUSIELLO, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3748 y LIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, operaria, oriental domiciliada Juan Arteaga 3746.

ERVINO KRUGER, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3371 y MARIA JULIA BESSIO, 34 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Francisco Romero 3871.

CARLOS ALBERTO RINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4001

y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2830.

ABDON WALTER VAZQUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guenoas 3542 y ERACI BARRETO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.

JUAN CARLOS SUAREZ, 23 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4022 y ALBA MAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4022.

ARIEL TROBOTTI TORRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4077 y MARIA TERESITA FERNANDEZ GUILLAMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4077.

JUAN RAMON ROMERO SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3175 ap. 2 y MARIA LUISA RAMONA CHIESA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3175 ap. 2.

JOSE SANTORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldos y Pons 4085 bis y NAIR TELES ABREU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3241.

CANDIDO EMILIO REBOLEDO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Canstat número 3264 y MARGARITA PASCALE GOIRIENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstat 3264.

ERNESTO OSCAR REZZANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3277 y NERI GARCIA PACILIO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada M. Arrotea 3277.

LUCIANO CASTRO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Propios 3874 y ELSA SABO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3876.

RUBEN ALBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Granaderos 4190 y GLORIA PEÑA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Arteaga número 4319.

JUAN CARLOS MILLACET, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garcúa de Zúñiga 3809 y SONIA PILAR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3809.

24.a Sección

LUIS ALBERTO FARALDO 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leguizamón 3960 y BLANCA ROSA MAZZULLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3896.

NELSON ELBIO PRIETO MORIXE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1540 y MARIA DEL CARMEN ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1533 ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.My.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinte y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don JOSE ENRIQUE VILLANI (L.o 41, F.o 552), que la Sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1758 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 7283 My.22-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña CASILDA CAMESELLA DE GRANDA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Comesella" debe decir "Camesella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.. 20|4|55). 31676 15|pub. My.22-v.jn.7.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BALERIO O BALIRIO ANTONIO y Otros. L0 1 F0 268, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos treinta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 36.464, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.075 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.l. Paraje "Pueblo Victoria" y se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Noreste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con los padrones Nos. 36.465 y 36.470; 8 ms. 59 cms. al Suroeste, confinando con el padrón Nº 36.476; y 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con los padrones Nos. 36.458 y 36.463.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31686 My.22-v.jn.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Jorge Mendioroz contra VICTOR MARIA TUFANO. Cobro ejecutivo" (L.o 53, F.o 390), se rematará por el martillero Luis A. Durán Burgueño, el día 5 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el local del Garaje Artigas, calle Maldonado N.o 931, sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), una motoneta marca "Lambretta", matrícula N.o 51.566. — Comisión 7 o|o a cargo del comprador. Seña 20 o|o en el acto. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.

20) $16.00 10|pub. 7253 My.22-v.jn.2.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán de Pérez, Elvira contra JOSE GOGLIAN. Indemnización por despido. L.o 11, Fo. 383, Nº 565", se hace saber que el día 12 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede de este Juzgado (Chile 3489, Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Franco Guillermo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 47.713.34 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 100.338, que lo constituye un solar del terreno de forma regular de un área de 364 ms. cuadrados 9993 cms. cuadrados con frente a la calle Grecia con los Nos. 3818 y 3820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto municipal correspondiente. 2º) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3º) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada y 4º) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 7310 My.22-v.jn.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Montañés, Maximiliano y Otra contra CASAÑAS LOPEZ, MANUEL ELEUTERIO y Otros. Ejecución de hipoteca. L.o 10, Fo. 837", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada con el número 9175 (Rural); señalada con el Nº 2 en el plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el mes de Agosto de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de Diciembre siguiente con el Nº 251; de una superficie según título y el citado plano, de ocho hectáreas 6190 ms., lindando: al Norte, en 518 ms. 60 cms. con la fracción Nº 1 del citado plano de Guillermo Gualberto Casañas y otros; al Oeste, en recta de 179 ms. 70 cms. con la misma fracción Nº 1; al Sur en recta de 536 ms. 70 cms. con Carlos Julio Bernhardt y al Este, en recta de 160 ms. de frente sobre un camino vecinal".

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; C) Que serán de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración; la comisión del señor rematador y el pago del impuesto municipal a los martilleros; de cargo de la parte ejecutada: I) Impuesto de Plus Valía; II) 30 o|oo de timbles universitarios; III) 7 y 1|2 o|oo Timbres Caja Rural; IV) Que el comprador deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta si ha comprado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Mayo 15 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7274 My.22-v.jn.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LABORATORIO CLINICO CENLA LTDA."

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 7 del corriente, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 14 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Laboratorio Clínico Cenla Ltda.", formada por los doctores Livia Dávila, Washington Escaron y Jaime Vivas Gurri y los señores Antonio Pena, Julio Augusto Varela y Juan Luis Bozzola y con las bases principales siguientes: A) Su objeto específico está constituído por los actos y operaciones comunes a la explotación y funcionamiento de laboratorio de análisis clínicos y toda otra técnica comprendida dentro del campo de la Patología Clínica; B) El domicilio principal es en esta ciudad, actualmente en la casa 1274 de la calle Soriano; C) El plazo comenzó el 1.o de Febrero último y vencerá el 31 de Diciembre de 1978, pudiendo cualquiera de los socios darlo por terminado el 31 de Diciembre de cada año con preaviso a los otros de 2 meses; D) El capital es de 198.000 pesos de los cuales se ha aportado en efectivo la mitad y el resto deberá aportarse antes del 2 de Enero de 1963 y pertenece en 2.000 pesos al doctor Vivas Gurri y en el resto a los demás socios por partes iguales; E) La dirección, administración y representación están a cargo de todos y cada uno de los socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente y con las limitaciones impuestas por el contrato social; F) Dentro de los 2 meses siguientes al 31 de Diciembre de cada año se hará inventario, balance que considerará la asamblea de socios antes del 1.o de Mayo; G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales; H) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta el límite legal; I) Los socios no pueden enajenar sus cuotas sin la previa conformidad de los otros o de la asamblea social. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Livia Dávila. — Antonio Pena. — W. Escarón. — Julio A. Varela. — Jaime Gurri. — J. L. Bozzola.

22) $52.00 10|pub. 7268 My.22-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.188. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 7306 My.22-v.jn.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.187. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha el señor Milton Macedonio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadrángulo - Práctico - Dimensional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7300 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 12.173. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Orestes Carlos Muñecas Rossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7244 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 12.180. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Saul Jaime Waisgold, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control de combustible para hogares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7245 My.22-v.jn.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2332 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrio Tubio, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sieira, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles; Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467. Piso 1. Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.13.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Cafe y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García el automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y oposición, entre Inspectores de Zona y Maestros-Directores de Cursos para Adultos, para proveer el cargo de Inspector de Cursos para Adultos.

Regirán para dicho concurso las bases aprobadas en sesión del 6 del corriente, Boletín 2750|1.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados de ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273), hasta el día 6 (seis) del mes de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 20 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 31684 My.22-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de Deudas Municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Mayo 22 de 1958. — Hora 15. Deuda I. de Conversión 5 por ciento C. de Montevideo, 1937. Serie "F", $ 706.62.

Hora 15.05. Deuda I. de Conversión 5 por ciento, C. de Montevideo, 1937, Serie "G", pesos 2.433.64.

Hora 15.10. Bonos Fomento del Deporte, 1937, $ 3.855.17.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Constituyente 1402 esquina Santiago de Chile.
27 (C.C) 1|pub. 31688 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de 1 cargo de Oficial Enfermero
Personal Técnico-Administrativo

Vacante 1 cargo de Oficial Enfermero (Personal Técnico Administrativo), Escalafón 8, Grado 13, 29 horas semanales. Sueldo $ 350.00 mensuales, llámase a Concurso de Méritos, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a los funcionarios de la Universidad de la República del grado inmediato inferior del mismo escalafón, o sea los correspondientes al grado 14.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo y deberán ser acompañadas de una relación de méritos por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 11 de Junio de 1958, a las 12 horas. — En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Walter J. Marôñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31678 My.22-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Moisés Herskowics, Rosa Tartakower de Herskowics y Wolf Simón Herskowics Tartakower, Emancipación" (L.o 53 Folio 364), se hace saber al público que por resolución N.o 15.560 del día 11 de Setiembre de 1957, se concedió la autorización para comerciar al menor don Wolf Simón Herskowics Tartakower, habiéndose hecho la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de Diciembre de 1957 con el N.o 52 al F.o 167 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $4.00 1.pub. 7248 My.22-v.my.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL CARMEN TODESCHINI FERRADAS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.20 1|pub. 7341 My.22-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Sgroi Libertad con LIBER VASCO ROVAGLIO. Conversión al divorcio. Libro 43, Folio 180", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta literalmente, dice así: "N.o 76. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Vistos, para sentencia definitiva, estos procedimientos por conversión en divorcio, seguidos por Libertad Sgroi. Resultando: I) Que por decisión de 18 de Enero de 1947, el Tribunal Civil de Savona, Italia, declaró legalmente separados a los cónyuges Líber Vasco Rovaglio y Libertad Sgroi, por mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, lo que fué homologado por decreto de 31 de Enero de 1947 (fs. 1|4; II) Que el 13 de Abril de 1957, Libertad Sgroi solicitó se declarara convertida al divorcio la sentencia de separación preanudida, en base a lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil, notificándose por edicto a su esposo en virtud de ignorar su efectiva dirección (fs. 6|7); III) Que la accionante acreditó tener domicilio en el territorio uruguayo (fs. 8|33) y el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno aconsejó decretar la conversión solicitada (fs. 34); y Considerando: Que se ha acreditado la existencia de sentencia de separación personal y han transcurrido un lapso superior a tres años de dictada la misma. En consecuencia y de conformidad con lo prescripto por los artículos 185 y 186 del Código Civil, procede acceder de plano a la demanda, decretando la conversión en divorcio solicitada y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial en cuestión, notificándose por edicto al esposo.

Por los fundamentos expuestos, fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Líber Vasco Rovaglio y Libertad Sgroi, por conversión en divorcio de la separación personal con relación a ellos decretada por el Tribunal Civil de Savona. Notifíquese por edicto al esposo, comuníquese, háganse las devoluciones pertinentes, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara. — Y a efectos de la notificación a don Líber Vasco Rovaglio, de la sentencia transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27 $12.80 1|pub. 6965 My. 22-v.my.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.13.

"LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Linn y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos, de conformidad con el siguiente testimonio:

Acta N.o 12 de la Asamblea General Ordinaria realizada el veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — En Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas y veinte minutos, se reúnen los accionistas de "Linn y Cía. S. A.", en su local de la calle Galicia número 957, en asamblea general ordinaria y en cumplimiento del artículo N.o 28 de los esta-

tutos sociales. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria, en el "Diario Oficial" y "El Bien Público", la que es leída por el Secretario. Entre los accionistas presentes y representados, asisten los poseedores de 13.124.45 (trece mil ciento veinticuatro y cuarenta y cinco centésimos) acciones, formando un capital de $ 1.312.445.00 (un millón trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) con derecho a 56 (cincuenta y seis) votos, según detalle siguiente: Accionista: J. W. Jones, María A. Ingouville de Davie, Hugo Severino, Ricardo Stefani, H. S. Bowles; H. S. Bowles (h.), Hubo Stefani, Mario C. Isola, Rodrigo Linn, John R. Linn, Arturo T. Linn, Emilio Hermida Barreiro, Alberto Vitelli, Ricardo Forcella. Capital: $ 14.539.00; $ 28.365.00. pesos 70.520.00. $ 21.515.00. $ 154 645.00. pesos 61.000.00. $ 275.000.00. $ 10.690.00. $ 464.700.00. $ 60.000.00. $ 60.000.00. $ 67 000.00. $ 13.365.00. $ 11.145.00. Total: $ 1.312.445. Votos: 1, 2, 6, 2, 6, 6, 6, 1, 6, 6, 6, 6, 1 1. Total: 56. Se presentaron poderes según detalle a continuación: Señor Mario C. Isola representando a la señora María A. Ingouville de Davie y al señor R. Forcella. Se halla presente el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Haig Andonian. Ocupa la presidencia el señor Rodrigo Linn, con la asistencia de los miembros del Directorio señores H. Stanley Bowles, Mario C. Isola y Arturo T. Linn (Secretario), pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1956-Junio 1957; 3.o) Elección del Directorio, 5 titulares y 3 suplentes para el período 1957-60; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente, para el período 1957-60; y 5.o) Reforma parcial de los estatutos de la Sociedad. El señor Presidente, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, designa a los señores Hugo Severino y Emilio Hermida Barreiro, para constituir la Comisión Escrutadora. Luego de un breve cuarto intermedio, dicha Comisión presenta el siguiente informe, el cual es leído por el Secretario y dice así: "Acta. — Los suscritos accionistas de Linn y Cía. Sociedad Anónima, miembros designados para constituir la Comisión Escrutadora, en la asamblea general ordinaria de hoy, dando cumplimiento al cometido que nos fué impuesto y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, certificamos: Que de acuerdo a los ejemplares de los Diarios "Diario Oficial" y "El Bien Público", que hemos tenido a la vista, se publicaron las convocatorias para la asamblea durante cinco días y con quince de anticipación que fija el estatuto. Que según el Registro de Inscripción y Asistencia se inscribieron acciones para la asamblea de hoy, por un total de pesos 1.320.680.00, con derecho a 56 votos. De acuerdo con el mencionado Registro, entre los accionistas presentes y representados, según boletas de inscripción y poderes presentados el capital asciende a $ 1.312.445.00 con derecho a 56 votos, estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar, en virtud de hallarse presente más de la mitad del capital integrado que exige el artículo 36 de los estatutos. Y para que conste, se firma la presente en Montevideo, a veintiún días de Setiembre de 1957. — Emilio Hermida Barreira (firmado) accionista. — Hugo Severino (firmado) accionista. — De acuerdo al informe producido en el acta transcripta, el señor Presidente declara la asamblea legalmente constituída. El Presidente luego declara que se puede pasar al segundo punto de la orden del día y ordena la lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico de los que se deja constancia en acta. (Nota de autorizante: Sigue la consideración de los puntos dos, tres y cuatro de la orden del día ajenos a la reforma de los estatutos). El Presidente expresa que se debe pasar al último punto de la orden del día reforma parcial de los estatutos de la sociedad. Que el Directorio ha considerado conveniente ciertas modificaciones en los estatutos y que las somete a consideración de la asamblea. La modificación propuesta es leída por el Secretario siendo la siguiente:

Primero: Que se eliminan los actuales artículos 28, 30, 41, 42 y 43 de los estatutos de la sociedad.

Segundo: Que los artículos eliminados sean sustituídos por los siguientes:

"Artículo 28. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias tendrá lugar dentro de los noventa días siguientes al final de cada ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, quienes deberán dirigirse al Directorio por escrito pidiendo la asamblea e indicando los motivos de la convocatoria. La asamblea deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibido el pedido por el Directorio.

Artículo 30. La convocatoria de la asamblea conteniendo la orden del día, se hará con diez días de anticipación como mínimo, mediante la publicación de un aviso en un día hábil en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital a elección del Directorio, indicando fecha, lugar y hora.

Artículo 41. El ejercicio económico comenzará el 1.o de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio del siguiente año. Dichas fechas podrán ser modificadas por resolución expresa de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, debiendo comunicarse a las reparticiones públicas correspondientes. Al final de cada ejercicio se efectuará un inventario general y balance.

Artículo 42. La asamblea resolverá la distribución de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado al final de cada ejercicio, después de efectuadas las amortizaciones y previsiones correspondiente, debiendo el Directorio presentar la fórmula que aconseje.

Artículo 43. Al distribuír las utilidades de acuerdo con el artículo 42, la asamblea podrá si quisiere destinar un porcentaje no mayor del doce por ciento (12 o|o) de las utilidades líquidas, para retribución de Directores y|o Síndico; o no destinar porcentaje alguno para sus retribuciones, eliminándolas como tales. En caso de destinar alguna suma para esas retribuciones, indicará el procedimiento a seguir para su distribución".

El accionista señor Ricardo Stefani hace moción que se apruebe la modificación de los estatutos propuesta por el Directorio. Puesta a consideración esa moción, es aprobada por unanimidad. El señor Ricardo Stefani también propone que se autoricen a todos los miembros del Directorio para que en conjunto o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación del nuevo texto dentro de los artículos 28, 30, 41, 42 y 43 y que acepten o discutan cualquier modificación que propongan dichos poderes. Puesta a consideración la moción del señor Ricardo Stefani es aprobada por unanimidad. El Presidente agradece a la Comisión Escrutadora por su actuación y a los accionistas y al señor Haig Andonián por su presencia. Declara que habiéndose tratado todos los puntos de la orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar queda clausurada la asamblea general ordinaria siendo las once horas y treinta y cinco minutos. — Rodrigo Linn, Presidente. — Arturo T. Linn, Secretario. — Emilio Hermida Barreira, accionista. — Hugo Severino, accionista. — Haig Andonian (sello de la Oficina Recaudadora de Ganancias Elevadas, 5 de Octubre 1957).

Concuerda bien y fielmente con su original que luce en el libro de actas de asambleas de accionistas, de "Linn y Compañía Sociedad Anónima", rubricado en el Juzgado de Sexto Turno, de fojas 66 a fs. 68 y de fs. 71 a fs. 72. En fe de ello y para la sociedad "Linn y Compañía Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — José P. Coelho de Oliveira (firmado). Hay un signo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Visto: La solicitud de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 21 de Setiembre de 1957. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento al informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Linn y Compañía Sociedad Anónima", documentada en acta notorial de fs. 27 a 30. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — R. de Medina Méndez (firmado). Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4.o Turno: Rodrigo Linn, Presidente de "Linn y Compañía Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581 a usted, digo: Que según resulta del testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de Diciembre de 1957 aprobó la reforma de los estatutos de "Linn y Compañía Sociedad Anónima", en la forma de que instruye el testimonio notorial que también acompaño. Que de conformidad con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar que previa vista Fiscal, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de lo actuado. Por lo expuesto, sírvase usted proveer de conformidad. — R. Linn firmado).

1.786. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe (firmado). — J. C. Rodríguez Mujica (firmado).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 643. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Linn Compañía Sociedad Anónima". Inscripción estatutos. Civil 4.o). — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Francisco Pagano (firmado).

2.768. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, hagan la inscripción solicitada y remitan el expediente devuelto expídanse edicto y publíquense previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos ($ 100.00); devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe (firmado). — J. C. Rodríguez Mujica (firmado).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 480. — Presentado hoy veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este Registro con el N.o 64 al F.o 406 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona (firmado).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

$331.00 1|pub. — 7167.

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Carlos A. Rey Guerin S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de "Carlos A. Rey Guerin S. A.". En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, con fecha 1.o de Julio de 1957, se reunen en el local sito en la calle Echevarría N.o 594, los señores: Carlos A. Rey Guerin, oriental, casado con doña Alba Camps, domiciliado en la calle Obligado N.o 941; Francisco Alonso Adami, oriental, casado con doña Blanca Juanicó, domiciliado en la calle Brito del Pino N.o 1448; Juan P. Rey Guerin, oriental, casado con doña Natalia Moreno, domiciliado en la calle Pablo de María N.o 1040 bis, Jorge Francisco Stephens, inglés, casado con doña Celia Slage, domiciliado en la calle General Caraballo N.o 1189, apartamento 32; Roberto Aguayo, paraguayo, casado con doña María del Carmen Rabuñal, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2800 y José Francisco Antelo Rosende, oriental, casado con doña María Esther Bessio, domiciliado en la calle Pedro Campbell N.o 1623, y resuelven sustituír el carácter personal de la empresa "Industrial Electrónica" que gira bajo la razón Carlos A. Rey Guerin, por el de Sociedad Anónima y a los efectos consiguientes, han redactado los siguientes estatutos que regirán la organización y funcionamiento de la misma, los que previa deliberación fueron aceptados por unanimidad:

CAPITULO I

Domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o La empresa personal "Carlos A. Rey Guerin" inscripta con el N.o 645 al folio 319 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, que lleva el Registro Público y General de Comercio, adopta para su organización y funcionamiento la forma de sociedad anónima la que se regirá por las disposiciones especiales de estos estatutos y por las generales del Código de Comercio y demás leyes y decretos que le sean aplicables. La sociedad continuará girando con el nombre de "Carlos A. Rey Guerin S. A.".

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad será establecido en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecerse sucursales o representaciones en otros puntos del país y|o en el extranjero.

Art. 3.o El objeto principal de la sociedad será la explotación de la industria radio eléctrica, electro-mecánica, electrónica y televisión y de todas las ramas afines, la comercialización de los artículos que fabrique o adquiera, así como la realización de cualquier clase de transacciones, operaciones, inversiones o negocios industriales o comerciales, relacionados con este objeto, que considere convenientes para el mejor logro de sus fines. Con tal objeto la sociedad podrá en particular: importar, exportar, comprar, vender, fabricar toda clase de artículos eléctricos y|o radioeléctricos y|o mecánicos; representar en la forma que estime más conveniente a fábricas, comercios y casas nacionales o extranjeras, pudiendo anexar al negocio toda clase de renglones que estime de interés, pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, situados en el país o en el extranjero. Podrá participar bajo cualquier forma en otras fábricas o comercios, adquirirlos y|o explotarlos, fusionarlos, disolverlos, venderlos o liquidarlos. Y en general, realizar toda clase de actos, o contratos civiles o comerciales relacionados con sus fines y que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que antecede es meramente enunciativa.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 1.o de Julio de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente estatuto. Este plazo podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas y conformidad del Poder Ejecutivo. La

sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional.

Art. 6.o El capital estará representado por cinco mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que el Directorio podrá emitir en títulos representativos de una, cinco, diez o cincuenta acciones. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio, no pudiendo sobrepasar la emisión de acciones preferidas del 40 o|o del capital autorizado de la sociedad. Así mismo el Directorio podrá determinar sus demás calidades, así como la forma, momento, monto y naturaleza de las acciones a emitirse; modo de suscripción, de pago e integración; preferencias en la suscripción, valor de los títulos; emisión y transferencia de acciones y|o certificados provisorios los que se expedirán mientras las acciones no estén totalmente integradas, y derechos de la sociedad contra suscriptores morosos.

Art. 7.o Las acciones preferidas gozarán de un dividendo prefrencial del 9 o|o anual y además participarán en los beneficios de la sociedad conforme a las disposiciones del artículo 29. La venta o transferencia de estas acciones a otras personas o accionistas únicamente podrá operarse mediando autorización expresa del Directorio. En el caso de que un tenedor de acciones preferidas deseara venderlas o transferirlas, está obligado a ofrecerlas en primer término al [illegible] sociedad; éste podrá adquirirlas con beneficios no distribuídos o con fondos de reservas, salvo que el mismo resuelva colocarlas entre otros tenedores de acciones o en su negativa entre nuevos accionistas. Los tenedores de acciones preferidas se obligan a transferir sus acciones al Directorio cuando el mismo lo disponga, previa comunicación al accionista, recibiendo en pago de las mismas un valor máximo igual al valor nominal del título más el 9 o|o en forma proporcional al tiempo transcurrido desde el último balance hasta el momento de la enajenación, más un adicional determinado por la relación existente entre la reserva estatutaria y el capital integrado en el momento de la enajenación. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho de voto en las asambleas que realice la sociedad, sin perjuicio del derecho de asistencia.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles y nominativas. La indivisibilidad de las acciones con respecto a la sociedad, es sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos del accionista. Cuando las acciones pertenezcan a varias personas, estas deberán hacerse representar por una sola persona.

Art. 9.o Las acciones emitidas deberán ser numeradas y debidamente firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y deberán contener el sello de la sociedad y la fecha de la expedición.

Art. 10. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de gastos de constitución, servicios o valores estimados, aportados a la sociedad por sus accionistas o empleados, cuando los mismos aprovechen a la sociedad en forma efectiva.

Art. 11. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración, así como sus demás calidades.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de los presentes estatutos y de sus modificaciones posteriores, así como el acatamiento de las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio adoptadas de conformidad con los estatutos y las leyes en vigencia.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y no menos de dos miembros más, todos elegidos por la asamblea general de accionistas y durarán cinco años en sus funciones; salvo que otra asamblea ordinaria o extraordinaria, en cualquier momento resuelva revocar sus mandatos o sustituir las personas sin derecho de indemnización en caso de retiro, debiendo quedar siempre el Directorio formado por el mínimo de miembros expresados más arriba. Podrán ser reelegidos indefinidamente y continuar en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En caso de licencia o de vacancia de un cargo de titular el Directorio podrá nombrar un suplente de su elección quien llenará ese cargo hasta que termine la licencia o hasta que la primera asamblea extraordinaria de accionistas elija el nuevo titular por el período complementario que restaba al que produjo la vacancia. Si para la designación del suplente el Directorio no formara la mayoría requerida por el artículo 14, esa elección lo hará la asamblea de accionista, a cuyo fin será convocada de inmediato.

Art. 14. El Directorio solo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. La mayoría de votos de los Directores presentes causa resolución. En caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto.

Art. 15. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá con tan amplias facultades y fueros como los que corresponden a una persona natural y jurídica, el gobierno y dirección de la sociedad, mediante todos los actos y contratos de administración, de dominio, de disposición, de cualesquiera clase de bienes o derechos, entidad o naturaleza que correspondan a la sociedad y juzgare oportuno y conducente al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitaciones de ningún género. Por tanto y especialmente, tendrá las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente, organizar la administración de la sociedad, crear o suprimir cargos, fijar los sueldos y otra clase de remuneraciones que a ellos corresponda, nombrar o destituir empleados y obreros; B) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier documento civil o comercial; abrir activa y pasivamente cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza con cualquier Banco o institución, empresa o persona física o jurídica nacional o extranjera; concurrir a todo género de licitaciones; negociar cualquier clase de concesiones con el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos o de otra naturaleza y con otras personas físicas o jurídicas; realizar operaciones y despachos aduaneros; emitir obligaciones o debentures simples sin garantía o con ella, cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas; C) Demandar, cobrar y percibir judicial o privadamente todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; desistir de la demanda; poner y absolver posiciones; conciliar, transar, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar a recursos legales y a prescripciones adquiridas; hacer cualquier quita; remisión de deuda y novaciones; D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones: convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en arrendamientos de cosas o de obra, o de servicios; celebrar contratos de sociedad y gestión de negocio; aceptar representaciones de fábricas, y empresas o corporaciones comerciales o industriales, tanto en la República como en el extranjero; E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de sucripción e integración en efectivo o en otros valores; F) Fundar sociedades industriales o comerciales en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes; G) Designar para el ejercicio de funciones administrativas o técnicas a uno o más de sus miembros, cuando lo juzgue conveniente, fijando las remuneraciones que percibirán por dichas funciones, fuera de las que les correspondan por el cargo de Directores; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades y atribuciones que crea conveniente, a su Presidente, Directores o a terceros, para dirigir y administrar la sociedad y para actuar ante las autoridades judiciales o administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad; revocar o limitar esos poderes cuando lo considere oportuno; H) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; I) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de la misma; J) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos; los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea general de accionistas a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario; K) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Art. 16. Las sesiones del Directorio se realizarán en el local social o donde lo indique el mismo y serán convocadas por iniciativa del Presidente, o a solicitud de dos Directores; asimismo el Síndico podrá solicitar una reunión previa exposición de los motivos, caso en el cual el Directorio resolverá. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

CAPITULO IV

Del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y del Síndico

Artículo 17. El Presidente es el representante legal de la sociedad, y sus deberes y atribuciones serán los siguientes: A) Representar al Directorio y a la sociedad en todos los casos que fuera autorizado; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias; dirigir las discusiones y decidir las votaciones en los casos de empate; C) Firmar conjuntamente con el Secretario del Directorio las acciones que se emitan; D) Firmar conjuntamente con el Secretario del Directorio todos los documentos que se relacionen con la marcha y desarrollo de la sociedad; E) Resolver cualquier asunto urgente, dando cuenta al Directorio en las más próxima sesión a realizarse; F) Firmar con el Secretario del Directorio las actas de sesiones, los certificados de acciones, los debentures y los demás actos y contratos sociales, así como todas las operaciones corrientes del giro de la sociedad, para lo cual se entenderán implícitamente autorizados por el Directorio; G) Ejercitar los demás actos de Dirección y administración propios de su cargo; H) En ausencia del Presidente lo suplirá el Vicepresidente y en su defecto el miembro que designe el Directorio.

Art. 18. La sociedad será fiscalizada por un Síndico, designado por la asambleag eneral, la que también podrá nombrar un suplente para que reemplace al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. La duración de sus funciones será de cinco años, salvo que otra asamblea ordinaria o extraordinaria resolviera en cualquier momento suprimir el cargo o sustituir al titular o suplente, sin derecho de indemnización en caso de retiro. Tanto el Síndico titular como el suplente si llegara a nombrarse podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 19. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, pudiendo a tal efecto examinar los libros y documentos de la sociedad, realizando arqueos de valores cuando lo crea conveniente. B) Informar por escrito los inventarios, balances y estados de pérdidas y ganancias anuales, para ser considerados en la asamblea. C- Asistir a las reuniones del Directorio cuando sea necesario, y a las asambleas. D) Convocar al Directorio y a als asambleas en los casos previstos por estos estatutos. E) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 20. Las asambleas generales de accionistas se convocarán mediante un anuncio publicado en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo que el Directorio designe, debiendo aparecer la publicación con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. La publicación deberá señalar, lugar, día y hora de celebración de la asamblea y le orden del día de la convocatoria. La sgeunda convocatoria podrá hacerse en el mismo anuncio, para el mismo día y con media hora de diferencia por lo menos, de la señalada para la anterior. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital con derecho a voto, no será necesario efectuar la publicación, bastando cursar la correspondiente comunicación a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menos de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán dentro de los cinco meses posteriores a la terminación del ejercicio social y en ella se tratarán y resolverán los asuntos incluídos en el orden del día que contenga la convocatoria y comprenderá la memoria anual, el balance genral con el informe del Síndico, distribución de utilidades y cuando corresponda, designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Directores y Síndico.

Art. 22. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas: A Por el Directorio, o en su defecto por el Síndico con indicación de los asuntos a tratarse. B) Cuando lo solicite un número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. En el inciso B) el Directorio estará obligado a convocar la asamblea dentro del plazo máximo de treinta día.

Art. 23. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en el orden del día, salvo que la misma se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital con derecho a voto, en tal caso la asamblea puede tratar y resolver válidamente cualesquiera otros asuntos aunque ni figuren en el ordend el día, sin ninguna limitación. El orden del día deberá ser redactado por el Directorio o por el Síndico en su defecto.

Art. 24. Las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas: A) En primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. B) En segunda convocatoria, con el número de accionistas presntes y el capital representado. Las rsoluciones de las asambleas serán válidas en cualquier convocatoria, adoptadas por simple mayoría de votos.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente, Vicepresidente, u otro miembro del Directorio si aquel no concurriese y en defecto de los indicados, por cualquier accionista designado por la asamblea. Quien presida nombrará secretario ad-hoc. Para asistir a las asambleas los accionistas debrán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la sociedad, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 26. Los accionistas podrán hacerse representar ante las asambleas por otros accionistas, mediante carta poder dirigida al Directorio. Nadie podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 27. La propiedad de diez mil pesos en acciones dará derecho a un voto en las asambleas yen esa proporción el accionista podrá adjudicarse hasta un máximo de seis votos, cualquiera sea el número de caciones que posea de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en un libro de actas y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario ad-hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas designados por la asamblea entre los presentes. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, obligan a todos los accionistas, disidentes o ausentes.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 29. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, despus de deducidas las habilitaciones, gratificaciones, remuneraciones extraordinarias que el Directorio hubiera acordado al personal de la sociedad, apoderados u otras personas, efectuados los castigos y amortizaciones que correspondan, previa deducción de los gravámenes fiscales que existieran y sean de cargo de la sociedad y una vez dispuestas las reservas extraordinarias que el Directorio estime convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: A) El dividendo preferencial 9 o|o (acciones preferidas). B) El 3 o|o al Presidente del Directorio. C) El 2 o|o a cada uno de los restantes miembros del Directorio y Síndico. D) el 5 o|o a fondo de reserva, hasta llegar a integrar el 20 o|o del capital representado por accioones ordinarias. E) el remanente a accionistas (acciones ordinarias y prefreidas).

Art. 30. El Directorio de conformidad con el Síndico, podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios, en el tiempo y forma que lo estime conveniente.

Art. 31. El Directorio podrá, cuando lo estime convtniente o necesario cambiar el destino, aumentar, disminuir, transferir de unos a otros, en la medida y cantidad que estime adecuada, los fondos existentes y a formarse, pudiendo también capitalizarlos dentro de los montos autorizados, en acciones a la par o al precio que se determine y distribuirlos entre los accionistas en proporción a sus acciones en el tiempo y forma que considere conveniente o necesario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artculo 32. La sociedad podrá disolverse: A) Por la expiración del plazo de duración previsto en el artículo 4.o y de su prórroga si la hubiera, si la asamblea general no hubiera decidido su prolongación. B) Por resolución de una asamblea general extraordinaria expresamente convocada para ese fin, mediante el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes. La asamblea general determinará quienes y como efectuarán la liquidación; en caso de no determinarlo, la misma se realizará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 33. Como se estipula en el artículo 1.o de estos estatutos la empresa "Carlos A. Rey Guerin" sustituye su organización unipersonal por la de sociedad anónima, con el objeto de continuar y ampliar el volumen de sus negocios y a tal efecto, continúa con los bienes, derechos y obligaciones registrados en su balance general practicados al 30 de Junio de 1957 iniciando por tanto el primer ejercicio económico a cargo de la sociedad el 1.o de Julio de 1957, el que terminará el 30 de Junio de cada año.

Art. 34. El señor Carlos A. Rey Guerin, iniciador y propulsor de esta empresa es miembro nato del Directorio y podrá actuar aún dejando de tener parte activa en la sociedad, salvo que presente renuncia o haya vendido totalmente las acciones que posea.

Art. 35. Estos estatutos serán modificados o ampliados cuando una asamblea general extraordinaria convocada al efecto así lo resuelva, con el voto favorable de aciconistas que representen el sesenta y cinco por ciento del capital con derecho a voto.

Art. 36. El Directorio queda facultado para entregar a los señores accionistas, certificados provisorios por sus nuevos aportes, los que serán canjeados por acciones una vez que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 37. El primer Directorio de la sociedad quedará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Francisco Alonso Adami; Vicepresidente, señor Carlos A. Rey Guerin; Secretario, señor Juan P. Rey Guerin; vocal, señor José Francisco Antelo; vocal, señor Roberto Aguayo; Síndico, doctor Jorge F. Stephens.

Art. 38. Se faculta a los señores Francisco Alonso Adami y Juan P. Rey Guerin para que conjunta, separada o indistintamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, adiciones y supresiones que dichos organismos exijan o sugieran, realizando los correspondientes trámites administrativos o judiciales y efectuando las publicaciones e inscripciones dispuestos por las leyes. — Jorge F. Stephens. — José Francisco Antelo. — F. Alonso. — C. A. Rey. — Roberto Aguayo — Juan P. Rey Guerin.

Acta de solicitud. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día primero de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, ante la suscripta escribana y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Francisco Alonso Adami y don Juan Pedro Rey Guerin, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Blanca Juanicó Blanco y doña Natalia Moreno respectivamente, domiciliados el primero en la calle Brito del Pino número mil cuatrocientos cuarenta y ocho en esta ciudad y el segundo también en esta Capital en la calle Pablo de María número mil cuarenta bis, quienes solicitan de la suscripta escribana, incorpore a su registro de protocolizaciones, los precedentes estatutos de la sociedad "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima", de fecha primero de Julio de este año y cumplido les expida testimonio. Los señores Alonso Adami y Juan P. Rey son personas de mi conocimiento y están facultado para cumplir la presente gestión por el numeral treinta y ocho de los estatutos mencionados. Leída que fué por mí los comparecientes la otorgan y firman con los testigos Julia Ataídes y Eduardo Moccia Noe que firman en igual forma y E. Moccia Noe, idóneo, mayores de edad y de esta vecindad. En este estado hago constar: Que los comparecientes firman habitualmente F. Alonso y Juan P. Rey Guerin respectivamente. Leí el agregado. F. Alonso. — Juan P. Rey Guerin. — Julia Ataídes. — E. Moccia Noe. — María A. Mastrángelo de Massa, escribana.

N.o 1. — Protocolización de estatutos de "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima". — A pedido de Francisco Alonso Adami y otro. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo los estatutos de "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima" a los que la misma se refiere, a mi registro de protocolizaciones, de fojas uno a doce. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el presente registro. Doy fe. Hay un signo. — María A. Mastrángelo de Massa, escribana.

Concuerda bien y fielmente los testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas uno a doce de mi registro de protocolizaciones del año mil novecientos cincuenta y siete. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — María Mastrángelo de Massa, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Juan P. Rey Guerin, con domicilio en la calle Pablo de María 1040 (bis), de esta ciudad de Montevideo, al señor Juez digo: 1.o) Que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa "Carlos A. Rey Guerin" se transformó en sociedad anónima aprobándose los estatutos de ésta, los que fueron definitivamente aceptados por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Setiembre de 1957, todo lo cual resulta de la transformación en sociedad anónima y testimonio del Poder Ejecutivo que debidamente acompaño; 2.o) Que mi autorización para actuar por la sociedad surge del artículo treinta y ocho de los mencionados estatutos; 3.o) En virtud de lo anteriormente expuesto al señor Juez pido: A) Que disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transformación en sociedad anónima, inscribiendo el estatuto de "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima" con arreglo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio; B) Que disponga la modificación de la Matrícula de Comercio de la sociedad, de acuerdo con los siguientes datos: 1.o) La sociedad se denominará "Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima"; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos; 3.o) Tiene por objeto la explotación de la industria radio eléctrica, electro-mecánica, electrónica y televisión continuando de esta manera con el giro que desarrollaba la empresa antecedora; 4.o) El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Echeverría 594, Montevideo; 5.o) La administración será ejercida por el Directorio compuesto por los señores Francisco Alonso Adami, Carlos A. Rey Guerin, Juan P. Rey Guerin, José Francisco Antelo, Roberto Aguayo y Jorge F. Stephens; C) Que se acompaña Patente de Giro Padrón N.o 8.461; D) Que se acompaña certificado de la Caja de Compensación N.o 17. Una vez ordenadas las inscripciones indicadas anteriormente, solicito al señor Juez quiera ordenar la publicación de los estatutos y se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad, será justicia. — Juan P. Rey Guerin.

Recibido hoy, Octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

16.242. — Montevideo. 26 de Octubre de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.668. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 7.o). — Montevideo. — Octubre 30 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Octubre treinta de mil novecientos cincuenta y siete. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

16.858. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la modificación de matrícula solicitada o nueva matrícula, según correspondiere, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto, en $ 100.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 46 al folio 359 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$560.00 1|pub. — 7224.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pedro Sassi S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	27.876.08
Deudores varios	"	87.388.88
Inmuebles	"	801.152.19
Títulos deuda pública .	"	149.125.70
Constitución S. A.	"	25.351.68
Acciones a emitir	"	165.000.00
Cuentas de orden	"	188.200.00
	$	1.444.094.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	409.495.18
Amort. Constitución S. Anónima	"	25.351.68
Utilidades a distribuir	"	12.856.55
Capital realizado	"	635.000.00
Capital autorizado	"	165.000.00
Fondo de reserva	"	6.760.80
Dividendo ejercicio 1956	"	1.430.23
Cuentas de orden	"	188.200.00
	$	1.444.094.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 224 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 5294 a folios 163.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1957

Ganancias —

Alquileres	$	105.534.70

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	9.179.12
Impuestos	"	31.573.82
Intereses hipotecarios .	"	37.064.48
Amort. constitución S.A.	"	4.732.52
Gastos generales	"	10.128.21
	$	92.678.15

Resumen —

Ganancias	$	105.534.70
Pérdidas	"	92.678.15
Utilidad líquida	$	12.856.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 1958.

No se distribuyeron utilidades y pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 225 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5294 a folios 163.

$ 42.00. — 1|pub. — 6621.

Corregidor S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	839.85
Deudores	"	48.997.12
Accionistas	"	36.000.00
Mercaderías	"	38.424.23
Elementos de transporte	"	18.435.33
Cargos diferidos	"	1.813.12
	$	144.509.65

Pasivo —

Capital integrado	$	64.000.00
Capital suscripto	"	36.000.00
Fondo de reserva	"	4.000.00
Provisiones para impuestos	"	980.50
Acreedores	"	29.531.70
Utilidades	"	9.997.45
	$	144.509.65

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 25 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 42 del libro Copiador rubricado el 1.o de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Impuestos	$	1.479.76
Cargos diferidos	"	1.813.12
Costo de ventas	"	1.437.76
Alquileres	"	1.440.00
Intereses pagados	"	3.009.31
Seguros	"	234.52
Locomoción	"	296.60
Honorarios profesionales	"	2.000.00
Varios	"	58.10
Utilidades	"	9.997.45
	$	21.766.61

Haber —

Saldo anterior	$	1.329.93
Comisiones e intereses	"	10.948.42
Ventas	"	9.488.26
	$	21.766.61

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 25 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuenta de Resultados se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador rubricado el 1.o de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuadro de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	1.000.00
Dividendo de 12 o|o a los accionistas	"	7.680.00
A cuenta nueva	"	1.317.45
	$	9.997.45

Este cuadro de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 25 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Distribución se halla transcripta a folios 43 del libro Copiador rubricado el 1.o de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 6858.

Renta Max S. A.

Estado de Situación Sintético al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	28.751.92
Cuentas a cobrar ...	"	3.125.00
Adelantos al personal	"	505.00
Accionistas	"	10.000.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	9.609.27
Adelantos por honorarios	"	879.50
Papelería y artículos de escritorio	"	2.500.00
Gastos de constitución	"	2.300.80
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	137.671.49
Cuentas de orden ...	"	168.000.00
	$	305.671.49

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	37.663.95
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital suscripto ...	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	7.54
	$	137.671.49
Cuentas de orden ...	"	168.000.00
	$	305.671.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 25 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Inventario, certificado el 28 de Octubre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado Sintético de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.513.89
Alquileres	"	5.686.55
Honorarios	"	5.714.00
Gastos de locomoción .	"	2.937.86
Comisiones a corredores	"	29.325.20
Honorarios de producción	"	21.180.75
Gastos de producción	"	10.724.58
Impuestos, tasas y contribuciones	"	5.080.75
Sueldos al personal ..	"	6.000.00
Intereses	"	1.238.08
Fondos a rendir cuenta	"	60.85
	$	95.462.46
Utilidades del ejercicio	"	7.54
	$	95.470.00

Ganancias —

Comisiones	$	95.470.00
	$	95.470.00

No se han efectuado reparto de utilidades, de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 1958. (folio 2 Actas de Directorio).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Inventario, certificado el 28 de Octubre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 6593.